Nº 70 — TOMO 294 6 DE NOVIEMBRE DE 1985



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

69ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ENRIQUE TARIGO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, noviembre 5 de 1985

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 6, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Exposición de treinta minutos del señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera sobre "El País Marítimo. La Pesca. Su Situación y Perspectivas".

(Carp. Nº 336)

2º) Exposición de veinte minutos del señor Senador A. Francisco Rodríguez Camusso en homenaje a la memoria del Dr. Lorenzo Carnelli.

(Carp. Nº 347)

3º) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales sobre invitación de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba para que un grupo de Parlamentarios visiten ese país.

(Carp. Nº 341 - Rep. Nº 128)

4º) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales sobre la invitación del Senado de España garia para que un grupo de Parlamentarios visiten ese país.

(Carp. Nº 305 - Rep. Nº 129)

5º) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales sobre invitación de la República Popular China para que seis Legisladores visiten ese país en el transcurso del año mil novecientos ochenta y cinco.

(Carp. Nº 386 - Rep. Nº 141)

6º) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales sobre la invitación del Senado de España

para que dos Senadores concurran a la Reunión de Parlamentarios Iberoamericanos sobre Ciencia y Tecnología que se llevará a cabo entre el 11 y 16 de noviembre próximos en ese país.

(Carp. Nº 388 - Rep. Nº 142)

Discusión general y particular de los siguientes Proyectos de Ley:

7º) Por el que se conceden facilidades de pago a los contribuyentes deudores de la Dirección General de la Seguridad Social y de la Dirección General Impositiva.

(Carp. Nº 294 - Rep. Nº 121)

8º) Por el que se reduce el número de los Juzgados Militares de Primera Instancia y de Instrucción y las Fiscalías Militares y se suprimen los cargos de Defensores de Oficio Letrados.

(Carp. Nº 326 - Rep. Nº 123)

9º) Informe de la Comisión de Constitución y Legislación sobre un planteo formulado por la Junta Departamental de Tacuarembó relativo a la situación de un Edil que pasa a desempeñar un cargo de Legislador por licencia del titular.

(Carp. Nº 319 - Rep. Nº 119)

Discusión general y particular de los siguientes Proyectos de Ley:

10) Por el que se faculta a los Jueces a no disponer la prisión preventiva de los procesados cuando concurrieren determinadas circunstancias.

(Carp. Nº 159 - Rep. Nº 134 Anexos I, II y III.)

11) Por el que se aprueba el Convenio Sanitario Veterinario, suscrito en Montevideo el 14 de mayo de 1985, entre el Gobierno de la República y el Consejo Ejecutivo Federal de la República Socialista Federativa de Yugoeslavia.

(Carp. Nº 261 - Rep. Nº 130)

12) Por el que aprueba el Convenio de Intercambio Cultural suscrito entre la República y los Estados Unidos Mexicanos.

(Carp. Nº 343 - Rep. Nº 131)

13) Por el que se deroga el decreto-ley Nº 15.370, de 11 de febrero de 1983, que dispuso la supresión del Servicio Descentralizado Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE).

(Carp. Nº 328 - Rep. Nº 135)

14) Por el que se decreta amnistía de los delitos establecidos en los artículos 21 y 22 de la Ley Nº 5.469, de 21 de marzo de 1918.

(Carp. Nº 229 - Rep. Nº 143)

15) Informe de la Comisión de Constitución y Legislación referente a la interpretación del artículo 185 inciso 4º de la Constitución.

(Carp. Nº 258 - Rep. Nº 144)

16) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:

un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, Ministerio de Educación y Cultura (Plazo Constitucional vence 13 de noviembre de 1985) (Carp. Nº 302 - Rep. Nº 127).

un funcionario de la Dirección General Impositiva (Plazo Constitucional vence 19 de noviembre de 1985) (Carp. Nº 310 - Rep. Nº 136).

un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas (Plazo Constitucional vence 19 de noviembre de 1985) (Carp. Nº 311 - Rep. Nº 137).

dos funcionarios de la Dirección de Loterías y Quinielas (Plazo Constitucional vence 19 de noviembre de 1985) (Carp. Nº 312 - Rep. Nº 138).

una funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social (Plazo Constitucional vence 26 de noviembre de 1985) (Carp. Nº 150 - Rep. Nº 139).

un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas (Plazo Constitucional vence 26 de noviembre de 1985) (Carp. Nº 318 - Rep. Nº 140).

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Araújo, Batalla, Batlle, Cadenas, Capeche, Cardoso, Cersósimo, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, Flores Silva, García Costa, Jude, Lacalle Herrera, Lenzi, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni y Zorrilla.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Paz Aguirre y Ubillos**; sin aviso, el señor senador **Zumarán.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 15 minutos).

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, noviembre 6 de 1985.

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un Proyecto de Ley por el que se aprueba la adhesión de la República al Estatuto del Centro Interamericano de Administración del Trabajo (CIAT), con sede en Lima.

(Carp. Nº 393)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

(Carp. Nº 392)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Educación y Cultura remite las siguientes notas:

Por la que acusa recibo de la exposición del señor senador formulado por los señores senadores Hugo Batalla, Enrique Martínez Moreno y Luis Alberto Senatore, sobre el paro de actividades realizado el 8 de agosto de 1985 por los Maestros de Montevideo.

— A disposición de los señores senadores Hugo Batalla, Enrique Martínez Moreno y Luis Alberto Senatore.

Por la que acusa recibo de la exposición del señor senador Hugo Batalla relacionada con la falta de espacio adecuado destinado al funcionamiento de una Sala para Museo en el Liceo de Durazno.

—A disposición del señor senador Hugo Batalla.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social recomienda al Senado el archivo de los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay a conceder a los trabajadores del Frigorífico CODADESA (departamento de Maldonado) un préstamo de sesenta jornales por operario.

(Carp. Nº 39).

Por el que se establece el derecho a la indemnización por despido, para los trabajadores contratados por particulares o empresas privadas independientemente del tiempo de duración de la relación laboral.

(Carp. Nº 40).

Por el que se incrementan, a partir del 1º de marzo de 1985 y hasta el 30 de abril de 1986, en un 20 % los subsidios por desocupación previstos por el Decreto-ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

(Carp. Nº 41).

Por el que se establece que el beneficio de la asignación familiar correspondiente al mes de marzo de cada año será el equivalente a tres veces su valor ordinario.

(Carp. Nº 51).

La misma Comisión recomienda al Cuerpo el archivo de los siguientes asuntos:

Por el que, por resolución del Cuerpo se desglosa el artículo 2º del Proyecto de Ley por el que se declara la compatibilidad de las pasividades docentes con sueldos de actividad administrativa en los casos de reingreso a la función pública.

(Carp. Nº 330).

Por el que se encomienda a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social integrada con la de Hacienda la realización de una sesión especial con invitación a las autoridades del PIT-CNT, a efectos de analizar los planteos formulados con relación a temas financieros, económicos y sociales.

(Carp. Nº 170).

Por el que la Junta Departamental de Canelones remite nota a la que acompaña el informe producido por el señor Edil Orestes Santos, relacionada con las gestiones iniciadas en el mes de febrero de 1980 para adquirir una ambulancia para la Policlínica Club de Leones de San Jacinto.

(Carp. Nº 271)"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede al archivo de estos expedientes tal como lo recomienda la Comisión de Asuntos Laborales.

(Se vota:)

—14 en 15. **Afirmativa.**

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

"La Comisión de Asuntos Laborales recomienda al Cuerpo que el Proyecto de Ley por el que se exoneran de los aportes a la Dirección General de la Seguridad Social, con excepción de los correspondientes a DISSE, las retribuciones del personal contratado por empresas privadas, pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

(Carp. Nº 275)"

—Se va a votar el cambio de trámite solicitado.

(Se vota:)

—14 en 15. **Afirmativa.**

Dése cuenta de otro asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Luis Bernardo Pozzolo remite nota en la que comunica la aspiración planteada en su reciente viaje a la República de Corea del Sur por la Asamblea Nacional de dicho país, de constituir una Asociación de Amistad a nivel de ambas organizaciones legislativas, adjuntando copia del Estatuto.

(Carp. Nº 394).

—A la Comisión de Asuntos Internacionales".

4) DOCTOR AQUILES LANZA SERE. Su deceso

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra a la hora previa.

Están anotados para hacer uso de la palabra los señores senadores Ferreira, Lacalle Herrera y Rodríguez Camusso, en ese orden.

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Entiendo que el Senado debe imponerse de manera oficial del fallecimiento del señor Intendente Municipal de Montevideo, doctor Aquiles Lanza Seré ocurrido en la mañana de hoy.

A los efectos de que pudiéramos referirnos a este infausto acontecimiento y a la personalidad del doctor Lanza, solicitaría que se modificara el orden del día, permitiendo así que los señores senadores podamos cumplir con este deber que no es simplemente partidario sino nacional.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Creo que no sería necesario alterar el orden del día —y entiendo que hay cierta tradición al respecto—, porque si lo hiciéramos, nos abocaríamos primero a la hora previa y recién después a este tema que realmente nos conmueve a todos. Tradicionalmente, este tipo de homenaje se ha hecho siempre inmediatamente después de abierta la sesión.

Por lo tanto, si el señor Presidente está de acuerdo, creo que no sería necesario, reitero, votar la modificación del orden del día e inclusive, como primer anotado de la hora previa expreso mi total solidaridad en el sentido de que se pase a considerar este tema de inmediato.

Solicito además al señor Presidente que me anote para hacer uso de la palabra con respecto a este tema, una vez que lo hayan hecho los señores senadores del Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entiendo que existe consenso con respecto a lo que acaba de expresar el señor senador Ferreira.

También están anotados para hacer uso de la palabra en la hora previa los señores senadores Lacalle Herrera y Mederos.

Para rendir homenaje a la memoria del Intendente Municipal de Montevideo, doctor Aquiles Lanza Seré, tiene la palabra el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: el país se ha conmovido en el día de hoy con la noticia del fallecimiento del señor Intendente Municipal de Montevideo, doctor Aquiles Lanza Seré.

Un hondo deber cívico, de esos que desbordan el marco de los sentimientos partidarios —de suyo tan grandes y respetables— me lleva a hacer una muy breve evocación de este gran ciudadano y entrañable amigo, el "Nito" Lanza, que en la mañana de hoy entregó su vida como precio a las responsabilidades que los hombres de bien asumen con plenitud, cuando son convocados a ello, fundamentalmente en la lucha política como consecuencia de un mandato emanado de la ciudadanía.

De eso se trata, señor Presidente, de la muerte de un hombre de bien, de un hombre limpio y austero que ha caído como consecuencia de los avatares políticos o, por decirlo de una manera más amplia, de las responsabilidades que crean esos combates políticos. Le ha fallado el corazón; seguramente le ha estallado en el día de hoy ante las ansiedades y las pesadísimas tareas a que el Dr. Lanza ha estado sometido en los últimos meses.

Recuerdo al doctor Lanza en 1963, en la bancada de Zelmar Michelini —en aquel momento, Lista 99 del Partido Colorado— junto a compañeros que integran hoy el Senado, como los señores senadores Martínez Moreno y Batalla y especialmente junto a un amigo a quien —rara coincidencia— estábamos evocando hace muy pocas horas, el doctor Alfredo Massa un ciudadano de bien. Y recuerdo, junto a aquella fogosidad que siempre manifestaba de manera espontánea y ardorosa como cosa natural el líder de aquella bancada del Parlamento, Zelmar Michelini, el reposo, la tranquilidad, la seriedad, la bonhomía y la hombría de bien del doctor Lanza que establecía una especie de contrapeso.

Fue reelecto en el año 1966, pero lo vimos ocupando otros cargos de gobierno —Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Director de la Oficina de Servicio Civil—, en los que se granjeó el profundo respeto de quienes fuimos testigos de su gestión, emanado de la seriedad auténtica y sin flaquezas con que el doctor Lanza encaraba cada una de sus actividades al servicio del Estado.

Acaso alguna vez pudo tener diferencias de opinión dentro de nuestro propio Partido, en función de ese cumplimiento estricto de sus deberes y por la seriedad con que los desempeñaba. Jamás vimos en él una desviación que pudiera tildarse de débil o de demagógica y, por el contrario, fue siempre tenaz en la prosecución de sus objetivos.

Después que la Junta Departamental de Montevideo —siendo ya el doctor Lanza Intendente— votó un polémico Presupuesto que desató una ola de quejas —reconozcámoslo— entre la población, deduje sin embargo que éste había sido posible en la órbita del ámbito departamental, en base a que los ediles que habían decidido dar su voto favorable a aquella norma inspirada en el despacho del jerarca comunal, contaban con la seguridad de la seriedad de que esos recursos que se estaban votando iban a ser utilizados siempre al servicio de la sociedad.

El doctor Lanza era, fundamentalmente, un organizador, un planificador en serio. Estoy absolutamente convencido —sin haberlo conversado en profundidad con él— que tenía en su imaginación el objetivo esencial de llevar a cabo una transformación de esta ciudad y de este departamento, en el período de Gobierno Departamental, cuya titularidad le correspondía desempeñar. Y debía llevarla adelante, a pesar de la circunstancia de que hubiera pasado previamente por la comuna la jauría del doctor Payssé, "troupe" depredadora e irresponsable de aquel nefasto Intendente interventor con que la dictadura castigó a Montevideo y, a través de esta ciudad, a todo el país.

Consecuencia de todo eso es que el país pierde hoy a un eminente ciudadano; —digo consecuencia de todo eso, porque era un hombre joven y nadie podía presumir un desenlace de esta naturaleza— y Montevideo a su jefe comunal.

Como hombre del Partido Colorado —y perdón porque no voy a poder continuar, ahogado como estoy por el dolor y la emoción— quiero expresar, señor Presidente, en nombre de nuestra bancada la profunda congoja que nos embarga, así como trasmitir desde aquí a sus familiares un mensaje que me parece ha de ser para ellos emblema de orgullo por el resto de sus vidas: Nito Lanza cayó en el cumplimiento del deber, como caen los grandes hombres, de cara a sus deberes y con la ilusión del servicio al interés público.

Nada más.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: quisiera expresar, interpretando el sentir de todos los legisladores de la bancada del Partido Nacional, en la seguridad de que más de uno de ellos también se referirá a este tema, nuestra total solidaridad con la bancada del Partido Colorado, a la que hacemos llegar nuestras condolencias por este tristísimo suceso que, confieso —más allá de haber tenido conocimiento de la enfermedad que afligía al doctor Lanza— nos ha tomado a todos por sorpresa.

En muy pocas palabras quiero decir, que es evidente que el doctor Lanza era un adversario político por militar en el Partido tradicional e históricamente rival del nuestro; pero, además, porque nuestro Partido enfrentó duramente su gestión al frente de la Comuna. No hace tanto tiempo que nuestro grupo político votó en la Junta Departamental contra la solicitud de Presupuesto municipal del señor Intendente Lanza. Y no solamente eso, sino que después iniciamos una campaña muy dura criticando su gestión, siempre en el marco en el que se conducen estos enfrentamientos políticos, es decir, el de un profundo respeto y admiración como persona, con el político con el cual no se está de acuerdo.

Hace muy pocos días tuve la suerte, en oportunidad de visitarlo en su despacho, de volver a tratarlo personalmente. Dialogamos con la dureza que caracteriza las discusiones de aquellos que creen con vehemencia y sinceridad en sus principios e ideas, y pude pasar a la vez un rato agradable con una persona que poseía, entre sus características, una enorme calidez humana.

Recuerdo que me sorprendió con una anécdota de la que, por razones obvias, yo no tenía siquiera el recuerdo, de la época en que mi padre fue Ministro de Ganadería y Agricultura, durante el segundo gobierno blanco. Me contaba el Intendente Lanza que, de alguna manera, habíamos quedado sentados juntos él y yo, durante un acto de inauguración —yo tenía muy pocos años, era apenas un niño— de una exposición agropecuaria, y que el entonces Ministro de Ganadería y Agricultura, se refirió a la reforma agraria. Me decía el Intendente Lanza que los únicos que aplaudimos su discurso fuimos él y yo, que en ese momento tendría nueve o diez años, y entonces le dije: "Lanza, me parece que tú y yo somos los únicos progresistas en este recinto".

En el recuerdo de esa experiencia que, repito, yo ni siquiera tenía guardada en mi memoria, evoqué toda una vida en la cual veía a mis mayores peleando con el partido político adversario, y discrepando con las actitudes políticas del doctor Lanza, pero siempre venerando su entereza cívica y la dedicación a su partido y a la causa democrática.

Cuando hoy de mañana, en medio de una audición radial a la cual yo había sido invitado para hacer uso de la palabra, llegó la noticia del fallecimiento del doctor Lanza, pensé que él había rendido un tributo, un homenaje a lo que muchas veces en forma despectiva y peyorativa, se describe como un "político profesional". Lanza era esa clase de gente, era un político profesional; y es por haber hecho de la política la causa de su vida, la profesión a la cual dedicó todos sus desvelos, que murió. El doctor Lanza murió por ser Intendente de Montevideo, por haber luchado contra la dictadura, por haber dedicado el mejor de sus esfuerzos a su partido. Nosotros lo creímos equivocados, pero respetamos enormemente el aporte que hizo a la comunidad nacional a través de la lucha contra la dictadura y, fundamentalmente, por su dedicación a una de las profesiones más sacrificadas y castigadas —a veces en la forma más injusta— que es la del político.

El Partido Nacional adhiere a las voces de dolor que se expresan en esta tarde, y adelanta que acompañará con su voto todos los homenajes que se propongan. Muchos de nosotros ya nos hemos hecho presentes en la Intendencia Municipal de Montevideo y en la empresa fúnebre donde se velan sus restos, para dar testimonio de este sincero momento de recogimiento y de dolor que embarga a toda la colectividad nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: adhiero a los conceptos vertidos por los señores senadores que han hecho uso de la palabra, así como a los homenajes que el Senado vaya a tributar a este ciudadano ejemplar. Deseo agregar alguna reflexión que, aunque ya haya sido dicha, creo que merece que hagamos hincapié en ella.

Conocimos al Intendente Lanza hace ya bastante tiempo. Mantuvimos una relativa relación y sabíamos de sus éxitos fuera del país, donde había iniciado una etapa en la cual el aspecto profesional de su carrera se unía al de su vocación de gobierno, de administración. También nos consta que si hoy no está entre nosotros, es porque tomó a su cargo la Intendencia Municipal de Montevideo.

Este es un mensaje que debe trasmitirse muy claramente a los ligeros de boca que ya han comenzado a murmurar sobre los políticos —quizás nunca dejaron de hacerlo— y recordarles que hombres como Tomás Berreta, Oscar Gestido, Suárez Netto, Atilio Arrillaga, Ferrer Serra y el propio Lanza, son el testimonio de lo que ocurre cuando la política se toma con la seriedad con que se debe.

Entonces, cuando se dejan y soslayan posibilidades de éxito internacional, posiciones que dan lustre, probabilidades de trabajo, y una vida no diré fácil pero sí más placentera, para hacerse cargo de uno de los cargos políticos más difíciles del país, o sea, la Intendencia Municipal de Montevideo, ocurre que a veces se paga con la propia vida.

Quizás este triste suceso sirva para que la gente de este país tenga presente que muchas veces los dirigentes políticos ponen su vida en la línea del servicio y de la prestación del deber.

Esto lo digo, señor Presidente, no como un elogio gremial, no como justificación de la acción de nuestros pares, sino como un reconocimiento hacia aquellos que al dar la vida en el acontecer político, de alguna manera revisten de un sentido trágico, dramático, una tarea que, para muchos, es solamente un frívolo ejercicio dialéctico y, para otros, es, simplemente, ofrendar su destino a la causa común.

Con estas palabras adherimos al dolor del Partido Colorado, de la población de Montevideo y de todo el país en general, que sin duda pierde —y el término es totalmente justo— una mente muy bien preparada para la tarea que tenía que realizar.

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: nuestra larga vida política nos ha deparado momentos de satisfacción y también momentos tristes. Como senador de la República debo manifestar que el que estamos viviendo es uno de los más dolorosos.

Como fui amigo del doctor Lanza, hoy hablo de corazón abierto. Compartí con él largas jornadas parlamentarias en las cuales pude aquilatar los valores morales e intelectuales con los que honró a su partido político y a la República.

Su familia ha perdido a su jefe y Montevideo un gran Intendente. Sin ninguna duda poseía las cualidades indispensables para protagonizar una tarea superior en beneficio de este departamento que tanto necesitaba una figura de su calibre. Con su accionar honró al partido que lo llevó a la Intendencia, y a la política uruguaya que, en su renacer democrático, encontró en él a un gobernante de excepción.

El doctor Lanza tomaba en serio su labor de gobernante municipal y yo, que tengo en mi historial político ocho años dedicados a la misma tarea, sé lo que en ella se deja. Conozco además la lucha diaria en la cual el egoísmo y la incomprensión, desde dentro y desde fuera, se ceban en el gobernante municipal, y ¡cómo lo gastan y lo queman, señor Presidente!

Los colegas de este Cuerpo, cuando me ven esta mano algo paralizada y entrar rengueando a este recinto, saben que yo me quemé en esa tarea política. Hace quince años tuve un contraste de salud que me dejó con esta secuela, y ello fue por tomarme en serio mi labor en el Municipio, así como lo hizo el doctor Aquiles Lanza, quien en cambio, dejó en ella su vida.

Por toda esta dedicación, lo admiro más aún y mi corazón hoy está desolado al ver como el destino corta en una forma imprevista, a los sesenta años de edad, la trayectoria de un hombre con tantas dotes para cumplir una tarea ímproba. Hombres como él, con mentes templadas y lúcidas son los que reclama el Uruguay de hoy para reedificar a este país. Mientras tantos gritan inútilmente y formulan reclamos estériles, muchos gobernantes trabajan silenciosamente para corresponder a la confianza que el pueblo en ellos cifró.

El doctor Aquiles Lanza, señor Presidente —lo afirmo— fue un gran señor y estoy seguro de que en honor de todos los políticos de todos los partidos quemó su vida con el objeto de servir al Uruguay del futuro, al país que hoy estamos edificando, instante tras instante y gesto tras gesto.

Yo, señor Presidente, rindo mi sentido homenaje a un hombre al que he admirado y del que he sido amigo. Tuvo que sortear momentos difíciles, sobre todo, cuando se vio confrontado a un posible plebiscito. Sé de su preocupación, porque yo también pagué ese tributo cuando se me quiso detener en mi accionar siendo gobernante del departamento de Colonia. Siempre hay fuerzas que tratan de detener al gobernante que desea realizar cosas.

Personalmente viví vicisitudes similares y conozco las amarguras que se sufren. Hace pocos días, me encontré con él en una reunión realizada en una Embajada y en ese momento me confió sus aflicciones y preocupaciones.

El Uruguay de hoy, señor Presidente, el pueblo uruguayo de hoy que votó a todos los que estamos ocupando las bancas en este Parlamento y los diferentes cargos de gobierno municipales y nacionales, esperan que seamos capaces de edificar el país que todos deseamos.

Expresaba en el día de ayer, en momentos de intervenir fugazmente en el debate que se realizaba a propósito del tratamiento de una ley, que cada gobernante y cada legislador debe hacer docencia cívica en todos sus actos de gobierno. Entiendo que no podemos arrepentirnos mañana de lo que votamos en el día de hoy, porque somos seres pensantes y tenemos que utilizar toda la lucidez de nuestro intelecto para servir a la República, poniendo en la balanza lo mejor de nosotros.

Todo eso lo veía en Lanza. Muchas veces cambié ideas con él respecto a los avatares del momento actual y sobre los problemas que él debía enfrentar como gobernante municipal.

Sólo me resta presentar mi pésame al Partido Colorado, a su familia y al pueblo de Montevideo que, indudablemente, ha perdido un gran Intendente.

Ante su tumba, tempranamente abierta, me inclino.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: me unía al doctor Lanza una entrañable amistad de casi treinta años, amistad que comprende también a su esposa. Lanza y Alba Estela puede decirse que formaban una sola persona. Comprenderá, entonces, el Senado, lo difícil que me resulta hablar de Lanza muerto y pronunciar estas palabras en el seno de este Cuerpo, ante la sorpresiva muerte de este noble amigo.

Conocí a Lanza en el tiempo de nuestra juventud y desde ese momento pude apreciar que siempre actuó de la misma forma, tanto como ciudadano, como batllista y como amigo.

Era un hombre que tenía, por encima de todo, un sentido esencial de la responsabilidad, porque toda actividad que emprendía, la desarrollaba dentro de esa característica. Se entregaba de lleno a su labor y la realizaba en forma austera, profunda y sincera, con una absoluta y total dedicación a la función que le era asignada. En ese sentido, no tenía desviaciones de ninguna naturaleza. Era un hombre invulnerable a cualquiera de las debilidades que a otros hombres suelen afectar. Siempre le decía —lo repito ahora ante el Senado— que llevaba simbólicamente en su frente aquel apotema que cierta vez un viajero anónimo le espetó a Lincoln al abandonar el estrecho ambiente de una diligencia campesina en la que ambos viajaban: "No se deje avasallar por el desorden de las pequeñas flaquezas, porque el camino de la virtud bordea el abismo y es muy fácil caer en él". Lanza jamás se dejó avasallar por el desorden de esas flaquezas que afectan a otros hombres y a las que algunos somos permeables.

Lanza tomaba sus decisiones porque las entendía justas y razonables, sin medir la impopularidad o las consecuencias políticas, que ellas pudieran aparejar. No juzgaba como Maquiavelo en las recetas al Príncipe, que las medidas impopulares hay que adoptarlas al principio, porque al final del camino se olvidan. El las tomaba porque entendía que eran las mejores para el país y en este caso, para el departamento de Montevideo. Estaba convencido de que su verdad era la verdad, pues estimaba que era ese el auténtico derrotero que había que transitar para llegar a la meta de la recuperación, del progreso, del afianzamiento del horizonte económico, social y político de este departamento de Montevideo.

Lanza no era un hombre tozudo, como alguna gente cree, sino seguro de sí mismo y de sus convicciones; no era un intransigente, era un analítico; no era obstinado, era tenaz; no era frío, era de corazón caliente; no era calculador, era apasionado; no era fanático, era razonador; no era inflexible, era firme y difícil de convencer, porque creía en su razón, que si no la tuvo siempre, mereció tenerla.

Lo que sorprende, señor Presidente, no es que Lanza nunca haya equivocado el verdadero camino, sino que lo haya equivocado tan pocas veces. La lucha y la santidad, se ha dicho con acierto, son inconciliables.

Por eso, cuando me enteré de la triste noticia de su enfermedad y hablé con su esposa —también médica— me comunicó su creencia acerca de una posible recuperación.

Lanza —se sabía, pues me lo relataría más tarde un amigo íntimo de ambos— debía entregar en holocausto su vida, porque no fumaba ni bebía, era un hombre que se retiraba a descansar temprano para enfrentar su labor del día siguiente, en la plenitud de sus fuerzas.

Además, cumplía escrupulosamente y con fidelidad sus deberes conyugales y sus responsabilidades en esa honda unión que tenía con su esposa. Esta es una mujer suave, de espíritu aterciopelado, amiga, compañera, colaboradora y admiradora profunda de su esposo. Lo que él podía en este caso, entregarle a su corazón, era el estrés ganado en la lucha cotidiana, en el desdén de algunos pocos que no conocen lo que representa la función política y la entrega a la causa que abrazan los políticos cuando tienen un corazón abierto, como expresaba hace uno momentos mi amigo, el señor senador Mederos. Actúan en esa forma, quienes sienten profudamente al país y a su causa con fe verdadera y con íntima convicción.

En cierta oportunidad leí que en una pequeña aldea sobre el mármol de una modesta tumba está esculpido un cirio apagado y una inscripción que reza: sólo se sabrá cuando se extinga si es de sebo o de cera.

Digo, señor Presidente, que el espíritu, el alma y la personalidad de Lanza era de cera, entregados a la labor constructiva, firme, decidida, ahincada y sin cálculo de aquellas consecuencias, sin medir los resultados que esas actitudes decididas podían aparejarle, sobre todo para su salud física y para su caudal político, si es que pensaba exhibirlo en el futuro.

Por todo eso digo, señor Presidente, que cuando cae un amigo entrañable y un hombre de bien, tenemos que inclinarnos, todos, reverentes frente a su tumba.

Aparte de ser su amigo —lo digo públicamente, me cuesta expresarme por la emoción que siento en esta circunstancia— fui, además su profesional de confianza. Lanza, en ese aspecto respetó siempre mi consejo y obedeció mi opinión que era religiosa y escrupulosamente cumplida por él. El que analizaba, que era reflexivo, que tenía esencial sentido jurídico, jamás me discutió una solución que yo le hubiera aconsejado; nunca miró lo que le dí a firmar debido a la profunda confianza que me dispensaba. Esta confianza fue recíproca y era la misma que él se tenía al elegir sus amigos. Esta característica también la poseía en cada una de las acciones de su vida. Cuando jugábamos a las cartas y yo me dejaba llevar por ese humor a veces disipado con que suelo recordar mis ancestros itálicos meridionales, él se enojaba conmigo porque consideraba que en el trabajo y en el juego, las cosas se deben hacer con seriedad y responsabilidad, no por el éxito sino porque ganar significa estar conforme consigo mismo y respetar al adversario.

Por esas razones, señor Presidente, rescato de Lanza todas estas virtudes. Por eso pienso que ha muerto uno de los hombres más puros en su concepción íntima, que pudo equivocarse alguna vez como he dicho, pero que en el resumen y en el balance de las virtudes, de los desencuentros y de los errores —para aquellos que sólo marcan el lado oscuro de las cosas— tiene un resultado singularmente positivo.

Hace un momento he mandado pedir a mi domicilio el libro que contiene los discursos del Dr. José Irureta Goyena, editado en homenaje a su memoria. Referido a ello, señor Presidente, recuerdo hoy aquí, con emoción, la magnífica oración fúnebre que pronunció el Maestro el 14 de julio de 1913 en el sepelio de José Pedro Ramírez.

Ante los pocos que criticaron a Lanza, ante los que vieron errores en su actuación, digo, tomando conceptos de ese discurso, que, ya que se buscan manchas en el

sol, bueno es que se diga que esas manchas fueron en su tiempo focos de luz y centros de calor y que ellas contribuyeron a difundir la vida y la belleza, prodigando matices en las flores, trinos en las selvas y suave alegría en los corazones.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: queremos sumar nuestra expresión de profundo dolor en este homenaje que estamos realizando en el Senado al doctor Aquiles Lanza.

Hablar de Lanza es hablar de un hombre brillante, de un hombre cuya capacidad de exposición, cuyo rigor y precisión eran muchas veces deslumbrantes. Pero hablar de Lanza es también —y esto no es muy conocido por ser él un hombre que tenía la sabiduría y delicadeza del pudor— hacerlo de un hombre cálido.

Siendo niño tuve el privilegio de conocer esa calidez porque como médico y como colega de mi padre, en su carácter de legislador, pude apreciar esa personalidad que combinaba tan bien el pudor y la calidez.

Estamos hablando de un hombre que a lo largo de toda su vida política, fue siempre muy honesto. Esa honestidad, señor Presidente, estuvo construida de sensibilidad y se reflejaba en todas sus expresiones. Cuando soñaba y pensaba en la Intendencia de Montevideo lo hacía en el marco de una sensibilidad social. Este atributo construyó el camino de la vida de Lanza y, a nuestro juicio, por eso se sentía batllista, tal vez por esa razón fue médico y seguramente todos los que lo tratamos pudimos comprobar la profunda vocación y sentido social con los que pensaba manejar y conducir su obra en la Intendencia de Montevideo.

Esa misma sensibilidad a que me he referido hacía que los ataques le dolieran. Todos quienes estamos a merced del juicio de la opinión pública y en el debate de las ideas nos vemos sometidos a los ataques eventuales.

Nosotros sentimos que Lanza, que era un hombre firme y capaz de llevar sus posiciones sin dobleces, era también un hombre al que le dolían los ataques. Pienso señor Presidente que eso, por un lado, y la responsabilidad por otro, —el sueño de convertir la Intendencia de Montevideo en un gestor de acción social permanente, sueño que comenzaba a acariciar en la medida en que empiezan a verse ahora los rasgos, los sesgos de lo que iba a ser su acción— fue la ansiedad justiciera, el dolor por ataques injustos, la sensibilidad permanente, acumulándose y agolpándose en un corazón que no resistió.

La muerte de Lanza es la muerte de un político. Bien se ha dicho aquí que podemos tomar a Lanza como un político arquetípico, en el cual podemos encontrar esa mecánica, esa dialéctica, por las que se entrega absolutamente el político a la sociedad, y ejerce militancia cívica en el seno de la misma. Y hemos visto que a Lanza se le ataca, se habla con ligereza de él, y se le vapulea. De algún modo en esta contradicción o en esta síntesis, en esto de política como "entrega" total y absoluta como peaje simultáneo al ataque permanente, hay una metáfora que es la de la vida del político. Entonces hoy, cuando Lanza se va, cuando a todos se nos presenta como un deudo —porque es un deudo de esta ciudad y de este país— de algún modo podemos ver esa paradoja en la vida del político.

Las mismas personas que hasta ayer podían referirse al doctor Aquiles Lanza con cierta ligereza, hoy sienten que han perdido a alguien que garantizaba todo con su hombría de bien a través de su acción cívica.

Por la honestidad, la inteligencia y los rasgos característicos que he mencionado acerca de la personalidad del doctor Lanza, quiero expresar el dolor que siento al sumarme al homenaje a un hombre que ha sido ejemplo como ciudadano y —si me lo permiten—, como batllista.

Muchas gracias.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR JUDE. — Señor Presidente: entendemos que el doctor Aquiles Lanza reivindica la dignidad de los políticos. Es el arquetipo del político que en estas horas necesita el país; luego de lo que vivimos y del retorno a la plena democracia, precisamos gente que, como el doctor Lanza, sea la expresión de la antidemagogia. Su vocación puesta al servicio de la función pública, nos hizo ver la magnitud de su presencia no en las cosas inmediatas sino en las del porvenir.

Ciertas sociedades de la antigüedad cumplían un rito sagrado; ofrecían la vida de los miembros de su colectividad, practicaban el sacrificio de la muerte. Para nosotros la tragedia de la muerte del doctor Lanza es algo tan inexplicable como aquellos sacrificios.

Hasta el sábado próximo pasado, el doctor Lanza estuvo cumpliendo sus funciones, preocupado por los problemas de la Intendencia, pero sufre un ataque cardíaco que en el día de hoy lo priva de la vida. Yo digo, señor Presidente, que esta entrega de su vida es lo que él ofrece al país.

El doctor Lanza no dejó fortuna; su mayor riqueza está en la conciencia y en las palabras de los hombres que desde los distintos sectores han expresado aquí su adhesión y respeto por su actuación. ¿Y que más riqueza podemos aspirar quienes estamos en política que merecer palabras de reconocimiento cuando dejamos de existir?

La sorpresiva muerte del doctor Lanza nos llega a lo más profundo del alma. Hubo de ser un gran Intendente; cumplió la primera parte de su mandato —tal vez la más negativa y difícil pues fue aquella en la que le tocó fijar impuestos— con la esperanza de hacer luego, como seguramente era su vocación, una gran obra.

Sentimos una profunda congoja por su fallecimiento. El doctor Lanza y quien habla fuimos compañeros en las lides políticas en los años 1969 y 1970 y juntos recorrimos el país muchas veces. La lucha política es dura como lo fue el silencio, a que nos vimos obligados, y a veces exige un holocausto.

El doctor Lanza muere un 6 de noviembre de la misma forma en que murió, un 6 de diciembre, el General Gestido: en cumplimiento de su deber y de las funciones que el país y la democracia exigen.

Adherimos con sentimiento a las palabras de homenaje a la memoria del doctor Lanza.

Personalmente, por mi amistad con el viejo y querido amigo, deseo dejar en el Senado el testimonio de mi dolor y congoja por su ausencia permanente.

Muchas gracias.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — En nombre de la coalición Frente Amplio voy a agregar a las palabras pronunciadas por otros señores senadores, mis expresiones de dolor. Pero mis manifestaciones no sólo representan el sentimiento de la coalición que integro, sino que tienen, también, un profundo sentido de congoja personal.

Con "Nito" Lanza comenzamos hace más de veinte años, sin canas y con todo el pelo, una lucha política muy dura. Inicialmente éramos sólo unos pocos: Zelmar Michelini, Aquiles Lanza, Eduardo Arsuaga, Julio Souto y quien habla; hoy más de uno ha desaparecido. La vida nos separó al interpretar en forma distinta la realidad

política del país ¿Quién puede juzgar? ¿Quién puede sentirse dueño de la verdad? ¿Quién está tan cerca de Dios como para sentir quién estuvo en lo cierto y quién se equivocó?

Quienes ya nos vamos acercando a la muerte deberíamos tener una mayor comprensión y fortaleza frente a lo que es la natural ley de la vida. En la medida en que se avanza en ella, sucede algo que creo que es natural, lógico y deseable: uno va luchando por muchas menos cosas. Cuando se tienen veinte años se tiene la verdad encerrada en las manos; cada una de las cosas por la que se lucha es la más importante en la vida, la que ha de transformar el mundo y también a uno mismo. A los veinte años uno salta en la vida; luego ésta poco a poco lo va asentando, colocando en un lugar determinado. Creo que pocas cosas como el afecto, el amor, la tolerancia y el respeto por los demás, las siente uno como los elementos que realmente determinan lo importante y lo accesorio. ¿Cuántas personas mueren sin haber entendido jamás qué es lo que importa y qué es lo desechable en la vida? Eso sucede muchas veces.

Pude haber tenido muchas discrepancias con el doctor Lanza; pero siempre, en ellas o en la concordancia, tuve una muy buena relación personal con él. Sentíamos respeto el uno por el otro; sabíamos que muchas cosas nos habían unido para siempre, aunque los avatares, siempre duros de la vida —Lanza fue un hombre duro hacia los demás y también con él mismo— nos fueron separando. Pero ese afecto, esa mutua estima, ese abrazo que nos dimos en más de una ocasión, en plena dictadura, o después, cuando se incorporó a la Intendencia Municipal de Montevideo, siguió brillando entre nosotros.

La verdad es que el doctor Lanza muere por el país. Creo que poco importan las palabras que podamos decir quienes hemos asumido una vida política, un compromiso hacia la historia, que puede ser bueno, regular o malo, pero que en definitiva siempre estará sujeto a lo que podamos hacer.

Es fácil criticar. Perdóneseme la digresión, pero muchas veces quienes dicen que "la política es una profesión indeseable", son hombres que por dinero pueden llegar a matar a su propia madre. Nosotros, que hemos asumido esa profesión, sentimos que estamos sometidos al juicio de la historia. "Nito" Lanza asumió sus obligaciones y responsabilidades pensando siempre —en el acierto o en el error—, con absoluta sinceridad y honestidad, que estaba buscando lo mejor para su pueblo.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, quiero hacer llegar al Partido Colorado y a su compañera de toda la vida, nuestro más profundo respeto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor senador desea hacer uso de la palabra, la Mesa debe comunicar que ha llegado una moción.

Léase.

(Se lee:)

"Que el Senado se ponga de pie.

Que se invite por la prensa al sepelio.

Que se envíe nota de condolencia a los deudos.

(Firman:) Traversoni, Ferreira, Cigliuti, Pozzolo, Zorrilla, Ricaldoni, Batalla y Aguirre Ramírez".

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Si los señores senadores cofirmantes están de acuerdo, agregaría que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, pase a sus deudos.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Yo también, señor Presidente, si los cofirmantes, no tienen inconveniente, solicito que se agregue que el Cuerpo designe a uno de sus integrantes para que haga uso de la palabra en nombre del Senado, en el acto del sepelio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada con los dos complementos agregados en Sala.

(Se vota:)

—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Invito a los señores senadores a ponerse de pie en homenaje a la memoria del doctor Aquiles Lanza.

(Así se hace).

5) COOPERATIVA DE PESCADORES "LA CHARQUEADA". Traslado de su producción.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra a la hora previa.

Está anotado en primer término, para hacer uso de la palabra, el señor senador Ferreira.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Me había anotado en la hora previa antes de percatarme que en esta sesión iba a hacer uso de la palabra el señor senador Lacalle Herrera, quien se va a referir al tema de la pesca, que es el que deseo abordar. Por consiguiente, si la Mesa está de acuerdo, luego de que haga su exposición el señor senador refiriéndose al primer punto del orden del día, podría realizar mi intervención.

Quiere decir, entonces, que yo renunciaría en estos momentos a hacer uso de la palabra para realizar mi exposición una vez finalizada la del señor senador Lacalle Herrera, con el cual, por otra parte, tenemos algunos puntos comunes en este tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Días pasados, visitamos la localidad de La Charqueada, departamento de Treinta y Tres, donde tomamos contacto con algunas circunstancias de orden gubernativo y productivo, sobre las que queremos formular hoy algunas solicitudes de trámite al Senado.

A esta localidad, siempre preferimos llamarla con el nombre patriótico y tradicional de "La Charqueada". Creo que nadie puede referirse a ella como General Enrique Martínez, no porque esto sea en desmedro de esa figura, sino porque los nombres criollos son más lindos y debemos conservarlos, a pesar de que el nomenclator diga lo contrario.

En esa localidad, pues, en las márgenes del río Cebollatí, cerca de la laguna Merín, estuvimos en contacto con las fuerzas vivas de la zona, particularmente con la cooperativa de pescadores organizada al impulso extraordinario del Padre Vicente Monteleone, que ha cumplido en esa región una labor, en todos los aspectos, de verdadero apostolado evangélico.

Esta cooperativa ha llegado a un nivel muy importante de trabajo; a tal punto que, semanalmente, exporta nueve mil quilos de pescado al Brasil, fundamentalmente a Santa Vitoria do Palmar.

Lo paradojal es que Santa Vitoria Do Palmar está enfrente, del otro lado de la Laguna Merín, pero la producción, prácticamente artesanal, de estos pescadores,

viaja desde La Charqueada a Treinta y Tres, de allí a Corrales —tampoco le vamos a decir José Pedro Varela, vamos a mantener los nombres criollos— desde Corrales hasta Rocha y de allí al Chuy, para ingresar al mercado brasileño y ser consumida en Santa Vitoria Do Palmar, que se puede ver desde la otra margen de la Laguna Merín. Allí se plantea una dificultad con respecto a los trámites, dado que deben realizarse en el consulado y se opta, entonces, por el del Chuy.

Creemos, señor Presidente, que sería pertinente que el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección Nacional de Aduanas procuraran tomar conocimiento de esta circunstancia a fin de facilitar, de alguna manera, el traslado de funcionarios hacia esta localidad en oportunidad de hacer los embarques, para lograr que en el futuro, este tipo de producciones pudieran ser transportadas por agua y en forma directa a su mercado de consumo.

También tomamos contacto con las necesidades que tiene el apostadero de la Prefectura Marítima del lugar, que cumple una tarea muy importante. Toda esa zona se presta para que se cometa todo ese tipo de ilícitos que sabemos que ocurren en la frontera, que se tornan muy fáciles por la vía lacustre, dado que las costas de nuestras márgenes son muy boscosas y existen bahías y meandros que permiten ocultarse fácilmente. Además, los medios con que cuenta la Prefectura Nacional Naval en aquella costa son muy escasos; sólo posee una lancha inflable, de goma, con motor fuera de borda que, aunque tiene una velocidad adecuada, no es apta, desde todo punto de vista, para el cumplimiento de la tarea de patrullaje. Muchas veces la sola presencia es la antesala de la soberanía, porque de nada vale la cualidad represiva que pueda hacer valer, ante un ilícito, una institución o servicio, como es la fuerza de mar, o lacustre en este caso, si no se realiza la tarea preventiva, mediante la presencia en el lugar, de la función de policía y vigilancia de nuestra frontera.

Por supuesto que esto está enmarcado dentro de todas las dificultades que tiene nuestra Administración, pero como consideramos que en estos casos hay valores muy importantes en juego y la frontera es —podríamos decir— la fachada o vidriera del país, al final de nuestra exposición vamos a sugerir que esta inquietud que sentimos también sea puesta en conocimiento de los respectivos servicios. Creemos que a través del desarrollo económico se logra la estabilidad de la población y oportunidades de trabajo. Las cifras que se están comerciando son importantes para la zona y lo que ellas reditúan en materia económica contribuye a que la gente se afinque y a demostrar, también, que en cierta manera, de este lado de la frontera hay oportunidades de trabajo y se puede vivir en el territorio Oriental ganándose honestamente el sustento.

Por esa razón, señor Presidente, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Dirección Nacional de Aduanas y a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, con destino a la Armada Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Lacalle Herrera, para que la versión taquigráfica de sus palabras pase a los tres organismos que él ha indicado.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) MALVIN NORTE, CARRASCO NORTE y LA CRUZ. Carencias y necesidades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: tal como habíamos adelantado en una sesión anterior, continuamos tomando contacto con algunas zonas del entorno de la ciudad de Montevideo, que, con motivo de la organización de unidades habitacionales en la última década, ha tenido cambios importantes en la distribución de su población.

Esto ha generado, como consecuencia de insuficiencias en los servicios, un conjunto de problemas graves que afectan a mucha gente.

En el día de hoy quiero referirme sustancialmente a la zona comprendida entre Camino Carrasco, por el norte; la denominada Rambla Euskal Erría, por el sur; la calle Isla de Gaspar, por el oeste y la calle Hipólito Yrigoyen —ex Veracierto— por el este. Fundamentalmente, son las zonas llamadas Malvín Norte, Carrasco Norte y La Cruz.

Allí se han hecho grandes esfuerzos, procurando la conformación de grupos de trabajo que incluyan representantes de esta comunidad —de la que forman parte no menos de 35.000 personas—, con las autoridades competentes para cada sector e inclusive con representantes de los partidos políticos.

Toda esta población se ve afectada por un conjunto de insuficiencias cuya suma representa un grave déficit. Allí, como en otros lugares, existe una creciente desocupación, una evasión de salarios que padecen cargas impositivas quintuplicadas sin discriminación, un aumento en las Unidades Reajustables que promedia, por lo menos, un 40 %, el aumento permanente de las cuotas mutuales, y los incrementos de los artículos que componen la canasta básica familiar. Todo ello no puede ser compensado por modificaciones en los salarios, cuyo monto es notoriamente insuficiente. A todo esto se suman, problemas de enseñanza, de salud, de vivienda, de transporte, de urbanización, de alimentación, de trabajo y de salario.

El conjunto de habitantes de esta zona ha realizado sucesivos encuentros y ha formulado innumerables planteamientos. Sus objetivos centrales, entre muchos otros, pueden ser enumerados. Se reclama la construcción de las escuelas 149, 252 y 255 para los complejos José Pedro Varela y Mesa 1; escuelas 70 y 71 en Euskal Erría e INVE 16 A; construcción de un complejo educativo que recupere la UTU sita en el ex Alvarez Cortés e incluya la construcción del liceo en la zona, que pueda atender las necesidades de una población que ha crecido enormemente en pocos años. Además, se reclama la construcción de una biblioteca municipal.

Se subraya la necesidad de crear, con urgencia, policlínicas barriales y un centro de atención médica integral con prioridades para niños, embarazadas y ancianos.

Como es natural, todo esto estará conectado a niveles hospitalarios superiores.

Se reclama, con razón —basta con recorrer la zona para advertirlo— la construcción, pavimentación y reparación de calles de acceso e interiores dentro de los complejos habitacionales. Cuando llueve, significa un verdadero problema llegar o salir de la mayoría de estos Complejos. Asimismo, es necesaria la integración de la zona a una red de saneamiento y la eliminación de basurales. Cuando se recorren los alrededores, asombran las condiciones de falta de higiene en que se ve obligada a vivir toda esta gente por razones de las que no son responsables.

Solicitan, también, el mejoramiento del sistema de recolección, que adolece de severas deficiencias; el entubamiento del arroyo Malvín y del Arroyo del Molino; el relleno de la Cantera de Zaragoza y Oficial 2 en el Barrio La Cantera, en la denominada ciudad Azul, en Hipólito Yrigoyen; solución al desagüe de las precipitaciones pluviales, que inundan los barrios más bajos e incluso cortan la calle Hipólito Yrigoyen; aumento del alumbrado público porque los habitantes de esta zona padecen grandes inconvenientes cuando deben salir a cumplir sus tareas antes de que salga el sol o al volver a sus casas en horas de la noche.

También se reclama la instalación de cabinas telefónicas, creación de nuevas líneas de transporte y aumen-

to de la frecuencia de las actuales, con una comunicación regular para las zonas fundamentales de la ciudad. Dentro de ello, quiero señalar especialmente lo que tiene que ver con los Barrios 27 y 32. Hay allí gruesos problemas en materia de pavimentación, en especial, el arreglo de la calle Central, desde la plazoleta hasta el empalme de la calle 121.

Asimismo, es necesario el arreglo de las calles laterales. Por haber estado allí, sabemos que es inconcebible la situación que deben soportar los habitantes de estos barrios, que desde hace once años reclaman estos arreglos, según expediente 1.358/322.

En lo que respecta al alumbrado, hay insuficiencias tremendas. Sólo una pequeña parte del Barrio 27 tiene luz —financiada por los propios vecinos— pero no ocurre lo mismo en el Barrio 32. Estos vecinos pagan la tasa municipal, pero no les es posible obtener el alumbrado.

En cuanto a la locomoción, es necesario que las líneas 407, 370, 151 y 195 amplíen sus recorridos para poder contemplar esta zona. Por lo demás, hay que hacer notar que quedan en el aislamiento más absoluto desde la hora 24 hasta las 6 de la mañana. Hay muchas personas que, en razón de sus ocupaciones, necesitan trasladarse en ese horario y deben caminar un trayecto muy largo. Ya se han solicitado desvíos —que están precisados— para las líneas 151 y 195. Lo mismo ocurre con las líneas 111, 402, 407 y 546 para las que se solicita lleguen hasta Iguá y por ésta, hasta Mallorca.

En lo que tiene que ver con la alimentación, se ha planteado la solicitud para un comedor que pueda ser ser atendido por INDA y el normal funcionamiento de un merendero, porque el existente actualmente es absolutamente insuficiente.

Con respecto a la urbanización, existe el tema de la recolección de residuos. Viven allí entre 15.000 y 25.000 familias integradas por más de 4.000 niños y no se cuenta con ningún material para que esta situación se normalice. El señalamiento de calles y sendas, por lo demás, no está hecho.

En relación con la salud, se ha solicitado la construcción de una policlínica con asistencia durante las 24 horas. Asimismo se ha planteado la posibilidad de la construcción de una escuela.

En suma, señor Presidente, se trata de una zona de Montevideo que presenta un conjunto de necesidades cuya solución es absolutamente impostergable y que está siendo reclamada desde hace muchos años. Esta situación afecta a varias decenas de miles de personas, por lo que estimamos absolutamente indispensable sea directamente considerada por las autoridades pertinentes.

Voy a dejar para una próxima oportunidad —para la que desde ya solicito a la Mesa se me anote para el martes próximo— la referencia a particularidades especiales del Barrio La Chacarita, en Camino Maldonado.

Señor Presidente: mociono para que la versión taquigráfica de esta exposición —que pudimos desarrollar con muchos más detalles, pero que hemos sintetizado para que cupiera dentro del lapso de que disponemos— sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a las autoridades de UTE, de ANTEL, de OSE y a la Intendencia Municipal de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso.

(Se vota:)

—18 en 19. **Afirmativa.**

7) EL PAIS MARITIMO, LA PESCA. Su situación y perspectivas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra al primer punto del orden del día: "Exposición de treinta minutos del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, sobre 'El País Marítimo. La Pesca, Su Situación y Perspectivas'. (Carpeta Nº 336)."

Tiene la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: periódicamente, estamos haciendo uso de la facultad reglamentaria de plantear temas en el inicio de las sesiones del Senado, en el entendido de que es importante encontrar tiempo, por encima de la tarea típicamente legislativa, a los efectos de tratar asuntos de largo aliento, de trascendencia, que pueden proyectarse hacia el mañana y que, por supuesto, muchas veces constituyen el basamento de la solución de los problemas que enfrentamos hoy.

Dentro de esa intención se enmarca el ocupar el tiempo del Senado en el día de hoy para hablar de la pesca, previa titulación, diríamos, del tema como "El país marítimo", porque no queremos que se pierda de vista que esta es una de las vocaciones nacionales: la vocación marinera, la que está dirigida hacia el sur de nuestras costas, y la lacustre como decíamos hace unos instantes ocupándonos del tema de la Laguna Merín. Es decir, son constantes del ser nacional que paulatina y machaconamente deben ser incorporadas a la conciencia de esta República.

Por fortuna, el país marítimo tiene varios capítulos: el del transporte, el de la explotación de sus recursos mineros y turísticos de las costas y el de la pesca.

Hoy, bajo el título "El país marítimo", querríamos ocuparnos de la pesca, de su situación y perspectivas. Cuando hablamos del territorio nacional ya no podemos pensar solamente en lo meramente terrestre, sino que tenemos que hacerlo en función de la multiplicación operada del ser nacional, a través de la fijación de la zona de las 200 millas, de la limitación de la boca del Plata y de la proyección de esa línea media hacia el sur. Vale decir que tenemos que evitar que a este país se lo califique como chico; tenemos que introducir en la conciencia de esta Repúblia, en el hablar diario de todos nosotros el concepto de que el país es grande, suficiente o más que suficiente para los que vivimos en él. Evidentemente, se trata de una dimensión física pero que necesita de la presencia del hombre para su incorporación al proceso productivo. Nada hay más contrario a la soberanía que la soledad y la esterilidad. De nada sirve el hecho de que en los mapas se coloree de distinta manera o se tracen líneas punteadas que marquen presencia en el papel, si ellas no se corresponden con la nave, con la red, con el transporte, ocupando, hasta en sentido físico, esos nuevos ámbitos jurídicos que el país va ganando. Debemos hacer especial hincapié en la tesis primero, teoría después y realidad ahora, del límite de las 200 millas, que es una de las conquistas en el Derecho Público Internacional que se debe, fundamentalmente, al impulso de los países pequeños contra los intereses de las grandes naciones armadoras y pesqueras. Es ésta una figura definitivamente incorporada al Derecho Público Internacional que debe su nacimiento, repito, al esfuerzo de las naciones pequeñas, a las del hemisferio sur, por expandir su ámbito, su propio ser.

En materia de zona común de pesca, existe un Tratado con la República Argentina que por sus artículos 73 y 74 determina especialmente que los volúmenes de captura —por supuesto, siempre refiriéndonos a la pesca— se deberán distribuir en forma equitativa. Al mismo tiempo tenemos el compromiso con una compañía de la República vecina, —que es un deber— de realizar un esfuerzo en las negociaciones con nuestro socio argentino. Por lo tanto, la actitud de vigilancia del auténtico sentido soberano no puede ser otra que la de una voluntad política, por encima, muy tensa y alerta en esta materia.

En este país, que tiene una historia relativamente corta, siempre nos ha resultado paradojal que procediendo la mayoría de los que habitamos esta tierra de naciones marineras, de buenas cepas gallegas, acostumbrados

a lidear con el Cantábrico y con el Atlántico, de buenos vascos, de buenos italianos, es decir, acostumbrados todos a tener en el mar un aliado, un amigo, a veces un poco rudo, pero amigo al fin, hayamos vivido tanto tiempo —que podemos medir hasta nuestra corta vida el cambio cualitativo que se ha producido— ajenos a la realidad del mar. Hasta hace algunos años no podíamos adquirir en Montevideo pescado para el consumo y ni qué decir de explotar este recurso. Esto se ha invertido. Se ha producido un verdadero y patriótico proceso de avance; hemos incorporado una parte importante de la ecuación económica a través de la conquista del mar y, como vimos, hasta de las lagunas de nuestro país.

Catorce, quince, dieciséis años determinaron que el espíritu empresarial —que es el que debemos volver a cultivar, es decir, que ese afán de sano lucro presida nuevamente a las empresas nacionales; así ha de ser no puede ser de otra manera—, que ese esfuerzo de hombres, primero de ideas y después de capital —porque en primer lugar está el factor humano, o sea la voluntad y la idea y después el capital—, en la típica conjunción empresario-obrero, iniciaran la conquista de un espacio marítimo para cosechar de él los bienes que la humanidad necesita. Estos bienes, señor Presidente, se encuentran ubicados en el mundo cuantitativa y cualitativamente de una manera muy peculiar. Lo que se obtiene de la pesca no son productos a los que con mayor o menor buena fe se les puede anteponer barreras sanitarias; no hay inspecciones para ver si tenemos o no aftosa en nuestros rodeos. Cuando digo barreras también podría decir pretextos; en fin, no me atrevería a juzgar, pero creo que la duda persiste. Como decía, no se trata de un producto que vaya atravesando o saltando barreras ni cupos para llegar a ser consumido. Estamos ante un producto que se reparte equitativamente en nuestro comercio exterior: un 38 %, en cifras redondas al Asia, un 25 % a Estados Unidos y un 20 % a Europa. Por tanto, teniendo en cuenta los ingresos de quienes son los consumidores, se trata de una buena distribución, sobre todo, porque no estamos vendiendo a naciones paupérrimas. No estamos vendiendo un producto de baja calidad y a precios ínfimos, cosa que estamos haciendo, lamentablemente, con nuestras carnes. Por el contrario, estamos accediendo a buenos mercados compuestos por países ricos con un producto de primerísima calidad.

Por otro lado, señor Presidente, estamos ante una actividad que en el 95 % de su volumen está destinado a la exportación. Todos somos contestes de que por allí tendrá que comenzar la recuperación económica del país. En consecuencia, si tenemos este bien que llena estas cualidades de ser codiciado y de tener precios importantes —a pesar de la inflexión que sobre éstos está recayendo en estos momentos— que además está dirigido a mercados con buen poder adquisitivo y si en un 95% son bienes de exportación, estamos prácticamente ante la solución ideal o de la parte más coyuntural de un problema acuciante desde el punto de vista comercial, exportador, económico y social de la República.

Pero hay más en materia de cifras, y esto lo digo sin afán didáctico por cuanto vamos a manifestar lo que otros nos contaron.

Estos bienes representan el 5% de las exportaciones totales del país; el 10% de las exportaciones no tradicionales y los guarismos oscilan en U$S 50:000.000 para el año pasado y U$S 65:000.000 para 1986. De modo que estamos hablando de importantes segmentos de la ecuación total del comercio exterior del país. Para que la comparación luzca más clara, representan la mitad de las exportaciones de arroz que, como sabemos, es el gran cultivo, una de las locomotoras agrícolas en las que confía el país para su expansión. Representa la cuarta parte de las exportaciones de carne y lana, es decir, los tradicionales productos que hasta en los liceos nos enseñan se trata de nuestra principal producción. Pero todavía no se ha empezado a enseñar que la pesca es otra de las bases fundamentales para que el país del mañana se realice. Las exportaciones de pesca representan el 400 % de las de citrus. Este es otro de los sectores importantes por su elevado contenido social. Alrededor del citrus trabaja mucha gente. Es sabido que en parcelas chicas se obtienen importantes cosechas.

Podemos observar que cuatro veces de lo que es la producción de citrus es lo que sale del mar. Por supuesto que allí no es necesario sembrar, no hay que fertilizar, no hay que dar tomas, no hay que curar, no es necesario pulverizar ni carpir. Simplemente, la Divina Providencia puso ese recurso para que nosotros, con la prudencia de los seres humanos de este siglo, que deben pensar en el venidero, hagamos la cosecha de ese don que está al alcance de la mano. Esta es una actividad no meramente extractiva. El país tiene instalaciones pesqueras que dan trabajo a 5.000 personas a través de la ocupación de la mano de obra que, geográficamente está ubicada en el litoral fluvial y Atlántico. En gran parte, se trata de mano de obra femenina, por lo que cumple una labor importante al ser el segundo ingreso en muchos hogares.

Podemos hablar de la evolución de la captura. Por ejemplo, en el año 1974, fueron 20.000 toneladas y en el año 1983, 140.000 toneladas. Debemos agregarle ahora la captura de los túnidos, como otro de los rubros para la pesca nacional. De modo que estas cifras ponen de manifiesto que estamos ante un recurso natural renovable, de una importancia tremenda y de una posibilidad cercana futura mucho mayor.

Reitero que no estamos hablando de nuestras cosechas, porque seríamos atrevidos si opináramos sobre este tema. Lo único que estamos haciendo es recoger asesoramiento y opiniones de la gente que sabe. Con toda tranquilidad podríamos comprometernos a pescar 200.000 toneladas y a llevar a U$S 100:000.000 el producto de la pesca; podemos comprometernos, a través de medidas fáciles de adoptar a llegar a una cifra de empleo que alcance las 10.000 personas. De esta manera el Uruguay deja de ser el país del mañana, del porvenir y se convierte en el por hacer, en lo que está al alcance de la mano; no es un sueño.

De modo que ahí está la estructura marítima. Están los buques, algunos de ellos detenidos por estar embargados, echándose a perder en la bahía de Montevideo, pero otros están pescando. También están las plantas pesqueras, algunas funcionando y otras no, a la espera de las medidas que se puedan tomar en esta actividad y sobre lo que nosotros pensamos hacer alguna sugerencia.

Al final de nuestra exposición, vamos a solicitar que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida a las autoridades correspondientes.

Por parte de la gente vinculada a esta actividad, se nos informa que bastaría con la adopción de dos medidas gubernativas para que esas metas, es decir dólares 100.000.000 anuales y 9.000 ó 10.000 personas ocupadas puedan hacerse realidad. Esas dos medidas tienen que ver con los combustibles que paga la flota pesquera nacional y con la aprobación de decretos de devolución de impuestos indirectos que se han adoptado para otras actividades.

En primer término, vamos a referirnos al tema de los combustibles, del gasóleo. Respecto de la gama de posibilidades de los combustibles nacionales, en lo relativo al gasóleo, hay tres precios: el común, que se utiliza para los automóviles y para la producción agropecuaria; el de barcos pesqueros de bandera nacional y el precio llamado de "bunker", utilizado por los buques de pesca extranjeros. Estos precios sufren variaciones, pero en el momento actual, increíblemente, el barco pesquero nacional está pagando N$ 39 el gasóleo y el precio "bunker" utilizado por el barco de bandera extranjera es de N$ 28.60, es decir, N$ 10 de diferencia entre uno y otro valor, lo que representa, por cierto, un tremendo escalón cuantitativo en lo que se refiere a los costos que se reflejan en la extracción pesquera.

La primera propuesta que vamos a formular, será la que dado que los precios evolucionan, —porque sus curvas a veces se encuentran o se separan, según las compras o fijación de precios para períodos largos de tiempo— los buques de bandera nacional puedan optar por el pre-

cio que más les convenga. En el momento de cargar los tanques para la captura, sería interesante que pudieran optar a fin de conseguir el mejor precio, tal como lo pueden hacer otros barcos. Consideramos que ésta es una medida al alcance del Gobierno que, hoy por hoy, significaría una diferencia de N$ 10 por litro de combustible para la flota pesquera, que no ha de ser poco, por lo que representa hacerse a la mar para cumplir con su función.

En cuanto a la devolución de impuestos, ante nuestra vista tenemos el Decreto Nº 456 de 28 de agosto de 1985, que fija la tasa de devolución de impuestos indirectos para la exportación de arroz.

Nos parece, señor Presidente, que no debe demorar una decisión similar para la exportación de productos pesqueros. Esto no quiere decir que vayamos a establecer aquí una competencia y privar al arroz —importante fuente de ocupación y riqueza— de este beneficio. Pero, a nuestro juicio, no puede demorar una medida del Ministerio de Agricultura y Pesca junto a otra del Ministerio de Economía y Finanzas, similar a este Decreto Nº 456, que acabamos de citar para que la próxima zafra, para que la actividad pesquera del año que viene, pueda contar en sus cálculos con este beneficio.

Sin perjuicio de que esas dos medidas —que pueden representar un beneficio de U$S 9:000.000, o dólares 10:000.000 para esta actividad— alcancen, a juicio de quienes conocen la materia, para detener este avance, tenemos que decir que este tipo de decreto existe no solamente para el arror, sino también para los lácteos y que las cifras de devolución sobre las que se podría operar, tampoco son demasiado grandes: 3% para el pescado exportado entero, 7,5% para el pescado aviscerado y 11% para los filetes, que tienen el agregado mayor. Estos porcentajes alcanzarían para que se produjera este beneficio y que éste fuera suficiente para promover este tipo de actividad.

Estas medidas, señor Presidente, están al alcance de la mano del Gobierno; pueden ser adoptadas con relativa facilidad y no implican, desde el punto de vista de las finanzas nacionales, una erogación mayor, sino que permitiría que un sector de punta, como dicen los economistas, de arrastre, de locomotora, —en tren de ser más gráficos— se encuentre en condiciones de comenzar a arrastrar y cumplir con su benéfica función.

Me voy a referir al segundo capítulo de este tema de la pesca.

Hay una circunstancia, señor Presidente, que tenemos que señalar, no como denuncia sino como voz de alerta, que podría determinar que todos estos planes, que toda esta infraestructura y que toda esta sana pasión puesta en una actividad, pudiera verse en peligro por la falta de su motivo o razón de ser.

Las especies ictícolas son, por definición, migratorias. Los bancos de peces se trasladan a lo largo del Atlántico Sur, que es una enorme extensión que si la proyectáramos llegaría hasta la Antártida. Fuera de nuestras zonas de influencia los campos de pesca son muy ricos.

En este momento existe un reflejo de la circunstancia política de las Islas Malvinas —del conflicto diplomático, político y bélico después— que se está convirtiendo en una situación que es preciso señalar hoy y aquí, en el Senado, como muy grave para los intereses nacionales.

La zona pesquera del Atlántico Sur es una de las pocas que no está regulada, que no ha sido objeto de un acuerdo entre las partes interesadas para producir una extracción y no una depredación. Este acuerdo no se logra entre los países y las naciones teniendo en cuenta el concepto de que el mundo no es infinito ni tampoco sus riquezas. Quizás este concepto sea, cualitativa y culturalmente, una de las más grandes conquistas de la segunda mitad del siglo, al haber logrado que se convirtiera en conciencia mundial que no se puede atentar contra el mundo que vivimos, sea contra la materia vegetal, animal o la propia atmósfera; este cambio cualitativo que hasta hoy en día en las escuelas se entiende es, quizás, desde el punto de vista cultural de la humanidad, uno de los saltos más grandes como es el haber apreciado que no podemos convertir impunemente nuestros ríos en una cloaca o que la vida del Mediterráneo está desapareciendo porque en él desembocan los deshechos industriales. Además, no se debería capturar y matar todas las ballenas ni consumir todos los recursos naturales porque el mundo puede morirse de inanición o por autoconsumo.

Está gravitando sobre nuestros intereses muy concretos una circunstancia de esta naturaleza.

La falta de reglamentación, de acuerdo, de una voluntad política de la comunidad internacional sobre el Atlántico Sur en materia de pesca es motivo de atracción para muchos barcos pesqueros que se dirigen allí. Existe un aumento del 40% de un año a otro. En este año se estima que hay más de 100 barcos pescando en forma permanente en esa zona del Atlántico. Se está pensando que la captura, que el año pasado fue de 349.000 toneladas, este año debe superar las 450.000. Las especies que se encuentran allí son las que luego vienen a nuestras cercanías.

SEÑOR MEDEROS. — Estando por finalizar el tiempo de que dispone el orador, mociono para que se prorrogue su término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga por media hora el término de que dispone el señor senador Lacalle Herrera.

(Se vota:)

—16 en 17. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Decíamos, señor Presidente, que estamos ante una circunstancia económico-político-diplomático-geográfica —podíamos calificarla así a los efectos de asignarle cuatro puntos de referencia— que puede afectar seriamente las posibilidades de la República. Este sí, diríamos, es un caso de seguridad nacional; estas son las cosas que en el futuro pueden afectar al país. Me refiero a la pesca indiscriminada, depredatoria y no regulada de tres especies: la merluza azul, la común y el calamar. Las dos primeras son motivo de nuestras tareas pesqueras y, además, son las más codiciadas en el mundo; tienen un límite en su explotación y, según nos informan nuestros asesores, dichas especies ya se encuentran en un techo de explotación. Por lo tanto, hay que pensar en conservar esa riqueza mediante una extracción razonable.

Por la circunstancia política, en los caladeros de las Islas Malvinas, están apareciendo los barcos de procedencia polaca, china, española, es decir de todas las banderas, que pescan sin ton ni son, sin tasa ni medida.

Por un lado, si los británicos controlaran esa zona, ello podría representar, para quienes abogan por la causa contraria a la de Inglaterra, que están realizando actos de soberanía. Por parte de Argentina existe un impedimento material para hacerlo o, quizás otro plan, al que más adelante nos vamos a referir.

El hecho es que en nuestras fuentes de abastecimiento, en nuestros campos de pesca, se está produciendo una verdadera agresión ecológica que puede poner en peligro la existencia de este recurso para nuestro país. Y esto no es ciencia ficción; ya ha ocurrido con otras zonas de pesca que hoy en día no existen.

En las costas de la Terranova y en Islandia el peligro de la desaparición de las especies provocó guerras para lograr la regulación a los efectos de renovar un recurso, cosa que se puede hacer en la medida que no se agreda a la naturaleza.

El organismo que tendría que tener participación en este tema es la FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Ya ha sido señalada en conferencias y discusiones la voluntad de casi

todos los países de participar en alguna suerte de urgente convocatoria para que la FAO reúna en una mesa de negociación a todos los países interesados en que se resuelva este problema. Estos han dado su asentimiento, con excepción del Gobierno de la República Argentina, que estimamos no debe demorar en darlo. Para todos los países involucrados, en especial el nuestro y la República Argentina, este tema es de una tremenda urgencia.

Por esos motivos hemos visto con alarma que en "La Razón" del 30 de octubre de este año se dice que —hay que destacar que se trata de la opinión del periódico argentino— España, Portugal, Japón, la Unión Soviética y Corea del Sur han sido invitados por el gobierno argentino para hacer arreglos bilaterales sobre pesca. Entre las condiciones que detalla el mencionado diario estaría la de que las naves de estos países utilizaran los puertos argentinos para reaprovisionamiento, reparaciones, cambio de tripulación, etcétera, operaciones que en este momento realizan en nuestro país. Un arreglo de este tipo implicaría para la economía argentina un beneficio de treinta o cincuenta millones de dólares. También —y siempre de acuerdo a la versión del órgano de prensa argentino— la Argentina otorgaría licencias o permisos de pesca a largo plazo a estas naciones. Y se dice que cuando la Argentina recupere su soberanía sobre las islas disputadas va a tener en cuenta qué naciones fueron las que acordaron con ella este tipo de operaciones. Esta propuesta también incluiría entre sus términos que el pescado fuera procesado en la República Argentina y que deberían abrirse mercados en cuotas para esta mercadería en las naciones que entraran en este tipo de convenios.

Parecería, entonces, que están planteadas dos alternativas. O bien las naciones interesadas, a través de un organismo internacional —con las dificultades y con la contraposición de intereses que es natural en estos casos— buscamos la protección de una regulación llevada a cabo por éste, de los recursos pesqueros del Atlántico Sur, que es nuestra fuente principal de riquezas —porque el que viene de Taiwan levantará el pescado y cuando se termine se irá a otra parte y el español también, pero nosotros aquí nos quedamos—, o bien habría que recurrir a la alternativa bosquejada por el lado de la República Argentina, para forzar, provocar, motivar —no sé cual será el término adecuado a este caso— estos arreglos bilaterales que, por nuesara parte, no creemos sean conducentes.

Señor Presidente: nosotros ya hemos tomado suficiente tiempo del Senado con este subcapítulo llamado "La Pesca" del Capítulo "El Uruguay Marino". Quisiéramos resumir nuestro pensamiento, porque tenemos entendido que el señor senador Ferreira también va a hacer uso de la palabra en defensa de los mismos intereses nacionales que han motivado nuestra exposición, simplemente proponiendo que la versión taquigráfica de nuestras palabras se pase a las oficinas que tienen que ver con este tema, concretamente, los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Defensa Nacional, para su destino a la Armada, Agricultura y Pesca, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ILPE y ANCAP. En suma, señor Presidente, propongo que esta inquietud se ponga en conocimiento de los organismos involucrados.

Tan pronto se tomen medidas fáciles y relativamente sencillas, tendremos al alcance de la mano la oportunidad de motivar el avance del producto pesquero hacia la meta de cien millones de dólares de exportación y la posibilidad de dar empleo a nueve o diez mil personas. Tenemos los instrumentos, que hemos identificado: decisión sobre los combustibles y sobre la devolución de impuestos indirectos; pero también tenemos —y esta es la segunda parte de nuestra argumentación— un deber de preservación, de llamar la atención y poner en alerta al Gobierno de la República sobre la circunstancia que se está viviendo,que puede determinar que esto no sea más que un plan, es decir, que el país se quede en el futuro sin el motivo de toda esta organización de empresas y trabajadores a causa de la depredación y la disminución de los cardúmenes, o sea, el capital de riqueza de que disponen los pescadores y que nosotros aspiramos a que se convierta en un pilar de la riqueza nacional.

Nada más.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra para ocuparme del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: me había inscripto en la hora previa del día de hoy para ocuparme de un tema muy puntual y concreto relacionado con esta temática que hoy ha abordado el señor senador Lacalle Herrera. Al constatar que mi turno concidía con la oportunidad en que el señor senador Lacalle Herrera iba a referirse a este tema de acuerdo a lo dispuesto en el orden del día, me pareció de una elemental cortesía parlamentaria renunciar a hacer uso de la palabra en ese momento, postergando mi intervención hasta después que mi colega terminara la suya. Ambos hemos mantenido conversaciones sobre este problema y coincidimos en cuanto al fondo del mismo.

Después de haber escuchado con suma atención la exposición que con talento y brillantez ha hecho el señor senador Lacalle Herrera, creo que mis posibilidades se han visto enriquecidas, en tanto me permite formular la mía en el contexto de un tema mucho más amplio. Además, quiero expresar mi solidaridad y respaldo a las expresiones vertidas por el distinguido señor senador preopinante.

El aspecto del tema al que quiero referirme está vinculado a la política exterior de nuestro país y fundamentalmente con un ángulo de ésta que ha sido una bandera tradicional y muy cara para nuestro Partido, que es la de la soberanía. Pretendo —como he hecho en otras exposiciones de este tipo— vincular el tema de la política exterior a una realidad económica concreta de nuestro país.

En más de una oportunidad hemos hecho esfuerzos por plantear temas vinculados a la política exterior no como meras abstracciones alejadas de la realidad nacional, sino como instrumentos concretos con los cuales el país defiende sus intereses, que son muy específicos.

En este sentido, me preocupa el hecho de que han llegado a mi poder algunos documentos sobre este tema que considero alarmantes, y que quisiera compartir con el Senado de la República. Me refiero concretamente a dos artículos publicados en revistas especializadas en la pesca: uno en la revista argentina "Redes"; y algunos trozos de otro aparecido en la inglesa "Fishing News International", que me he permitido traducir a fin de darle lectura, con autorización y venia de la Mesa.

Si el señor Presidente me lo permite voy a dar lectura al artículo aparecido en la revista argentina "Redes". En él se afirma: "Sólo pescando se resuelve el pleito". Y tal parece ser, finalmente, el criterio que se adoptará para revertir una situación "francamente adversa" para los intereses argentinos".

"Los datos son conocidos" —prosigue el artículo— "Cuando en noviembre de 1963 se suscribe el discutible Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo (TRPFM), nuestro país ostentaba un holgado liderazgo en la zona: a sus 190.000 toneladas de captura anual, los uruguayos oponían" —solamente— "17.500. Nadie podía imaginar que esas condiciones llegarían a alterarse y, obviamente, nadie se preocupaba por el artículo 74 del TRPFM que determina fijar cupos de captura para la merluza."

"Hoy, la situación se ha modificado a tal punto que nuestros vecinos superan" —sigue el artículo refiriéndose a nuestra situación— "nuestra captura en todos los rubros, su estructura pesquera ha experimentado una expansión notable y se han convertido en serios competidores" (eso en negritas) "de las exportaciones argentinas al transitar mercados tradicionales de nuestra oferta."

"Son los propios argentinos, ahora, los que reclaman insistentemente por la fijación de cupos de captura, desconociendo la obvia debilidad relativa que tiene el país en las presentes circunstancias. Esto lo corroboran holga-

damente los antecedentes que surgen de las últimas reuniones mantenidas por la Comisión Técnica Mixta del TRPFM. Allí afirmados en la nueva realidad que surge de la estadística pesquera rioplatense, los uruguayos" —textualmente— "'patearon' definitivamente el tablero. Primero, desconociendo un fenómeno obvio que ya habían aceptado en 1980 y que es el mayor aporte ictícola de nuestro país a la biomasa del TRPFM. Es que si lo aceptaban, no podían avanzar con su segunda y más sorprendente reivindicación: el cincuenta por ciento de la captura máxima permisible de la zona".

"NUEVA ESTRATEGIA.

La cuestión es ocupar la zona con embarcaciones y recuperar las marcas que teníamos 10 años atrás, apuntó un vocero de la administración pesquera local, descartando la alternativa de negociar cupos en este momento. Esa variante encierra riesgos" —agregó— "porque las condiciones actuales nos obligarían a mayores concesiones en el volumen, con la alternativa de que nuestros vecinos las materialicen a través de acuerdos con terceros países".

Aquí termina la cita, señor Presidente, del primer artículo que, a mi juicio, conlleva serias amenazas a nuestra soberanía y a nuestros vitales intereses estratégicos. A continuación, si no hay inconvenientes por parte de la Mesa, daré lectura a algunos fragmentos que he seleccionado de la revista "Fishing News International".

En dicho artículo, se dice lo siguiente: "España depende de las Malvinas de una forma tremenda, a tal punto que no se ve cómo habría podido la industria pesquera española sobrevivir sin esta posibilidad de pescar en el Atlántico Sur. Los capturadores españoles que operan en el área de las Malvinas han hecho más dinero que en cualquier otro momento antes, agregando que con otros países ocurre lo mismo".

El artículo se refiere a la Unión Soviética, Polonia, Alemania del Este, Bulgaria, Cuba y Taiwán. Además destaca que la firma española ALIKO (Alimentos del Atlántico S.A.), una de las empresas capturadoras y procesadoras de productos del mar congelados, produjo el año pasado alrededor de 8.500 toneladas de calamares y pescado procesado por una suma de aproximadamente dólares 16:000.000 y sigue su expansión económica. Ayudada por subsidios, la firma ALIKO ha abierto importantes mercados para la exportación de estos productos.

A nuestro juicio, señor Presidente, todo esto supera el marco estrictamente económico para proyectarse en el plano geopolítico, exigiendo una respuesta inmediata por parte de las autoridades uruguayas.

Nosotros aspiramos a que sobre este tema se logre un consenso que permita la acción aunada de los diferentes Poderes del Estado y de las distintas fuerzas políticas a los efectos de articular la defensa de la soberanía nacional. Entendemos que, en el Río de la Plata, la soberanía se ejerce a través de la pesca. Además, pensamos que dicho ejercicio es la mera acción de recuperación de nuestra riqueza.

En consecuencia, de acuerdo a las lecturas que realicé, queda claro, entonces, que de acuerdo con lo que nos informan las publicaciones internacionales sobre pesca, el Atlántico Sur se ha constituido en la salvación de las flotas de España, Japón, Corea, Alemania, etcétera.

Por otra parte, el artículo publicado por la revista argentina "Redes" nos ilustra claramente sobre la notable expansión de la captura uruguaya y lo que ello significa para el país. De las 17.500 toneladas a que hacía referencia dicho artículo,en diez años se ha pasado a 147.000 toneladas, lo que teniendo en cuenta el valor agregado de las plantas, arroja una cifra aproximada a los dólares 65:000.000 anuales en divisas para el Uruguay.

A la importante mano de obra que genera —estamos hablando de más de 8.000 trabajadores— y al hecho de que constituye la respuesta más rápida en generación de divisas, partiendo de materia prima nacional y logrando el máximo resultado con la más baja inversión, hay que agregar que nuestra flota pesquera, con su presencia operativa en la zona, —40 unidades de altura, 16 de media altura y 20 de costa— constituye el medio más eficaz de patrullaje, ocupando el espacio marítimo nacional, ejerciendo y ganando soberanía.

Esta es la realidad hoy del potencial de esta industria incipiente que depende, básicamente, de la superación de una situación financiera que la agobia. Los armadores pesqueros se ven afectados por un endeudamiento de aproximadamente U$S 65:000.000 —o sea, aproximadamente la misma cantidad de divisas que aportan para el Uruguay— no existen más créditos promocionales y se padece, asimismo, una bajísima rentabilidad operativa. Está, pues, señor Presidente, en nuestras manos, salvar esta industria que puede lograr un papel protagónico como punta de lanza en la recuperación económica y en la afirmación de nuestra soberanía o condenarla por muchos años regalando nuestros valiosos recursos a naciones extranjeras.

Señor Presidente: la afirmación de la soberanía en nuestras aguas territoriales es una vieja bandera de mi partido —como lo dije al comienzo de mi exposición— y además una causa nacional, a la que debemos abocar el mayor esfuerzo onjunto, de todos los partidos y de todos los sectores del Estado mancomunados. En nuestras aguas territoriales —como ya lo hemos dicho más de una vez— la soberanía se defiende ejerciéndola. En este caso, a través de la pesca de captura, se reafirma nuestra presencia soberana y se recoge parte de nuestra riqueza natural. Todos los organismos del Estado debemos abocarnos a la solución de la crisis del sector, para asegurar las fuentes de trabajo, la entrada de divisas y la reafirmación de la soberanía en nuestras aguas territoriales.

En virtud de ello, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras —pienso que mi moción, si el señor senador Lacalle Herrera no tiene inconveniente, puede complementar la suya— pase, con la autorización y el voto del Cuerpo, a consideración de la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: deseo felicitar al señor senador Lacalle Herrera por su brillante exposición que ha sido complementada, también brillantemente, por el señor senador Ferreira.

El tema es de trascendencia nacional y por esa razón, señor Presidente, y a modo de complemento de la moción formulada por el señor senador Ferreira en el sentido de que sus palabras pasen al Poder Ejecutivo, etcétera, pienso que la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado debería propiciar una reunión con su similar de Defensa Nacional, puesto que su Presidente, señor senador Zorrilla, que es un ilustre marino, es una persona versada en este asunto. Se podría, entonces, hacer una reunión a la que podría invitarse al señor Canciller y también al señor Ministro de Agricultura y Pesca.

Entiendo que se debe destacar la actuación de esta Comisión presidida por el señor senador Zorrilla. De esta manera, el Senado podrá manejar en secuencia este tema tan trascendente al que se han referido brillantemente los señores senadores Lacalle Herrera y Ferreira. Mi proposición está basada en el hecho de que no deseo que estas exposiciones, al llegar al Poder Ejecutivo, queden en el olvido.

Entiendo que el Senado debe compenetrarse del tema y reconocer debidamente su importancia.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: las exposiciones de los señores senadores Lacalle Herrera y Ferreira han venido como de encargo —valga la expresión vulgar— al crear un ambiente propicio para la sanción, en la misma noche de hoy, del proyecto de ley que figura en décimotercer lugar del orden del día, por el cual se deroga el decreto del gobierno de facto que disponía la liquidación de las Industrias Loberas y Pesqueras del Estado.

Entiendo —no voy a extenderme en consideraciones— que, cualquiera sea la concepción que pueda tenerse acerca de las formas institucionales futuras para el incremento de esta industria y para la suerte del organismo del Estado encargado de su dirección, no se pague tributo a una concepción liberal o a una estatal. El Parlamento tiene la obligación de evitar que, por vía de decreto, se liquide una empresa estatal cuyo funcionamiento, bajo un gobierno con miras diferentes y con apoyo también distinto, quizás pudiera encauzar gran parte de las reivindicaciones que han señalado los señores senadores Lacalle Herrera y Ferreira.

Permítame, señor Presidente, que señale a este Cuerpo la oportunidad de los discursos de los señores senadores que me han precedido en el uso de la palabra, que crean un ambiente propicio, para referirme a este tema.

Realizaré una breve crónica del trámite que tuvo este aparentemente pequeño proyecto, constituido sólo por dos o tres artículos.

Allá por el mes de abril de este año, la Comisión de Agricultura y Pesca consideró un proyecto de los señores senadores Batalla y Gargano, por el cual se derogaba justamente este decreto de la dictadura que pretendía liquidar a ILPE. El proyecto fue aprobado sin observaciones y con la participación de todos los partidos representados en dicha Comisión. En momentos de considerarse el informe que debíamos elevar al Senado, recibimos la noticia de que la Cámara de Representantes había aprobado uno similar. Una vez que tuvimos ese proyecto en nuestro poder, comprobamos que existía una perfecta coincidencia entre los dos. En la otra Cámara también se había aprobado un proyecto —con el apoyo de todos los sectores políticos— que anulaba esa disposición antipatriótica, entreguista e increíble.

Creo que valdría la pena leer algunos de sus artículos a fin de convencerse de la necesidad —aun al margen y por encima de los intereses económicos e industriales mencionados por los señores senadores Lacalle Herrera y Ferreira— de derogar ese decreto y permitir, de acuerdo con lo que se establece, que un órgano regido por normas constitucionales, tome en sus manos...

SEÑOR FERREIRA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARDOSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Agradezco mucho la interrupción que me concede el señor senador Cardoso, cuyas expresiones seguimos con el interés y la atención que se merece.

Sin embargo, con toda cordialidad, me permito realizar una sugerencia acerca del tratamiento de este tema, en el sentido de que los puntos que está encarando el señor senador Cardoso, si bien es cierto que tienen vinculación con el primer punto del orden del día, están contemplados en decimotercer lugar, donde se establece la derogación del Decreto Ley Nº 15.370, del 11 de febrero de 1983.

Entiendo que los dos asuntos son diferentes. Uno de ellos es el tema al cual se está refiriendo con gran lucidez el señor senador Cardoso y que figura, repito, en decimotercer lugar. Confieso que desearía —a pesar del interés que nos merece este punto— que tratásemos de no alejarnos de un problema muy concreto y específico, que a nuestro juicio pone en riesgo la soberanía nacional y lo entrelaza con los temas de fuentes de trabajo, de reactivación industrial, y de defensa de nuestras riquezas naturales. Logrado el pronunciamiento del Cuerpo sobre este tema, entiendo que podríamos abocarnos de inmediato al resto del orden del día, donde está incluido el de tanta trascendencia al que se está refiriendo nuestro distinguido colega, el señor senador Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Las manifestaciones del señor senador Ferreira coinciden totalmente con mi proposición.

En ningún momento pretendí supeditar la consideración de este proyecto a la prolongación del debate sobre los planteos formulados por los señores senadores Lacalle Herrera y Ferreira. Creo que son dos temas separados, pero encuentro, asimismo, que las dos disposiciones creaban un ambiente propicio por el cual se justificaba que se tratase éste, independientemente de los planteos realizados en Sala.

Propongo concretamente —el Senado decidirá— que una vez terminada la consideración de los temas presentados por los señores senadores Lacalle Herrera y Ferreira y, oída la exposición del señor senador Rodríguez Camusso, el Senado trate el punto décimotercero del orden del día. Formulo esta moción incentivado en cierta medida por las intervenciones de los señores senadores preopinantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones formuladas por los señores senadores Lacalle Herrera y Ferreira, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a los organismos oportunamente indicados.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

La proposición del señor senador Mederos, en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores senadores Lacalle Herrera y Ferreira se envíen a las Comisiones de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional, a los efectos de que las mismas propicien una reunión conjunta con los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Pesca, no necesita votación puesto que se trata de un trámite interno que será dispuesto por la Mesa.

8) ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — El señor Presidente iba a conceder, como corresponde, la palabra al señor senador Rodríguez Camusso...

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador: la Mesa se disponía a poner a votación la moción del señor senador Cardoso.

SEÑOR POZZOLO. — Bien; entonces téngame en cuenta para después, señor Presidente.

SEÑOR BATLLE. — Iba a pedir la palabra para ocuparme de la moción pero, como reglamentariamente no es posible, a pesar de que se ha hecho, para poder exigir mañana que se cumpla con esta disposición, no voy a hacer uso de esa corruptela.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor senador Cardoso en el sentido de tratar en tercer término de lorden del día, y luego de la exposición del señor senador Rodríguez Camusso, el asunto que figura en décimotercer lugar por el que se deroga el Decreto Ley Nº 15.360, de 11 de febrero de 1983, que dispuso la supresión del Servicio Descentralizado Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE).

SEÑOR CAPECHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador .

SEÑOR CAPECHE. — El señor senador Pozzolo ayer hizo referencia a que hace más de un mes que se viene postergando el asunto que figura en séptimo lugar del orden del día —que no daría lugar a discusión— que se relaciona con los aportes a la Seguridad Social.

Hace dos o tres meses que la gente de la Dirección General de la Seguridad Social está paralizada esperando el pronunciamiento del Parlamento.

Aunque no quiero alterar el orden del día de la sesión, llamo la atención sobre este punto, porque los hombres que estamos vinculados a la campaña sabemos que hay mucha gente que está esperando este pronunciamiento.

No sé, señor Presidente, si reglamentariamente puedo hacer una moción, en este sentido; si puedo, la dejo formulada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que usted formula, señor senador es una segunda moción de orden. Las mismas se votan por su orden.

SEÑOR CARDOZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Acepto la moción formulada por el señor senador Capeche en el sentido de que el asunto a que él hace referencia sea tratado antes del que he solicitado.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — Deseo plantear al Cuerpo algo que se debe tener presente.

En el orden del día figuran distintas invitaciones que ha recibido el Cuerpo a efectos de que integrantes del mismo concurran a diversos países. Esto supone un pronunciamiento en términos casi diría urgentes, por cuanto prácticamente nos encontraríamos con delegaciones parlamentarias que tendrían que estar en condiciones de viajar mañana mismo, si el Cuerpo adopta decisión afirmativa, comunicándolo como corresponde a la autoridad o al gobierno invitante.

Como se trata de puntos que no darían lugar a debate, pienso que, sin perjuicio de los importantísimos asuntos que han planteado los señores senadores Cardoso y Capeche podemos resolver primero éste que es de mero trámite. De la decisión que tome el Cuerpo depende la partida de las delegaciones parlamentarias tanto a nivel del Senado como de la Cámara de Representantes y, por lo tanto, considero que debemos dar una contestación afirmativa o negativa rápidamente.

Creo que eso se debe hacer incluso por la urgencia de los plazos. Repito que estos temas no van a insumir mucho tiempo y, luego, podemos dar preferencia a los asuntos que se han señalado.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que, teniendo en cuenta esa circunstancia, consideremos primeramente las invitaciones que ha recibido el Cuerpo y posteriormente los asuntos planteados por los señores senadores Cardoso y Capeche.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer lugar la Mesa debe poner a votación la moción formulada por el señor senador Cardoso, complementada por el señor senador Capeche en el sentido de que después de la exposición del señor senador Rodríguez Camusso se trate el proyecto de ley sobre facilidades tributarias impositivas y el proyecto de ley relativo a ILPE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—12 en 25. **Negativa**.

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Pido excusas al señor senador Rodríguez Camusso quien iba a comenzar con su exposición.

Planteo la posibilidad al Senado de que antes de que comience su exposición el señor senador Rodríguez Camusso, se altere el orden del día y se considere el quinto punto. Sobre este tema ya ha hecho referencia el señor senador Tourné y hay un informe de la Comisión de Asuntos Internacionales aconsejando la salida de una misión —compuesta por tres senadores— en el día de mañana hacia la República Popular China.

Nos consta que al Gobierno le interesa la partida de esta misión ya que en el día de hoy y hacia el mismo sitio acaba de salir el señor Ministro de Agricultura y Pesca quien va a encabezar una misión comercial, con la cual esta misión parlamentaria habrá de conectarse.

Me temo que por lo avanzado de la hora y por el tiempo que va a insumir la exposición del señor senador Rodríguez Camusso, el Senado se quede sin número y este asunto que es urgente quede sin tratar.

Formulo moción concreta, señor Presidente, para que el asunto que figura en quinto término del orden del día se declare grave y urgente y se trate de inmediato, dándole también, como corresponde, carácter de oficial a esta misión.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — Si el señor senador Pozzolo no tiene inconveniente, podríamos agregar otra invitación que también es urgente, que de aceptarse, la salida de los integrantes de la delegación tendría que concretarse en el correr de las próximas 48 horas. Me refiere a la que figura en sexto término del orden del día que proviene del Senado de España para que dos senadores concurran a la Reunión de Parlamentarios Iberoamericanos sobre Ciencia y Tecnología.

Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Pozzolo, complementada por el señor senador Tourné, en el sentido de declarar urgente y considerar de inmediato los asuntos que figuran en el quinto y sexto término del orden del día y luego los asuntos que figuran en séptimo y décimotercer lugar, a los que hicieron referencia los señores senadores Capeche y Cardoso.

(Se vota:)

—22 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Señor Presidente: he votado por la negativa porque considero que de habesre entendido desde el primer momento que estas mociones eran tan urgentes, lo tendríamos que haber hecho saber antes de que se hicieran las exposiciones.

Además pienso que si vamos a hablar de urgencias hay cosas que para el país son mucho más importantes que las que estamos votando ahora.

9) REPUBLICA POPULAR CHINA. Invitación a legisladores uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto corresponde pasar a considerar el punto que figuraba en quitno lugar del orden del día y que pasó a ser segundo: "Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales sobre invitación de la República Popular China para que seis legisladores visiten ese país en el transcurso del año mil novecientos ochenta y cinco. (Carp. Nº 386. Rep. 141)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 386/85
Rep. Nº 141/85

EMBAJADA DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA
EN LA REPUBLICA ARGENTINA

(85) B 214

Buenos Aires, 31 de octubre, 1985

Su Excelencia el Señor
Vice Presidente de la República
Oriental del Uruguay y Presidente
de la Asamblea General Parlamentaria
Dr. Enrique Tarigo

Vuestra Excelencia:

La Embajada de la República Popular China en la República Argentina le saluda atentamente y tiene el honor de transmitirle lo siguiente:

La Asociación China para la Comprensión Internacional invita a seis legisladores de vuestro país para que hagan una visita amistosa a la República Popular China en el año en curso. La visita, seguramente, será una importante contribución al incremento de la comprensión y la amistad de los pueblos chino y uruguayo y a un mayor desarrollo de las relaciones amistosas entre los dos países.

La Embajada de la República Popular China en la Argentina se vale de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de su alta y distinguida consideración.

La Embajada de la República Popular
China en la República Argentina

FIRMA y SELLO"

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Tiene la palabra el miembro informante señor senador Ferreira.

SEÑOR FERREIRA. — Sobre este punto, señor Presidente, la Comisión de Asuntos Internacionales por unanimidad resolvió aconsejar al Cuerpo la aceptación de la invitación y facultar a la Mesa a los efectos de todos los trámites correspondientes y que, en consultas con las bancadas integre la delegación.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Mociono para que se acepte el criterio señalado por el señor senador Ferreira y se faculte al señor Presidente del Senado a hacer las designaciones correspondientes, ya que eso es lo que se ha estilado siempre que hemos recibido una invitación, ya sea en el Senado o en la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que sucede es que existe un inconveniente ya que uno de los sectores parlamentarios ha adelantado a la Mesa el nombre de la persona elegida y ella actualmente no pertenece al Senado. Se trata de un senador suplente que ha ocupado una banca por largo tiempo. No sé si corresponde que sea la Mesa quien designe a los senadores que concurrirán, o que lo haga cada sector parlamentario, porque se trata de una invitación que envía una asociación china para la comprensión internacional; como es público y notorio, nuestro país no mantiene relaciones internacionales con la República Popular China.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Deseo realizar tres precisiones.

En primer lugar, debo decir que se trata de una invitación oficial que nos llega a través de una entidad del Estado, al igual que la que nos llega de España, que lleva la firma del señor Presidente del Senado y que se cursa a través del Instituto de Cooperación Iberoamericana. En ambos casos se trata de institutos estatales.

En segundo término, tal como manifestó el señor senador Pozzolo, el Poder Ejecutivo señaló expresamente su interés en que la delegación uruguaya participara en forma oficial. Así lo expresó el señor Ministro de Relaciones Exteriores, contador Iglesias, en el seno de nuestra Comisión.

En tercer lugar, y sin pretender influir en las decisiones que pueda tomar cada sector político, debo manifestar que la resolución unánime de la Comisión fue la de facultar a la Mesa para que realizara las designaciones correspondientes en el entendido de que ella realizaría las consultas necesarias a los distintos sectores políticos, a fin de designar una delegación compuesta por senadores.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la plabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: al analizar este tema, me parece que es necesario considerar que, tal como lo ha expresado la prensa, la salida de la mencionada misión parlamentaria hacia la República Popular China, se realizaría en el día de mañana a las 17 horas. Siendo así, creo que estamos en un marco de extrema urgencia.

Tal como se ha manifestado en Sala, el propio Gobierno de la República ha expresado su interés en esta invitación, lo que podemos comprobar en el hecho de que simultáneamente concurrirá una Misión comercial integrada por un Ministro de Estado.

Creo que corresponde votar rápidamente este tema a fin de dar tiempo a los compañeros del Senado que representarán al Cuerpo.

Con respecto al problema que se plantea en relación al señor senador Gargano, debo decir que el mismo surge porque jamás se pensó que la decisión final acerca de las personas que integrarían la delegación, sería tomada un día antes de su partida.

SEÑOR MEDEROS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES SILVA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: cuando este asunto llegó a la Comisión de Relaciones Exteriores, ésta resolvió consultar a las instituciones que hacían la invitación, acerca de si las mismas eran personales para determinados legisladores o si eran invitaciones para el Cuerpo; se nos contestó que eran para el Cuerpo. Por lo tanto, lo que expresa el señor senador Flores Silva ha perdido vigencia, precisamente por la respuesta obtenida. Creo que es el Senado quien debe resolver.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Flores Silva.

SEÑOR FLORES SILVA. — Me estaba refiriendo a lo que expresara el señor Presidente con respecto a la dificultad práctica que existiría por el hecho de que uno de los sectores del Senado había designado a alguien que actuó en él en calidad de suplente. Deseo defender la tesis de que cuando el mencionado sector designó a ese ciudadano, lo hizo con razón y con lógica, ya que no podía prever que la decisión se tomaría el día anterior a que la delegación partiera hacia el exterior. En consecuencia, creo que la Mesa está facultada a designar a ese ciudadano, que ha ocupado una banca en el Senado como suplente —aunque ahora no la ocupe— para integrar la mencionada delegación. Naturalmente, no es un problema de nuestro sector político sino de la coalición que integra el señor senador, pero nosotros no podemos coartar a ese grupo político la posibilidad de designar al citado senador suplente.

Por otra parte, el señor senador Gargano, desde el momento en que fue designado y su nombre trascendió en los medios de comunicación, debe haber comenzado sus preparativos.

Reitero que no quiero interferir en los asuntos de otros sectores políticos, pero creo que podemos facultar al señor Presidente del Cuerpo a designar a un ciudadano que ha ocupado una banca en este Parlamento, no por uno o dos días sino por muchas semanas, cumpliendo una destacada actuación.

Deseo sumar mi voz a las que solicitan la rápida resolución de este asunto. Naturalmente, existen temas más importantes, que también llevarán su tiempo, pero este debe ser resuelto aquí y ahora.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: no abogaré nuevamente por la aceptación del viaje de tres parlamentarios uruguayos a la República Popular China, porque formo parte de la Comisión de Asuntos Internacionales que así lo aconsejó en forma unánime. Por otra parte, como bien se ha dicho aquí, esto se inscribe dentro de la política actual del Gobierno que como también se señalaba, ha programado un viaje del señor Ministro de Agricultura y Pesca a esa República, lo que demuestra el interés por contactos con la República Popular de China.

Sin embargo, voy a solicitar que la votación de este tema se divida porque si bien estoy de acuerdo —como lo he dicho— en votar afirmativamente que tres senadores formen parte de una delegación parlamentaria que concurrirá a la República Popular de China, no lo estoy con el hecho de que represente al Senado alguien que en el momento de realizar el viaje no ocupa en él una banca. No se trata de un problema de titularidades o suplencias sino de quien ejerce, en el momento correspondiente, el cargo de senador. Deben representar al Senado quienes están ejerciendo el cargo. Comprendo que han existido una serie de problemas —que no nos son imputables— como, por ejemplo, los que surgen por la suspensión de las sesiones durante el mes de octubre en razón de la urgencia en la consideración del Presupuesto. Sin embargo, creo que debemos ser cuidadosos con estas designaciones, porque con estas medidas que quieren parecer simpáticas, en definitiva terminamos ignorando lo que debe ser una auténtica representación del Senado.

Creo advertir respecto de este asunto que existe una decisión tomada por uno de los partidos políticos aquí representados. Puedo comprender que se generen expectativas personales en esta materia, pero me parece que con respecto a los representantes del Parlamento, el aspecto formal tiene una importancia innegable.

En ese sentido, repito, solicito que se desdoble la votación porque no deseo votar la segunda parte, puesto que no estoy de acuerdo con que un ciudadano —al margen del sector político que integre— invista la representación del Cuerpo, si no ocupa efectivamente una banca en el Senado al momento de ejercer dicha representación.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Estaba informado de que se iba a efectuar este viaje, porque se me dijo, incluso, que podría figurar entre los invitados para hacerlo. Desde el primer momento, yo, por razones personales, expresé que no podía aceptar.

De esa manera fui informado, y nos enteramos todos, de que había existido una invitación personal. Después, por los informes que proporciona la Comisión respectiva, se advierte que se trata de una invitación al Cuerpo y no a determinadas personas integrantes del mismo.

Para mí, entonces, señor Presidente, el problema cambia. ¿Por qué? Porque la nación que invita lo hace dirigiéndose a un Cuerpo y, en consecuencia, no le puede indicar las normas bajo las cuales éste debe hacer las designaciones.

Es obvio que le dice al Senado que envíe tres representantes, en este caso. Pienso que el Cuerpo está perfectamente autorizado para designar a quien desee, incluso, en el caso ocurrente, a una persona que, en el momento en que se planteó originalmente la invitación, formaba parte del Senado y fue uno de los mencionados como invitado por la República Popular China.

Ahora, cuando la Cámara de Senadores tiene la absoluta libertad de realizar sus designaciones, creo que nada le impida nombrar a miembros integrantes del Cuerpo, aunque no sean titulares en estos momentos. Entiendo que puede hacerlo perfectamente según lo recomienden los distintos lemas partidarios que efectúan las indicaciones de las personas presuntamente invitadas a viajar.

Por estas razones, señor Presidente, sin oponerme, naturalmente a la solicitud del señor senador Ricaldoni —que es totalmente reglamentaria— anticipo que votaré las dos partes, es decir, la autorización para que se realice el viaje y la facultad al señor Presidente para que proceda a apurar los detalles del mismo, incluida, si es necesaria, la designación de una persona que actualmente no integra el Cuerpo. Esto me parece totalmente regular si el Senado lo decide, porque, a ese respecto, posee todas las facultades del caso.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — O estoy entendiendo mal o aquí no hay demasiadas cosas para votar.

Advierto que se está diciendo que se va a votar una parte y otra no, y pienso que acá lo único que hay que aprobar o no es la recomendación que realiza la Comisión de Asuntos Internacionales.

En más de una oportunidad se ha suscitado el hecho de que las invitaciones lleguen con nombre propio. En todos los casos, la Comisión ha respondido, a la autoridad que invita a través de la Mesa, que aclare si la invitación es personal o dirigida al Cuerpo.

El criterio de la Comisión ha sido, invariablemente, que si la invitación se realiza al Senado, no puede venir con condicionamiento de ningún tipo, ni sobre los lemas que deben ser representados ni sobre quienes serán las personas que deberán aceptar esa invitación.

Quiere decir que lo que propone la Comisión es muy claro y recoge el sentir unánime de sus miembros. La misma, tras haber escuchado las expresiones del señor Ministro de Relaciones Exteriores, recomienda al Senado aceptar la invitación y facultar al señor Presidente a designar a los senadores que lo representarán.

No creo que haya ningún otro punto a considerar, porque no ha sido traído a sala ni figura en el estudio de la Comisión, ni tendríamos la facultad de hacerlo. Lo único que podemos hacer, es recomendar por unanimidad, que el Senado acepte la invitación y faculte al señor Presidente a todos los efectos pertinentes, es decir, designación de la delegación, comunicación, etcétera.

Entiendo que eso es lo que hay que aprobar y no tengo conocimiento de que haya otra moción para poner en consideración.

Reitero que esto fue aprobado por unanimidad y es el criterio único de todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción es esa y creo que corresponde pasar a votarla.

SEÑOR MEDEROS. — ¿Se va a votar el informe de la Comisión, sin ningún agregado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Exactamente, sin ningún agregado.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Discrepo con la posición que ha sostenido el señor senador Ricaldoni; pero creo que está en todo su derecho al solicitar que se desglose la moción en dos partes.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la moción no existen dos partes. Lo siento, señor senador; es una facultad que me concede la Comisión de Asuntos Internacionales. Yo realicé la aclaración de que existía ese inconveniente.

Ahora conozco, por los pronunciamientos en Sala de los señores senadores, cuál es el pensamiento del Senado al respecto y procederé en consecuencia.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — ¡Que se vote, señor Presidente!

SEÑOR FLORES SILVA. — Evidentemente, señor Presidente, no tengo fortuna, porque no solamente he discrepado con mi amigo, el señor senador Ricaldoni, sino que también discrepo, de alguna manera, con el señor Presidente, en la medida en que no me percaté por qué modo ha auscultado la voluntad del Cuerpo respecto a este asunto. No obstante, creo que debe ser un modo muy sabio y estoy de acuerdo con él.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todos los señores senadores se han pronunciado y el único que ha formulado objeción al respecto es el señor senador Ricaldoni. Por lo tanto, si alguien más desea formularla, que lo haga.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Deseo hacer una aclaración, porque me han preocupado un poco las expresiones del señor senador Cigliuti.

El señor senador Cigliuti dice que habiéndose invitado al Cuerpo, éste puede hacerse representar por las personas que desee. En ese caso, podría hacerse representar por personas que no formen parte del Cuerpo. Esto es lo que me preocupa. El que estamos tratando es un caso excepcional, con características muy especiales. Pero no creo que en lo sucesivo, cuando votemos —como lo hacemos ahora— una autorización al señor Presidente para que integre una delegación, él pueda hacerlo con personas que no sean senadores. Creo que eso debe quedar muy claro porque en esta materia los precedentes sirven para el futuro, a pesar de que no causan estado. Reitero que me parece que en esta situación excepcional, en que estamos autorizando al señor Presidente para resolver un problema que nos divide, podemos admitir cualquier solución por la que él se incline, pero en los casos normales quienes deben integrar la Delegación son los señores senadores. Cuando se invita al Senado, por algo se lo invita; de lo contrario, se invitaría al país.

Desconozco cuál es el criterio del Senado con respecto a esto, pero planteo mi posición personal. Entiendo que, en lo sucesivo, siempre se deberá integrar las delegaciones con Senadores.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra, para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Deseo expresar que mantengo mi punto de vista al respecto. No creo que ningún Cuerpo deliberante, ni el Senado, ni la Cámara de Representantes, ni ningún otro órgano similar tenga, necesariamente, que recurrir a sus integrantes para hacerse representar ante una invitación de esta naturaleza.

Por otra parte, estamos de acuerdo con respecto al caso concreto, puesto que se trata de una excepción, como lo admite el señor senador Ortiz. Por lo tanto, no vale la pena. Simplemente dejo esa constancia, porque lo entiendo así y pienso que, si empezamos a hacer memoria, probablemente encontraremos algún ejemplo que corrobore mi posición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores senadores: si queremos contemplar todas las posiciones, lo que podemos hacer es votar una moción, de acuerdo a la recomendación de la Comisión de Asuntos Internacionales, en cuanto a que el Presidente nombre los delegados en acuerdo con los distintos sectores y, en segundo lugar, que pueda nombrar a un ex-senador el señor Gargano.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: nunca imaginé que esto daría lugar a tanto debate. Discúlpeme, señor Presidente, creo que dentro de nuestras potestades está el aceptar o no la invitación, pero no podemos modificarla.

La nota que ha sido repartida dice claramente que se está invitando a seis legisladores, y esa es la invitación que aceptó la Comisión, señor Presidente. En primer lugar, me siento en la obligación de desfasar las consideraciones políticas y personales, del tema de fondo. Me

une una estrecha amistad personal con el señor Gargano y considero que el compartir con él jornadas cívicas en este recinto ha sido un privilegio, pero también siento una enorme responsabilidad cuando la Comisión de Asuntos Internacionales me faculta para hablar en su nombre en el Senado.

La Comisión recibió una invitación oficial para enviar una Delegación, también oficial, integrada por seis legisladores. Esto se aceptó por unanimidad y, como lo recordarán los señores miembros de la Comisión, todos estuvimos de acuerdo en que debíamos aceptarla en los términos en que había sido recibida.

SEÑOR FLORES SILVA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: no estoy en una noche feliz, porque también voy a discrepar con el señor senador Ferreira, por quien tengo un respeto por todos conocido.

Obviamente, lo que estamos discutiendo es si en el momento en que llega la invitación, es decir, siendo el señor Gargano senador, es o no válido tomar ese criterio y, en consecuencia, designarlo.

Como muy bien ha señalado el señor senador Ortiz, sería una situación absolutamente diferente designar a una persona no integrante del Cuerpo para ocupar ese lugar. Pero en el momento en que se recibió la invitación, el señor Gargano era integrante del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe señalar que la carta está fechada el 31 de octubre en Buenos Aires y aquí debe de haber llegado por lo menos al día siguiente, en el que el señor Gargano cesó en su cargo de senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — La respuesta del señor Presidente me ha dejado sin argumentos.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: en esta noche sin coincidencias, tal como dijo el señor senador Flores Silva, yo, que no coincido con nadie —salvo, creo advertirlo, con el señor senador Ortiz— debería coincidir con el primero de ellos pero tampoco ocurre así.

En mi concepto el problema está mal planteado por quienes defienden la otra tesis. Aunque algún espíritu más o menos despistado, piense que mi punto de vista supone algo inamistoso para con el ex senador Gargano, no se trata de eso. Un grupo político, a raíz de la invitación, decide que concurra alguien que estuvo ejerciendo una banca en el Senado por vía de suplencia. Se nos aclara por la Mesa que la carta está fechada el 31 de octubre, día en que cesa la ocupación efectiva de la banca por parte del señor Gargano. Se supone que la carta llegó aquí después de esa fecha.

El señor senador Ferreira expresó que la Comisión propuso designar senadores. Sí; pero entiendo que es senador quien ocupa el cargo.

Como se ha hecho una serie de argumentaciones afirmando que lo que importa es si se ocupa la banca en el momento en que llega la invitación, voy a plantear un ejemplo para que se medite sobre lo que se va a votar.

Puede ocurrir que cuando llegue una invitación, que después será aceptada por el Senado, alguien efectivamente ocupa un cargo de senador, como titular o suplente pero que ya no lo ocupe cuando se produce la aceptación porque renunció al Senado, o porque ingresó al Directorio de un Ente Autónomo, o a un Ministerio como Ministro o Subsecretario. ¿Este Cuerpo, con esta equivocada tesis, igualmente lo designaría como su representante en un viaje al exterior?

No doy la respuesta porque considero que es tan obvia que, por sí sola demuestra el error en que se está por incurrir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores senadores: en este tema se incluye todo esto de que habíamos así como otras consideraciones que no mencionamos, pero que todos conocemos.

Estimo que podríamos autorizar simplemente a solicitar licencia a aquellos senadores que actualmente lo sean y que ocupan su banca, para viajar al exterior. Como presumiblemente el viaje puede durar más de 31 días, solamente a esos efectos lo consideraríamos misión oficial y de esa forma se termina con este asunto. De lo contrario nos vamos a enzarzar en una discusión que tiene otras aristas que, repito, todos conocemos.

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: estoy dispuesto a votar afirmativamente el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales que aconseja al Cuerpo aceptar la invitación, facultando al señor Presidente para designar legisladores en ejercicio de su cargo. Si a esto se agrega algún elementos diferente, no lo voy a votar porque no sería lo mismo que aprobé en la Comisión y lo que ésta aconsejó.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — He seguido en silencio este cambio de ideas, esta discusión bastante desagradable para nosotros, para el sector y para la bancada del Frente Amplio.

Ahora, cuando parece que se va a resolver el asunto, es necesario que se hagan algunas puntualizaciones. En primer lugar, las invitaciones llegaron a título personal, desde luego, muchos días antes del 31 de octubre. De lo contrario, no se explicaría que los demás señores senadores que se están preparando para viajar mañana ya lo supieran. Ello se debe a que habían sido invitados —al igual que el señor Gargano, entonces en ejercicio de la banca— a título personal.

Posteriormente, según se informa, se pidió una aclaración y llegó la nota oficial invitando al Senado. Pero, aquellas invitaciones personales estaban y están en pie. Tanto es así que el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó toda la tramitación correspondiente, facilitó los pasaportes y entregó los pasajes. El señor Gargano en este momento tiene los pasajes para viajar mañana.

Comprendo que es una situación un tanto singular, pero por serlo —por haber llegado la invitación al señor Gargano en momentos en que era senador— el hecho de que ahora haya terminado mi licencia y el señor Gargano no ocupe la banca no obliga al Senado a desairar al Frente Amplio.

SEÑOR MEDEROS. — No es así, señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Es necesario que los señores senadores conozcan que en el día de hoy el señor Presidente consultó, por intermedio del señor senador Batalla, al grupo del Frente Amplio respecto a quién era su candidato. Sabiendo que el señor Gargano era el invitado y que tenía la documentación oficial y el pasaje listos para poder viajar, contestamos que nuestro candidato era él.

Si ahora el Senado adoptase una actitud distinta, entiendo que haría un desaire, difícil de justificar, a una bancada parlamentaria.

En esencia, es fundamental tener presente cómo llegó la invitación: a título personal, en momentos en que el señor Gargano era senador. Luego, la tramitación, la fijación del día de vuelo, etcétera, hicieron que el viaje se fijase cuando había cesado en la ocupación de la banca. ¿Esto es suficiente para decidir que no pueda viajar? Cuando le llegó la invitación, podía viajar; lo mismo ocurría cuando el gobierno le entregó los documentos y cuando le entregaron el pasaje. ¿Pero ahora, no? ¿Por qué?

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: si el Frente Amplio considera que otra resolución del Senado lo desaira y da por válidas las invitaciones personales, entonces el Cuerpo no tiene nada que hacer.

Habrá que conceder las licencias que los señores senadores soliciten y nada más.

Aquí se ha dicho que las invitaciones se cursaron a título personal, pero no es ese el dato que tiene la Comisión de Asuntos Internacionales, que averiguó ante los organismos correspondientes que cursaron la invitación y se le aclaró que era al Senado de la República a quien hacían la invitación.

Si el Frente Amplio considera que es válida la primero gestión de los organismos invitantes, el Senado no tiene nada que resolver, señor Presidente; lo único que debe hacer es conceder las licencias a los señores legisladores que van a viajar.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: a fin de que no se malinterpreten mis palabras, empiezo por declarar que creo que debe autorizarse a viajar a nuestro dignísimo ex compañero de Cuerpo, el señor Gargano, por deferencia personal hacia él y hacia el Frente Amplio.

Dicho esto señalo que, a mi juicio, este es un asunto absolutamente menor, y que he votado la alteración del orden del día para tratarlo, por consideración personal hacia los colegas que han solicitado que se considerara en segundo término y porque, además, deben viajar en el día de mañana, para lo que han de pedir la licencia correspondiente. Naturalmente, esto no se puede seguir postergando.

Quiero decir que veo con cierta pena que esto promueve un interminable debate y que posterga el tratamiento de los asuntos legislativos para los que este Cuerpo existe y está comprometido ante la opinión pública para sesionar y actuar. Hay siete proyectos de ley en el orden del día de hoy que no hemos considerado, cinco de los cuales son de singular importancia y preocupan a amplios sectores de la población. Ellos son: el que figura en séptimo lugar por el que se conceden facilidades de pago a los contribuyentes deudores de la Dirección General de la Seguridad Social y de la Dirección General Impositiva; el que se encuentra en octavo término, por el que se reduce el número de los Juzgados Militares de Primera Instancia y de Instrucción y las Fiscalías Militares y se suprimen los cargos de Defensores de Oficio Letrados; el que está en décimo lugar, por el que se faculta a los Jueces a no disponer la prisión preventiva de los procesados cuando concurrieren determinadas circunstancias; el que se encuentra en décimotercer lugar, por el que se deroga el Decreto-Ley Nº 15.370, de 11 de febrero de 1983, que dispuso la supresión del servicio descentralizado Industria Lobera y Pesquera del Estado, proyecto éste que preocupaba hoy, con toda justicia, al señor senador Cardoso; y el punto catorce, por el que se decreta amnistía de los delitos establecidos en los artículos 21 y 22 de la Ley Nº 5.649 de 21 de marzo de 1918, relativo al problema de las prendas, por el que está siendo procesada y privada de su libertad mucha gente. Y nosotros, en lugar de tratar esto, que es lo fundamental y para lo que estamos aquí, nos ponemos a discutir si va a viajar Juan, Pedro o Diego. Que viajen Juan, Pedro y todos los que tienen que hacerlo.

Todos tenemos nuestra idea sobre la prelación de los asuntos que se deben tratar. Nunca hago moción de orden para que se altere el orden del día. He votado una en ese sentido y, por consiguiente, voy a solicitar que pasemos a votar de una buena vez y a considerar otro punto del orden del día. Si a la hora 21 se debe levantar la sesión —salvo que se haga moción de prórroga— ¿cuándo vamos a tratar los restantes asuntos?

Sin hacer moción de orden, que siempre son antipáticas, exhorto a los compañeros del Cuerpo a votar y que, en definitiva pasemos a consi,derar otro asunto.

10) DOCTOR LORENZO CARNELLI. HOMENAJE POR EL 25º ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO. EXPOSICION

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: quiero referirme a dos cosas.

En primer lugar, adelanto que al término de mis palabras voy a proponer concretamente que sea votada la prórroga de la hora de terminación de la sesión, de la misma forma a cómo, sin éxito, lo hice en el día de ayer, con el fin de poder llegar, hasta donde las circunstancias lo permitan, al estudio de los asuntos que figuran en el orden del día.

En segundo término, voy a formular una solicitud al Senado. Estoy anotado para utilizar, espero, apenas veinte minutos de su valioso tiempo, a efectos de rendir el homenaje que estimo plenamente justificado a una de las figuras que en mayor medida y por más razones admiro en la historia nacional: el doctor Lorenzo Carnelli. Si el Senado no tiene inconveniente, prefiero hacerlo inmediatamente después de terminada la hora previa del próximo martes y dar así la posibilidad de que en el día de hoy adelantemos en la consideración de los otros puntos del orden del día.

Hemos admitido, tanto ayer como hoy, por un conjunto de circunstancias, algunas previsibles y otras lamentables e imprevisibles, que se sucedieran otros planteamientos. En todos los casos, con excepción de lo ocurrido en estos últimos treinta o cuarenta minutos, el aplazamiento del tema ha estado perfectamente justificado.

Con la misma cortesía con que he accedido a reiterados planteos de colegas que me han solicitado —siempre he accedido a ello y en iguales circunstancias volvería a hacerlo— el aplazamiento de esta sencilla exposición que deseo hacer, evocando al doctor Lorenzo Carnelli, uno de los grandes de la historia nacional, solicito asimismo que se me autorice a que esta exposición la realice —y subrayo la apreciación— inmediatamente después de la hora previa de la sesión del próximo martes. Abrigo el convencimiento de que entre la hora previa de esa sesión y esta modesta exposición no habrá mociones de orden.

Muchas gracias, señor Presidente.

11) REPUBLICA POPULAR CHINA. INVITACION A LEGISLADORES URUGUAYOS

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, pasaríamos a votar la moción presentada por la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR MEDEROS. — Perdón, señor Presidente, pero ¿en qué consiste esa moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Por ella se faculta a la Mesa a designar a las personas que van a viajar, en consulta con los sectores políticos.

SEÑOR FLORES SILVA. — En representación del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — A los efectos de la licencia, en representación del Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿No corresponde primero votar la prórroga de la finalización de la sesión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Aún disponemos de cuarenta minutos, pero si el señor senador lo desea la podemos votar.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — No es un tema nimio el relativo al envío de una delegación en nombre del Senado a la República Popular de China o si vamos a conceder licencia a senadores para que viajen. Son dos temas distintos y creo que tienen diferente repercusión política. En consecuencia, teniendo en cuenta lo que aconsejó la Comisión, de lo que se trata es que viaje una delegación en representación del Senado de la República.

SEÑOR MEDEROS. — Seis legisladores.

SEÑOR FLORES SILVA. — Ese es otro problema, en el que podremos votar en uno u otro sentido. Lo que me interesa señalar —porque lo creo un tema importante— es el carácter de la delegación que irá en representación del Senado, porque estamos dentro de un tema políticamente sensible, cual es el enviar una delegación de este Cuerpo a un país con el que no mantenemos relaciones, pero que sin embargo esta Comisión ha señalado la conveniencia de la realización de ese viaje. Entonces, el carácter de esta delegación, en estas circunstancias políticas, no es un tema secundario: vamos a enviar una delegación en nombre del Senado a un país o, simplemente, vamos a conceder licencia a legisladores para que viajen. Al igual que el pronunciamiento de la Comisión, soy partidario de que una representación del Senado como tal y en tal carácter, visite la República Popular de China.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Si se pone a votación el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales, facultando al señor Presidente para designar una delegación de seis legisladores que representará al Cuerpo —confiamos en que el señor Presidente hará las cosas bien—, vamos a votarla en ese carácter y sin ningún agregado. Pero si hay modificación, no lo haremos.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: en principio, adelanto que voy a votar afirmativamente el informe de la Comisión. No obstante, quiero hacer una salvedad diciendo que estamos ante una situación totalmente falsa, porque aquí estamos votando una autorización al señor Presidente para que sea él quien elija a los integrantes de la delegación —por supuesto que confiamos absolutamente en su criterio y en la bondad de su elección—, pero todos sabemos que él está constreñido por los nombres de los que fueron invitados a título personal. Entonces, ¿cómo el señor Presidente va a designar a una persona que no ha sido indicada anteriormente? Por lo tanto, en lo sucesivo, si se trata de invitaciones a título personal —en ese caso coincido con el señor senador Mederos—, creo que lo que debe hacer el Cuerpo es conceder la licencia y sentirse representado en el sentido de que cualquier señor senador, como integrante del Cuerpo, lo representa vaya a donde vaya. Pero si se trata de invitaciones al Senado, éstas no pueden venir con nombre propio; el Cuerpo debe tener absoluta libertad para designar a los representantes que le parezcan más convenientes.

Esto lo digo porque todos todos coincidimos en que aquí estamos haciendo algo que sabemos que no es exacto. El señor Presidente, repito, va a designar una delegación y aparentemente lo hará según su leal saber y entender. Pero no es así. Está limitado en su elección porque conoce los nombres propios de aquellos que fueron invitados personalmente. Entonces, con esto estamos sometiendo al señor Presidente a una situación un tanto desairada, es decir, que en vez de estar ejerciendo una potestad con la que el Cuerpo le asigna, porque confía en él, está realizando simplemente un trámite en el que no hace más que ratificar nombres que ya de antemano tiene sobre su carpeta.

Por tanto, señor Presidente, creo que en lo sucesivo esta situación no se puede seguir dando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de votar, hay que aclarar bien el asunto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Antes de resolver, entiendo que es necesario puntualizar adecuadamente qué facultad se le concede al señor Presidente del Cuerpo. Originalmente, todos estuvimos de acuerdo en que se trataba de invitaciones de carácter personal. En lo que a mí respecta, recién tuve conocimiento de que había sido invitado en el mes de octubre. Bastante antes del 31 de octubre, me enteré de que había sido invitado. Posteriormente, se formalizó la invitación. Entonces, sigo manteniendo lo que dije al principio: el Senado no puede aceptar una invitación condicionada. El Cuerpo recibe una invitación de la República Popular de China para que se envíe una representación de tres personas, pero si le dicen que tienen que ser tres legisladores, es obvio que eso responde a la voluntad del Cuerpo. Estará muy bien que se diga que tienen que ser los propios legisladores, también podrá decirse, como he sostenido, que puede haber alguna excepción, pero lo que no puede expresarse es que la nota condiciona al Senado. Quien condiciona al Senado no es la nota del 31 de octubre, sino las circunstancias anteriores a ella, y eso no se puede discutir. Si ahora el Senado se saliera de aquellos parámetros, por supuesto que estaría formulando un acto que podría entenderse como un desaire hacia alguna persona. Eso es indudable. Por eso es que todos nos movemos en favor de esa posición que hemos estado defendiendo en el Cuerpo. O el Senado, con buena voluntad convalida una situación que puede decirse que es excepcional, por tratarse de un caso que viene con esos antecedentes o, realmente, el Cuerpo se va a encontrar en una situación muy difícil de resolver, como lo haría en la posición más ortodoxa, en la que pudiera producir menos confrontación.

De manera que entiendo que habría que decir, clara y lealmente, qué es lo que el Senado va a decidir. Si

decide aceptar la invitación, no se discute, pues estuvimos de acuerdo en que el Poder Ejecutivo quería que se aceptara. Había interés en que muchos de sus miembros estuvieran representándolo. Eso no se discute. Pero el segundo punto a decidir, es quiénes deben viajar. Ahí sí digo con franqueza, que si aceptamos una cosa, también tenemos que admitir la otra. A mí me parece muy bien que la aceptemos. No me molesta en lo más mínimo. Además, no creo que sea un antecedente que pueda destruir la independencia del Cuerpo. No creo que esté mal que las personas invitadas, que ya han hecho las gestiones, que han sacado el pasaporte, que han obtenido los pasajes, no sean las que el Senado designe como sus representantes. Lo que hace el Senado es cohonestar una situación que le viene planteada. Es una realidad muy dolorosa, pero cierta.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Entonces, ¿para qué le encomendamos esto al señor Presidente? Vamos a decidir, a través de una votación.

SEÑOR CIGLIUTI. — No digo que no facultemos al señor Presidente, pero expreso que cualquier solución que sea clara es la única aceptable. Esta es la verdad de las cosas y, en consecuencia, hay que decirla. Si el Senado tiene que votar, estoy dispuesto a hacerlo. Por eso dije que estaba de acuerdo con lo que manifestó el señor senador Ricaldoni sobre una división de la votación. Era necesario que cada uno votara de acuerdo a su leal saber y entender. En la primera parte, todos vamos a coincidir, pero en la segunda puede que no coincidamos. De este modo, el Senado demuestra su voluntad.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: espero que esta exposición sirva para poner punto final a la discusión.

Creo que estaba en el ánimo de la Comisión de Asuntos Internacionales, de acuerdo a lo que había aconsejado el señor Ministro de Relaciones Exteriores, jerarquizar esta visita de forma tal que como lo había solicitado el Poder Ejecutivo fuese un verdadero marco político-institucional que permitiese potenciar al máximo la gestión que va a realizar la misión comercial. Me parece que eso es lo que motivó este debate, pero los beneficios que esto le pudiera traer a la República se verían neutralizados si nos quedamos discutiendo este tema hasta la hora 23.

En consecuencia, sugiero que se autorice a que quienes van a viajar en representación de los distintos sectores soliciten licencia. Creo que el Senado se pierde una gran oportunidad en el sentido de hacer una contribución institucional fundamental a la política exterior del país. Lamento —lo digo con el respeto debido— que por un problema interno de un sector político esto haya sucedido. Esto no es la primera vez que ocurre. Hubo otros casos parecidos. No se trata de una culpa del Senado, sino de quienes invitan. Muchas veces llegan invitaciones con nombre propio, por lo que se pide una aclaración. Después, llega la invitación al Cuerpo. Recuerdo que nos sucedió eso al señor senador Rodríguez Camusso y a quien habla en una oportunidad, con una invitación del Gobierno Sueco. Nos invitaron a ambos junto con otros legisladores, por lo que solicitamos que se aclarase. Entonces, se dijo que la invitación era para el Senado y éste tomó posición. Sabrán los señores senadores que yo nunca fui a Suecia, ni hice argumentos de valijas o de pasaportes porque consideré que no hubiera estado a tono con la responsabilidad que teníamos entre manos.

Creo que quienes teníamos pensado viajar, podríamos hacer una contribución mucho mayor si se hubiese logrado un apoyo institucional del Cuerpo. Era lo que había solicitado el Poder Ejecutivo, y también lo que había aprobado por unanimidad la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, en el entendido de que se designasen tres senadores y tres representantes. Todo esto se hubiera evitado si ningún sector político hubiese propuesto a alguien que no integra el Cuerpo, o si por el mecanismo de las licencias, se hubiese permitido que quien parece que es tan decisivo que concurra, lo pudiese hacer después de habérsele ampliado el período de licencia por tres días más, al senador titular. Me parece que nos estamos empantanando en una discusión que neutralizaría todo aquello de positivo que podría haber con la representación del Cuerpo.

Concretamente, mociono para que se acepte la invitación, no en representación institucional del Cuerpo sino que, simplemente, se acceda a los pedidos de licencia de los señores senadores que vayan a viajar, de tal manera que en pocos minutos estemos considerando los siguientes puntos del orden del día. Es necesario que se confirme el viaje a quienes vayan a hacerlo, para que comiencen sus preparativos dado que el vuelo sale dentro de 24 horas.

En ese sentido, formulo moción concreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que es conveniente poner a votación la moción que se ha formulado, para no seguir prolongando esta discusión innecesariamente.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador, pero le aclaro que tenemos que terminar con el punto.

SEÑOR SINGER. — Claro que tenemos que terminar, señor Presidente, pero hasta ahora no he intervenido en el debate.

Realmente, debo confesar que esta discusión me resulta incomprensible. Además, admito que le debe resultar tremendamente incómoda al señor Presidente.

El hecho es el siguiente. Este no es un asunto nuevo en la historia del Parlamento; esto ocurrió ya muchas veces. Hay invitaciones personales que hacen que después de alguna manera, una de las Cámaras o ambas oficialicen una misión. De esto se trata. Una institución, que no es el Gobierno de la República de China, sino la Asociación China para la Comprensión Internacional, hace una invitación y el Cuerpo considera que es útil y conveniente a los intereses del país y del Parlamento, oficializarla. De modo que estamos cumpliendo una formalidad. ¿Cuál es la formalidad que ha aconsejado la Comisión? Que se oficialice autorizar a la Mesa para que realice los trámites formales correspondientes, y nada más. Francamente, creo que estamos haciendo una tormenta en un vaso de agua.

Los señores senadores saben que ésta ha sido una costumbre inveterada del Parlamento, tanto de la Cámara de Representantes como de la de Senadores, en Legislaturas anteriores. No se trata de un hecho nuevo. Muchas veces vinieron invitaciones que se cursaron directamente a la Cámaras y, otras, fueron hechas personalmente, pero, después fueron oficializadas. Eso es lo único que estamos tratando.

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Estoy de acuerdo en votar la moción que ha presentado el señor senador Ferreira, pero debo manifestar que no comparto lo que ha dicho mi distinguido amigo y colega, el señor senador Singer.

Si se invita al Senado, éste tiene plenas facultades de nombrar a quién quiera, aunque parecería que éste no es el caso. Por eso mismo, estoy dispuesto a votar la moción del señor senador Ferreira, porque entiendo que es lo que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a solicitar ser sustituida por alguno de los señores Vicepresidentes. No es posible seguir Presidiendo este debate hasta el infinito. Hace más de media hora que estamos discutiendo algo que es bastante elemental.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. — Deseo señalar al Cuerpo que lo que propone el señor senador Ferreira no es lo que la mayoría de nosotros queremos. Según nuestro entender las personas que viajen deben hacerlo en representación del Senado de la República.

SEÑOR MEDEROS. — Eso no es posible, señor senador, por todo lo que se ha expresado en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con todo lo que se ha manifestado al respecto, señor senador Ricaldoni, parecía valor entendido de que ello no podía ser así.

Se va a votar la moción del señor senador Ferreira en el sentido de que se conceda licencia a los señores senadores que concurrirán a China, en virtud de la invitación cursada.

(Se vota:)

—22 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — También he sido invitado a viajar tanto a la República Popular China como a España. Aclaro que en ambos casos no voy a concurrir, porque ya lo tenía resuelto así. Pero creo que tiene un sentido político importante la representación del Senado de nuestra República en el caso especial de la concurrencia a la República Popular China.

Por lo tanto quiero dejar constancia de que no he votado la moción presentada por el señor senador Ferreira en el sentido de que el viaje se realice simplemente por medio de una autorización de licencia, porque considero que debe efectuarse en representación del Cuerpo.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: suscribo el mismo fundamento de voto negativo expresado por el señor senador Flores Silva.

Deseo aclarar, además, que el tema que he planteado con respecto a quienes deben representar al Senado, en modo alguno puede tener relación de causa a efecto, con la propuesta que se ha presentado y que recién ha sido aprobada.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Quiero dejar constancia de que he votado por la afirmativa pero, sin perjuicio de ello —aunque no pensaba expresarlo en Sala— deseo señalar que también se me ha cursado una invitación para concurrir a China en este viaje, la que he declinado.

12) DOCTOR LORENZO CARNELLI. HOMENAJE POR EL 25 ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO. EXPOSICION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso, en el senido de prorrogar la hora de la sesión hasta tratar una cierta cantidad de puntos del orden del día y que la exposición de dicho senador, en homenaje a Lorenzo Carnelli, figure en primer término de la sesión del próximo martes.

(Se vota:)

—21 en 22 **Afirmativa.**

13) DOCTOR MARIO PAREJA PIÑEIRO. SU DECESO.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Quiero señalar al Cuerpo, a los efectos de que quede la debida constancia, de que hoy, contra lo que es mi costumbre, llegué fuera de hora a la sesión. Por lo tanto no pude participar —como hubiera sido mi deseo— de los homenajes que se tributaron al fallecido Intendente de Montevideo, don Aquiles Lanza, a quien conocí en la Cámara de Representantes. Mantuve con él un trato cordial y aprendí a conocer sus excepcionales condiciones de ciudadano. De manera que sumo mis palabras a la de todos los legisladores que exaltaron la personalidad del señor Aquiles Lanza.

Razones personales motivaron mi llegada tarde. Fue precisamente, para poder cumplir con otro penoso deber, pues tuve que trasladarme a la ciudad de Las Piedras para asistir al sepelio del doctor Mario Pareja Piñeiro, quien fuera un excepcional ciudadano, un médico prestigioso, un hombre de actuación universitaria, profesional y política, que significó honor para el país y para sí mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: contra lo que es mi costumbre he votado por la negativa el pedido de prórroga de la hora de la sesión que el Senado aprobó hace un instante. Quiero manifestar que he procedido así porque debo retirarme de Sala, a la hora 21, por un motivo muy lamentable, notorio, y que hemos exaltado en el día de hoy por todo lo que él significa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: confieso que he recibido una noticia, a través de la intervención del señor senador Pereyra, que me ha impactado profundamente.

El doctor Pareja Piñeiro era —a pesar de que hacía tiempo que no nos veíamos— un hombre con el que cultivé una gran relación personal; un hombre excepcional desde el punto de vista de su dedicación a la medicina, así como a toda la zona del sur oeste del departamento de Canelones, en la que durante muchos años prodigó una magnífica, fecunda y ejemplar obra.

El doctor Pareja Piñeiro fue uno de los más valiosos, permanentes y altamente calificados desde el punto de vista humano y técnico, colaboradores con que conté en

el período, de casi tres años, en que desempeñé la cartera del Ministerio de Salud Pública.

Era un hombre entrañablemente dedicado a su vocación, a la gente más humilde de las ciudades de Las Piedras, La Paz y de todas sus inmediaciones.

Adhiero, por lo tanto, a las palabras de dolor expuestas por el señor senador Pereyra. Formulo moción en el sentido de que el Senado trasmita a sus deudos las expresiones de nuestras condolencias y remito la versión taquigráfica de lo expresado en Sala.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Es para manifestar que adhiero a la moción formulada.

Conocí al doctor Mario Pareja Piñeiro y me ha impactado dolorosamente esta noticia, de la que he tomado conocimiento a través de las palabras del señor senador Pereyra.

Tuve un frecuente contacto con él en estos últimos años, sobre todo en el período de la dictadura en que mantuvimos extensas y muy agradables conversaciones. No he olvidado su calidez humana, sus valores políticos y a pesar de las diferencias de partido, coincidíamos en los valores esenciales de la democracia y también en la comunidad de principios que sosteníamos en aquellos momentos duros para la vida nacional.

Estuve vinculado a él a través de su hermano, Miguel Angel Pareja Piñeiro, que fue un distinguido artista y profesor durante muchos años del Liceo de Canelones.

Cumplo con el deber de expresar mi solidaridad con las palabras pronunciadas y por encima de toda diferencia política, destaco no sólo mi afecto sino mi admiración por los valores humanos del doctor Mario Pareja Piñeiro.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Me conmueve la noticia —de la que tomo conocimiento en este momento— del fallecimiento del eminente ciudadano, médico y querido amigo, el doctor Pareja Piñeiro.

Quiero simplemente manifestar que lo adornaban las más altas cualidades, en los más diversos aspectos de su noble existencia. Como hombre, como médico era poseedor de altos valores; no solamente en los aspectos humanos, en cuanto se brindaba cotidianamente a su verdadero apostolado, sino en los reconocidos valores científicos y técnicos de su actuación profesional.

Como ciudadano poseía también altos valores. Era todo un ejemplo no solamente en su ciudad, sino en el amplio campo del cuerpo médico donde gozaba de gran estima y en donde sus opiniones eran altamente valoradas. También lo era como funcionario —tal cual lo recordaba el señor senador Rodríguez Camusso— cuando le tocó actuar ejerciendo importantes funciones en el Ministerio de Salud Pública en donde demostró los mismos méritos como hombre, como médico y como ciudadano.

Quiero dejar constancia de mi profunda pena por el fallecimiento de mi querido amigo el doctor Pareja y adhiero a los homenajes propustos.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Es para adherir a las expresiones vertidas en Sala en homenaje a una personalidad tan distinguida y de tan larga y fecunda trayectoria en una profesión que enalteció, así como se enalteció a sí mismo en su condición de hombre de bien y ciudadano ejemplar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso en el sentido de que se envíe la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala, a los familiares del doctor Mario Pareja.

(Se vota:)

—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) REUNION DE PARLAMENTARIOS IBEROAMERICANOS SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGIA. INVITACION DEL SENADO DE ESPAÑA.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — Se había votado afirmativamente considerar el punto referente a la invitación del Gobierno de la República Popular China pero, al mismo tiempo, tratar el relacionado con la invitación del Senado de España, inmediatamente después de la anterior.

Solicito que se ponga a consideración este asunto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el asunto que pasó a figurar en tercer término del orden del día: "Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales sobre la invitación del Senado de España para que dos senadores concurran a la reunión de parlamentarios iberoamericanos sobre Ciencia y Tecnología que se llevará a cabo entre el 11 y 16 de noviembre próximos en ese país. Carp. Nº 378. Rep. Nº 142".

(Antecedentes:)

"Excmo. Sr. D. Enrique Tarigo
—Presidente del Senado
Cámara de Senadores
Palacio Legislativo
Montevideo
URUGUAY

Palacio del Senado, a 19 de Octubre de 1985

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de comunicar a V.E. que, durante los próximos días 11 a 16 de noviembre, esta Cámara organizará, junto con el Instituto de Cooperación Iberoamericana, una "Reunión de Parlamentarios Iberoamericanos sobre Ciencia y Tecnología".

Dicha reunión se prepara coordinadamente con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España y la Organización de Estados Americanos, y mucho nos agradaría poder contar con la presencia de dos miembros de esa Cámara que V.E. considere pudiera participar en razón de su especial compentencia en estos temas, y para cuya intervención nos haríamos cargo de los gastos a que hubiese lugar correspondientes a los desplazamientos y alojamiento.

En fechas muy próximas les haremos llegar programa de estas reuniones.

Agradeciéndole la atención que presta a este asunto, y en espera de sus noticias, un cordial saludo.

José Federico de Carvajal Pérez"

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el miembro Informante señor senador Ferreira.

SEÑOR FERREIRA. — La Comisión resolvió aceptar la invitación y facultar a la Mesa para efectuar la designación. Supongo que nadie sugerirá el nombre de algún Edil, que nos provoque una discusión de varias horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se acepta la invitación.

(Se vota:)

—24 en 25 **Afirmativa.**

15) DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. CONTRIBUYENTES DEUDORES FACILIDADES DE PAGO.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el asunto que pasó a figurar en cuarto término del orden del día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se conceden facilidades de pago a los contribuyentes deudores de la Dirección General de la Seguridad Social y de la Dirección General Impositiva. (Carp. Nº 294. Rep. Nº 121)".

(Antecedentes:)

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º — La Dirección General de la Seguridad Social concederá, conforme al régimen de la presente ley, facilidades de pago a los contribuyentes deudores de los tributos que recauda, devengados hasta el 31 de julio de 1985, así como de los recargos y multas.

Quienes tengan convenios celebrados, en curso de pago, podrán optar por mantenerlos o acogerse al presente régimen, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 2º — La Dirección General Impositiva concederá, conforme al régimen de la presente ley, facilidades de pago a los contribuyentes deudores de los tributos que recauda, exigibles hasta el 31 de julio de 1985, así como de los recargos y multas.

No se considerará incluido en lo dispuesto precedentemente el impuesto al patrimonio de las personas físicas correspondientes al ejercicio 1984.

Quienes tengan convenios celebrados, en curso de pago, podrán optar por mantenerlos o acogerse al presente régimen, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 3º — Los contribuyentes tendrán un plazo de 60 (sesenta) días a contar del siguiente al de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, para ampararse al régimen de la misma.

A esos efectos:

A) Los deudores de la Dirección General de la Seguridad Social deberán efectuar declaración jurada de sus adeudos por contribuciones especiales de la Seguridad Social (artículo 13 inciso 3º del Código Tributario) e impuestos, al 31 de julio de 1985, en las condiciones que determine la reglamentación.

B) Los deudores de la Dirección General Impositiva deberán efectuar declaración jurada en la que incluirán tributos exigibles al 31 de julio de 1985, recargos y multas, en las condiciones que determine la reglamentación.

Art. 4º — La Administración liquidará lo adeudado en base a la declaración jurada efectuada por el contribuyente y suscribirá conjuntamente con éste el convenio respectivo, sin perjuicio de las fiscalizaciones y reliquidaciones que se dispongan.

Art. 5º — Los deudores que se amparen a los beneficios que otorga esta ley, estarán exonerados de la multa a que se refiere el artículo 94 inciso 2do. del Código Tributario.

Art. 6º — Los adeudos determinados conforme a los artículos precedentes, podrán ser abonados en alguna de las formas siguientes:

A) Hasta en 24 (veinticuatro) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés del 10% (diez por ciento) anual;

B) Hasta en 60 (sesenta) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del 2% (dos por ciento) anual, capitalizable anualmente;

C) Hasta en 120 (ciento veinte) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del 4% (cuatro por ciento) anual, capitalizable anualmente.

Los contribuyentes de la Dirección General de la Seguridad Social por actividad rural tendrán la opción de abonar estas cuotas en forma trimestral.

Art. 7º — En los casos de los literales B) y C) del artículo anterior, los adeudos serán reajustables anualmente al 30 de setiembre de cada año, realizándose el primero el 30 de setiembre de 1986.

Dichos reajustes se aplicarán conforme a la variación operada en el año civil anterior en el índice de precios al consumo, según lo establezcan las estadísticas oficiales.

El índice se aplicará sobre el saldo total adeudado a la fecha del ajuste, adecuándose las cuotas pendientes de pago.

Art. 8º — Una vez suscrito el convenio, si la diferencia entre el monto de los tributos declarados por el deudor y el determinado por la Administración supera el 25% (veinticinco por ciento) de aquél, dicha diferencia, más los recargos y multas correspondientes, deberá ser regularizada dentro de los 30 (treinta) días de notificado el deudor.

La referida regularización se efectuará en las siguientes formas: a) pagando al contado o b) en la forma dispuesta por el artículo 32 del Código Tributario, comprendiendo también la totalidad de los recargos y multas devengadas hasta la fecha de formalización de dicho convenio.

Si el contribuyente no regulariza dicha diferencia en las formas indicadas precedentemente, quedarán sin efecto de pleno derecho las facilidades otorgadas al amparo de esta ley.

Si la diferencia entre el monto declarado y el determinado por la Administración no supera el 25% (veinticinco por ciento) referido anteriormente, la misma se incluirá en el monto adeudado y se procederá a reliquidar el convenio suscrito.

Art. 9º — El no pago de tres cuotas consecutivas del convenio o de un trimestre en el caso previsto en el inciso final del artículo 6º, o de las obligaciones corrientes determinará que el convenio quede sin efecto de pleno derecho y se haga exigible la totalidad de lo adeudado originalmente.

En estos casos la Administración podrá otorgar nuevo convenio en las condiciones del artículo 6º, reduciéndose el plazo del mismo en el término efectivamente cumplido del primer convenio celebrado al amparo de esta ley.

Art. 10. — La Administración podrá exigir la constitución previa de garantías suficientes para otorgar convenios de los previstos en esta ley, en aquellos casos en

que a juicio de la misma existiera riesgo para el cobro del crédito.

Art. 11. — Las acciones judiciales iniciadas para el cobro de contribuciones especiales de la Seguridad Social, impuestos, multas, recargos y demás tributos recaudados por la Administración, contra los contribuyentes acogidos al régimen de facilidades de pago de la presente ley, quedarán en suspenso mientras se mantenga en vigencia el convenio celebrado, permanenciendo mientras tanto vigentes las medidas cautelares en ellas decretadas, sin perjuicio de las reinscripciones que corresponda.

La Administración estará facultada para disponer la clausura de los procedimientos, solicitándolo así al Juzgado, en aquellos casos en que los contribuyentes ofrezcan y constituyan garantías suficientes para el crédito reclamado, previo pago de los tributos y costos devengados.

Art. 12. — Los contribuyentes de la Dirección General de la Seguridad Social y de la Dirección General Impositiva amparados al presente régimen tendrán derecho a obtener los certificados exigidos por las normas vigentes, en las condiciones y requisitos que dichas normas impongan.

Art. 13. — En caso de existir recursos administrativos o actuaciones administrativas en trámite al 31 de julio de 1985, que impliquen desacuerdo del contribuyente con el tributo en vía de determinación, el contribuyente podrá optar por:

A) Desistir de los mismos e incluir el adeudo en la declaración jurada respectiva;

B) Celebrar convenios sobre lo recurrido, una vez que exista resolución definitiva, en cuyo caso se considerará dentro de las formalidades que consagra la presente ley o de lo que establece el inciso final del artículo 8º en su caso.

Art. 14. — Los Escribanos y Registradores prescindirán de la totalidad de los contralores fiscales y de previsión social, con la excepción del de contribución inmobiliaria, en aquellos contratos que otorguen los deudores de obligaciones tributarias en garantía de éstas.

En dichos casos los profesionales y funcionarios intervinientes quedarán liberados de la responsabilidad solidaria que pudiera corresponderle.

La presente exoneración se aplicará también a aquellos contratos otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley, que a la fecha se hallen en vías de inscripción en los Registros Públicos.

Art. 15. — Los deudores del impuesto al patrimonio, que hayan celebrado convenios de facilidades para el pago del tributo, podrán enajenar o gravar sus bienes, siempre que acrediten estar al día en el pago de la cuota del convenio correspondiente al mes anterior a aquel en el que la operación se realizó.

A tales efectos la Dirección General Impositiva expedirá certificado en que deberá constar el extremo previsto en el inciso anterior, debiendo los escribanos y los registradores controlar dicha circunstancia.

Art. 16. — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, quedan facultadas para aplicar total o parcialmente a sus contribuyentes deudores el régimen de la presente ley, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia le otorgan las disposiciones legales vigentes.

Art. 17. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 16 de setiembre de 1985.

Dardo Ortiz, Miembro Informante, **Ercilia Bomio de Brun, Manuel Flores Silva, Guillermo García Costa, Raumar Jude, Luis Alberto Lacalle Herrera, Luis A. Senatore** (con salvedades). Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

SEÑOR FA ROBAINA. — Formulo moción para que se suprima la lectura en la discusión general y particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—23 en 26. **Afirmativa.**

En discusión general.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Aunque estamos en la discusión general, señalo que por acuerdo entre los miembros de la Comisión sugerimos suprimir el artículo 2º y comprender en un sólo artículo, el 1º, las dos instituciones, es decir, la Dirección General de la Seguridad Social y la Dirección General Impositiva.

El fundamento de haber hecho dos artículos —y la única diferencia entre ambos— era que el inciso segundo del artículo segundo se refería exclusivamente al impuesto al patrimonio, y cuando este asunto fue considerado y aprobado en Comisión, todavía no habían vencido los plazos para el pago de este tributo. Como vencieron el 15 de octubre, ya no tiene sentido este inciso segundo y, por lo tanto, tampoco tiene sentido que haya dos artículos para decir lo mismo.

En consecuencia, el artículo 1º quedaría redactado así: "La Dirección General de la Seguridad Social y la Dirección General Impositiva concederán, conforme al régimen de la presente ley, facilidades de pago a los contribuyentes deudores de los tributos que recaudan devengados hasta el 31 de octubre de 1985..." Esta es otra modificación propuesta, debido a que cuando este proyecto fue aprobado estábamos cercanos al 31 de julio; pero debido a que la consideración del Presupuesto Nacional determinó que el Senado no tuviera sesiones en ese período, parece prudente extender el plazo hasta el 31 de octubre. Y el inciso termina diciendo: "...así como de los recargos y multas."

El inciso segundo diría: "Quienes tengan convenios celebrados en curso de pago podrán optar por mantenerlos o acogerse al presente régimen en la forma que establezca la reglamentación".

En suma, señor Presidente, este sería el artículo 1º y el artículo 2º del proyecto sustitutivo quedaría suprimido.

SEÑOR CAPECHE. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPECHE. — Veo que las deudas de aportes a la Dirección General de la Seguridad Social no tienen multa, mientras que las de la Dirección General Impositiva, sí.

Según el artículo 3º, "Los deudores de la Dirección General Impositiva deberán efectuar declaración jurada en la que incluirán tributos exigibles al 31 de julio de 1985, recargos y multas, en las condiciones que determine la reglamentación". No sucede lo mismo en relación a las deudas de la Dirección General de la Seguridad Social.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — El motivo de esta disposición es que la Dirección General Impositiva obliga a que sea el propio deudor el que liquide las multas.

En cambio, la Dirección General de la Seguridad Social hace después la liquidación de las multas, una vez que el interesado se ha presentado.

Por ese motivo no podíamos poner la misma redacción para los dos casos.

SEÑOR CAPECHE. — ¿Y eso no crea problemas?

SEÑOR ORTIZ. — No, señor senador.

Aprovecho para señalar que en todos los casos en que en el texto de la ley se dice "31 de julio", debe decir "31 de octubre".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

24 en 25. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con las modificaciones propuestas por el señor miembro informante.

(Se vota:)

—25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º, que pasa a ser 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta de la fecha 31 de julio, que pasa a ser 31 de octubre.

(Se vota:)

—24 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º que pasa a ser 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º que pasa a ser 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 6º que pasa a ser 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 7º que pasa a ser 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 8º que pasa a ser 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 9º que pasa a ser 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 10 que pasa a ser 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 11 que pasa a ser 10.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Es solamente para corregir un error que figura en el primer parágrafo de dicho artículo. Al final, donde dice: "sin perjuicio de las reinscripciones que corresponda" debe decir "sin perjuicio de las reinscripciones que correspondan".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—24 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 12 que pasa a ser 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 13 que pasa a ser 12. También aquí se cambia la fecha de 31 de julio de 1985 por 31 de octubre del mismo año.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 14 que pasa a ser 13.

—SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — En el parágrafo final del artículo 14 que pasa a ser 13, donde dice: "La presente exoneración", debe decir "La presente exención", etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—24 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 15 que pasa a ser 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 16 que pasa a ser 15.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Señor Presidente: el que habla es en este momento deudor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, de modo que la Mesa resolverá si se le debe aplicar el Reglamento. Es decir, si le corresponde abstenerse de votar en un tema que le concierne directamente. El convenio de pago celebrado puede verse alterado en beneficio del que habla y no en el de la Caja. En consecuencia solicitaría que se le permitiera abstenerse de votar.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Señor Presidente: el señor senador García Costa planteó este problema en el seno de la Comisión y todos sus miembros establecimos, en primer lugar, qu edicho planteo era correcto y, en segundo término, entendimos que estaba más que habilitado para discutir con toda libertad el tema y emitir su voto cualquiera fuera su situación. Como esto se dijo en el seno de la Comisión creo que corresponde que lo reiteremos en el Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 16 que pasa a ser 15.

(Se vota:)

—25 en 27. **Afirmativa.**

El artículo 17, que pasa a ser 16, es de trámite.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1º — La Dirección General de la Seguridad Social y la Dirección General Impositiva concederán conforme al régimen de la presente ley, facilidades de pago a los contribuyentes deudores de los tributos que recaudan devengados hasta el 31 de octubre de 1985, así como de los recargos y multas.

Quienes tengan convenios celebrados, en curso de pago, podrán optar por mantenerlos o acogerse al presente régimen, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 2º — Los contribuyentes tendrán un plazo de 60 (sesenta) días a contar del siguiente al de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, para ampararse al régimen de la misma.

A esos efectos:

A) Los deudores de la Dirección General de la Seguridad Social deberán efectuar declaración jurada de sus adeudos por contribuciones especiales de la Seguridad Social (artículo 13 inciso 3º del Código Tributario) e impuestos, al 31 de octubre de 1985, en las condiciones que determine la reglamentación.

B) Los deudores de la Dirección General Impositiva deberán efectuar declaración jurada en la que incluirán tributos exigibles al 31 de octubre de 1985, recargos y multas, en las condiciones que determine la reglamentación.

Art. 3º — La Administración liquidará lo adeudado en base a la declaración jurada efectuada por el contribuyente y suscribirá conjuntamente con éste el convenio respectivo, sin perjuicio de las fiscalizaciones y reliquidaciones que se dispongan.

Art. 4º — Los deudores que se amparen a los beneficios que otorga esta ley, estarán exonerados de la multa a que se refiere el artículo 94 inciso 2do. del Código Tributario.

Art. 5º — Los adeudos determinados conforme a los artículos precedentes, podrán ser abonados en algunas de las formas siguientes:

A) Hasta en 24 (veinticuatro) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés del 10% (diez por ciento) anual;

B) Hasta en 60 (sesenta) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del 2% (dos por ciento) anual, capitalizable anualmente;

C) Hasta en 120 (ciento veinte) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del 4% (cuatro por ciento) anual, capitalizable anualmente.

Los contribuyentes de la Dirección General de la Seguridad Social por actividad rural tendrán la opción de abonar estas cuotas en forma trimestral.

Art. 6º — En los casos de los literales B) y C) del artículo anterior, los adeudos serán reajustados anualmente al 30 de setiembre de cada año, realizándose el primero el 30 de setiembre de 1986.

Dichos reajustes se aplicarán conforme a la variación operada en el año civil anterior en el índice de precios al consumo, según lo establezcan las estadísticas oficiales.

El índice se aplicará sobre el saldo total adeudado a la fecha del ajuste, adecuándose las cuotas pendientes de pago.

Art. 7º — Una vez suscrito el convenio, si la diferencia entre el monto de los tributos declarados por el deudor y el determinado por la Administración supera el 25% (veinticinco por ciento) de aquél, dicha diferencia, mas los recargos y multas correspondientes, deberá ser regularizada dentro de los 30 (treinta) días de notificado el deudor.

La referida regularización se efectuará en las siguientes formas: a) pagando al contado o b) en la forma dispuesta por el artículo 32 del Código Tributario, comprendiendo también la totalidad de los recargos y multas devengados hasta la fecha de formalización de dicho convenio.

Si el contribuyente no regulariza dicha diferencia en las formas indicadas precedentemente, quedarán sin efecto de pleno derecho las facilidades otorgadas al amparo de esta ley.

Si la diferencia entre el monto declarado y el determinado por la Administración no supera el 25% (veinticinco por ciento) referido anteriormente, la misma se incluirá en el monto adeudado y se procederá a reliquidar el convenio suscrito.

Art. 8º — El no pago de tres cuotas consecutivas del convenio o de un trimestre en el caso previsto en el inciso final del artículo 5º, o de las obligaciones corrientes determinará que el convenio quede sin efecto de pleno derecho y se haga exigible la totalidad de lo adeudado originalmente.

En estos casos la Administración podrá otorgar nuevo convenio en las condiciones del artículo 5º, reduciéndose el plazo del mismo en el término efectivamente cumplido del primer convenio celebrado al amparo de esta ley.

Art. 9º — La Administración podrá exigir la constitución previa de garantías suficientes para otorgar convenios de los previstos en esta ley, en aquellos casos en que, a juicio de la misma existiera riesgo para el cobro del crédito.

Art. 10. — Las acciones judiciales iniciadas para el cobro de contribuciones especiales de la Seguridad Social, impuestos, multas, recargos y demas tributos recaudados por la Administración, contra los contribuyentes acogidos al régimen de facilidades de pago de la presente ley, quedarán en suspenso mientras se mantenga en vigencia el convenio celebrado, permaneciendo mientras tanto vigentes las medidas cautelares en ellas decretadas, sin perjuicio de las reinscripciones que correspondan.

La Administración estará facultada para disponer la clausura de los procedimientos, solicitándolo así al Juzgado, en aquellos casos en que los contribuyentes ofrezcan y constituyan garantías suficientes para el crédito reclamado, previo pago de los tributos y costos devengados.

Art. 11. — Los contribuyentes de la Dirección General de la Seguridad Social y de la Dirección General Impositiva amparados al presente régimen tendrán derecho a obtener los certificados exigidos por las normas vigentes, en las condiciones y requisitos que dichas normas impongan.

Art. 12. — En caso de existir recursos administrativos o actuaciones administrativas en trámite al 31 de octubre de 1985, que impliquen desacuerdo del contribuyente con el tributo en vía de determinación, el contribuyente podrá optar por:

A) Desistir de los mismos e incluir el adeudo en la declaración jurada respectiva;

B) Celebrar convenios sobre lo recurrido, una vez que exista resolución definitiva, en cuyo caso se considerará dentro de las formalidades que consagra la presente ley o de lo que establece el inciso final del artículo 7º en su caso.

Art. 13. — Los Escribanos y Registradores prescindirán de la totalidad de los contralores fiscales y de previsión social, con la excepción del de contribución inmobiliaria, en aquellos contratos que otorguen los deudores de obligaciones tributarias en garantía de éstas.

En dichos casos los profesionales y funcionarios intervinientes quedarán liberados de la responsabilidad solidaria que pudiera corresponderle.

La presente exención se aplicará también a aquellos contratos otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley, que a la fecha se hallen en vias de inscripción en los Registros Públicos.

Art. 14. — Los deudores del impuesto al patrimonio, que hayan celebrado convenios de facilidades de pago del tributo, podrán enajenar o gravar sus bienes, siempre que acrediten estar al día en el pago de la cuota del convenio correspondiente al mes anterior a aquel en el que la operación se realizó.

A tales efectos la Dirección General Impositiva expedirá certificado en que deberá constar el extremo previsto en el inciso anterior, debiendo los escribanos y los registradores controlar dicha circunstancia.

Art. 15. — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, quedan facultadas para aplicar total o parcialmente a sus contribuyentes deudores el régimen de la presente ley, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia le otorgan las disposiciones legales vigentes.

Art. 16. — Comuníquese, etc."

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el senor senador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: no intervine en la discusión general de este proyecto para no demorar su trámite de aprobación. Como ha surgido a través de las sucesivas proclamaciones, los artículos se han aprobado por amplia mayoría, salvo por un voto, el mío. Al votar por la negativa la discusión general y particular de este proyecto no he hecho otra cosa que reiterar una posición que he sostenido invariablemente —tanto siendo legislador del gobierno como de la oposición— en las legislaturas en las cuales me ha tocado actuar y es la de no acompañar proyectos que, como éste, otorgan, en forma indiscriminada, facilidades a deudores de los institutos de la Seguridad Social y de la Dirección General Impositiva.

No he acompañado con mi voto este proyecto, repito, señor Presidente, porque el que termina pagando es el país entero y porque además, se crea un mal precedente que, desde luego, no es el primero, en el sentido de que la gente de este país piensa no sólo que al primero que se le puede dejar de pagar es al Estado, sino que ello se puede hacer, en particular, con los institutos de Previsión Social.

Digo más: en este caso se comete una injusticia para con aquellos contribuyentes —productores agropecuarios, industriales, comerciantes, etcétera— que, a pesar de la época crítica que les ha tocado atravesar, han hecho el esfuerzo y el sacrificio de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los institutos de Previsión Social y con la Dirección General Impositiva.

En consecuencia, pregunto lo siguiente: ¿qué sucede con los contribuyentes que están al día, que han hecho el sacrificio de cumplir con el Estado, aquellos que con su trabajo han hecho ese esfuerzo, pensando que sus contribuciones, a la Seguridad Social y a la Dirección General Impositiva, son indispensables para que el país pueda, a su vez, cumplir con sus obligaciones? ¿Ahora que les damos? ¿Les damos algún premio o votando proyectos como este les estamos diciendo que han sido unos tontos por haberse mantenido al día en el cumplimiento de sus obligaciones? Digo esto porque a los que no pagaron se les están dando facilidades de hasta 120 meses que, repito, en definitiva todo el país va a pagar.

Concluyo, señor Presidente, diciendo que consecuente con mi modo de pensar, he votado —a título personal— en contra de este proyecto.

SEÑOR SENATORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SENATORE. — Señor Presidente: luego de las reflexiones que acaba de expresar el señor senador Singer, quiero aclarar porque he votado este proyecto con algunas salvedades.

El proyecto se estructuró a inspiración de la administración como un medio tendiente a solucionar problemas referidos a la ubicación de contribuyentes e incrementar las recaudaciones. En la exposición que realizaron los señores directores de la Impositiva y de la Seguridad Social se puso de manifiesto que, luego de realizada una gira de inspección, detectaron que hay una cantidad de contribuyentes que no están siquiera inscriptos y a los cuales se quiere atraer a dichas oficinas con el fin de que regularicen su situación. Una forma, pues, de atraerlos, es precisamente darles facilidades de pago.

Contrariamente a lo que expresaba el señor senador Singer, manifiesto que en alguna medida, el proyecto es demasiado rígido para que puedan incorporarse aquellos contribuyentes que estan ocultos, que no se pueden detectar. Tal es la salvedad que como integrante de la Comisión dejé expresada.

Ni la administración tributaria, ni la Dirección General de la Seguridad Social poseen la suficiente infraestructura que le permita detectar a esos deudores.

Aprovecho la oportunidad para manifestar que existen muchos deudores. De esta forma se les está dando un plazo y se reconoce una situación general que evidencia que los atrasos no son sólo en materia tributaria, sino que la crisis se ubica en todos los terrenos.

De lo único que se exonera a los contribuyentes de la Administración Tributaria y de la Dirección General de la Seguridad Social es de la multa por mora establecida en el inciso segundo del artículo 94 del Código Tributario, que dispone un recargo del 20% por no pagar las obligaciones en la fecha fijada.

Ese recargo se ha transformado en el tiempo. Los intereses del 5% no se eliminan, sino que siguen sumándose. En estos momentos, este porcentaje no se ha tenido en cuenta, tratándose de la única exoneración que se da a los acreedores atrasados. Es decir, no existe una exoneración general de multas, o sanciones.

Además, se otorgan plazos y facilidades para hacer efectivas las obligaciones tributarias.

Creo que este proyecto no es lo suficientemente atractivo en cuanto a incentivar el puntual cumplimiento y en esto estamos de acuerdo con el señor senador Singer.

En otras oportunidades, cuando trabajamos en leyes similares, establecíamos para los contribuyentes que pagaban al contado, una rebaja en las obligaciones fiscales, que estaba situada en el 10%.

Deseo señalar al señor senador Singer que el contribuyente no paga nada de menos en cuanto a impuestos. Se trata solamente del 20% de recargo de una obligación con los intereses devengados por el tiempo que puedan estar atrasados. Debe tenerse en cuenta que los demás recargos legales y las multas que tienen los contribuyentes que no cumplieron en el momento estipulado, quedan incluidos en la obligación total que deben pagar.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Señor Presidente: deseo manifestar que mi firma no figura al pie de este proyecto de ley, dado que en el momento en que el mismo fue incorporado al orden del día, estaba participando de la Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial y en esa oportunidad fui remplazado por la señora Ercilia Bomio de Brun quien, para beneficio del Senado, me sustituyó con un alto grado de eficiencia en la función de senadora.

Sin embargo debo expresar que participé de la discusión inicial con los demás señores senadores al igual que con los representantes del Poder Ejecutivo y de la Dirección General de la Seguridad Social, en la redacción de este proyecto de ley. Lo acompañé y hube de ser miembro informante conjuntamente con los señores senadores Ortiz y Senatore.

Además entiendo, señor Presidente, que este proyecto se encuadra en un espíritu que no es diferente al que supone la ley de refinanciación de adeudos y el proyecto que viene con sanción de la Cámara de Representantes que establece una amnistía para los delitos estipulados en los artículos 21 y 22 de la Ley Nº 5.649 de Prenda, que hemos aprobado en la Comisión de Ganadería y Agricultura con el mismo texto que viene de la otra Cámara.

El señor senador Senatore se expresó correctamente al decir que no se trata de una rebaja, sino de un plazo. Se trata de una propuesta que formula por única vez el Poder Ejecutivo y que va a determinar un grado de beneficio para los deudores de tributos y de la Dirección General de la Seguridad Social.

SEÑOR CAPECHE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPECHE. — Deseo dejar constancia de que hemos votado afirmativamente este proyecto.

Entendemos que en este momento los productores de nuestro país han tenido problemas y tenemos conciencia de que el campo ha estado mal amparado. Para llegar a esta situación, fue factor importante la baja de precios en la producción y el aumento de los costos, que no están de acuerdo con la comercialización de los productos.

Entiendo que de esta manera se le daría un plazo a los productores para que realmente se pongan al día con la Dirección General de la Seguridad Social, institución que de esta manera, podrá hacer frente a sus obligaciones.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: dado que la morisidad en la Dirección General de la Seguridad Social alcanza a un 26%, está impuesta una medida de este tipo a los efectos de reactivar la posibilidad de que se efectúen los aportes. Además, para que el subsidio de N$ 23.000:000.000 que se dispone en el presupuesto para ayudar a la Seguridad Social se vea sustancialmente abatido y no solamente podamos sacar de allí muchos recursos, sino gran parte de la financiación de los otros destinos presupuestales que hemos planteado.

En segundo lugar, entiendo que esta ley deberá ser complementada, desde el punto de vista de los aportes rurales con las modificaciones que permitan pagar por hectárea y no por ficto en el caso de los pequeños productores que posean menos de 50 hectáreas. Este tema ya lo hemos planteado en el Senado. Repito que quienes tengan de una a cincuenta hectáreas aportan por un ficto equivalente a determinada cantidad de salarios mínimos nacionales que es imposible de cumplir para quienes explotan una, tres, cinco o diez hectáreas.

16) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de dos solicitudes de licencia llegadas a la Mesa.

(Se da de las siguientes:)

"Los señores senadores Oscar Lenzi y Juan Raúl Ferreira solicitan licencia por el término de treinta y un días".

Léanse.

(Se leen:)

"Montevideo, noviembre 7 de 1985.

Señor Presidente de la

Cámara de Senadores

doctor Enrique Tarigo.

Presente.

Señor Presidente:

Habiendo sido designado para integrar la Delegación que visitará la República Popular de China por el Senado de la República, a partir de la fecha, vengo a solicitar al Cuerpo se me conceda licencia en mi cargo de Senador, por el término de 31 (treinta y un) días a partir

de la fecha precedentemente indicada. — Saludo a usted muy atentamente. — **Oscar Lenzi**, Senador".

"Montevideo, 6 de noviembre de 1985.

Sr. Presidente del Senado.

Dr. Enrique Tarigo.

PRESENTE.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido designado para viajar a la República Popular de China, solicito licencia por 31 días.

Lo saluda atentamente, **Juan Raúl Ferreira**, Senador"

— Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. **Afirmativa.**

17) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. — Estando en antesala el suplente del señor senador Juan Raúl Ferreira se le invita a pasar a Sala y prestar el juramento de estilo.

(Entra a Sala el señor Juan Carlos Croce)

—"¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR CROCE. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR CROCE. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda investido en el cargo de senador.

(Aplausos).

18) ILPE. DEROGACION DEL DECRETO-LEY Nº 15.370 QUE DISPUSO SU SUPRESION.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el punto que pasó a figurar en quinto término del orden del día: Proyecto de Ley por el que se deroga el Decreto-Ley Nº 15.370, de 11 de febrero de 1983, que dispuso la supresión del Servicio Descentralizado Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE). Carp. Nº 328. Rep. Nº 135.

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase el Decreto-Ley Nº 15.370, de 11 de febrero de 1983, restableciéndose la plena vigencia del Decreto-Ley Nº 14.499, de 5 de marzo de 1976.

Art. 2º — El artículo 5º del mencionado Decreto-Ley Nº 14.499 quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º — La dirección técnica y administrativa del organismo estará a cargo de un directorio integrado por tres miembros, designados de conformidad con el artículo 187 de la Constitución de la República. Al Presidente del Directorio corresponderá la representación del Servicio en todos sus actos".

Art. 3º — **Comuníquese, etc.**

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de agosto de 1985.

ANTONIO MARCHESANO, Presidente. — HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

I N F O R M E

Al Senado:

Con fecha 11 de febrero de 1983, entró en vigencia el Decreto-Ley Nº 15.370, mediante el cual el gobierno de facto estableció la **supresión** del Servicio Descentralizado **ILPE (Industria Lobera y Pesquera del Estado)**, dejando su liquidación a cargo del Director General, con la atribución al Poder Ejecutivo de facultades destinadas a facilitar dicha liquidación.

Tal lo dispuesto en el artículo 2º de dicho Decreto-Ley, que transcribimos íntegramente:

"ARTICULO 2º — La Dirección General de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) tendrá las facultades de dirección y administración del mismo a los solos efectos de:

A) Continuar en el ejercicio de los actuales giros y competencias asignadas a ILPE por el Decreto-Ley Nº 14.499, de 5 de marzo de 1976, mientras no se haga efectiva su privatización o en su caso hasta que medie resolución del Poder Ejecutivo.

B) Proceder a la venta de sus activos, no rigiendo a estos efectos las disposiciones legales vigentes o que se dicten en el futuro en materia de licitación pública, pudiendo disponer el Poder Ejecutivo la utilización de otro procedimiento de adjudicación o negociación en cuanto respete la igualdad entre los oferentes y la indispensable publicidad.

C) Efectuar la cancelación de los pasivos contraídos por ILPE, en la medida que lo permitan los recursos provenientes de la venta de sus activos, los generados por la continuación del ejercicio de los giros y competencias asignadas al mismo.

D) Proceder en su caso, en vía administrativa, a la liquidación del patrimonio de ILPE, dentro del plazo que fije el Poder Ejecutivo, a cuyos fines tendrá las más amplias facultades de administración y disposición sobre los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes al mismo sin perjuicio de los controles que pueda disponer el Poder Ejecutivo al respecto".

El inciso B) es, por sí sólo, suficientemente elocuente respecto a la discrecionalidad con que procuraba manejarse el régimen de facto en materia de enajenación del Patrimonio Nacional.

El Decreto-Ley Nº 15.370 no sólo permitió el vaciamiento de la Empresa —por enajenación de su patrimonio— sino que, además, intentó cerrar el camino hacia una nueva organización de la industria pesquera y lobera, en una planificación a la que el Estado deberá abocarse.

Por otro lado, al carecer ILPE de flota pesquera propia, y tener que contratar servicios de pesca privados o comprar los productos a pesqueros privados, quedó a merced de los mismos, viéndose prácticamente imposibilitada de cumplir con uno de sus roles principales: el abaratamiento de los productos del mar de consumo popular.

La situación de ILPE como Empresa Estatal "en proceso de liquidación", no sólo afectó al conjunto de la Población y a los intereses del Estado uruguayo: también afectó seriamente a su personal. En efecto, dado que la gran mayoría de los trabajadores de ILPE son "contratados" o "destajistas" y su ingreso varía en función de las

horas trabajadas y del volumen de materia prima procesada, sus ingresos se vieron drásticamente disminuidos. Sobre todo en el caso de los "destajistas", la situación es verdaderamente dramática, ya que carecen de todo otro beneficio social, y sus ingresos —directamente relacionados al reducido volumen de la materia prima procesada— difícilmente cubren el mínimo nacional. Con la desaparición del Decreto-Ley Nº 15.370, estaremos cumpliendo con una sentida reinvindicación de dicho personal, y dando a la vez, un primer paso —ciertamente importante— hacia su plena regularización laboral y social.

La derogación del Decreto-Ley Nº 15.370 y el restablecimiento de la vigencia del Decreto-Ley Nº 14.499, de 5 de marzo de 1976 (Decreto-Ley de creación de la Industria Lobera y Pesquera del Estado) devuelven al Ente todas sus competencias. En lo que respecta a la integración de su Directorio, éste pasará a estar integrado por tres miembros, conforme a lo establecido en la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985. Vuestra Comisión, asumió el estudio de este tema en el mes de abril, a raiz de un Proyecto de Ley presentado por los señores Senadores Hugo Batalla y Reinaldo Gargano. Cuando culminaba el estudio con un acuerdo para derogar el Decreto-Ley Nº 15.370, se recibió de la Cámara de Representantes un Proyecto con sanción de la misma, que cumple idéntica finalidad que el presentado en el Senado.

A fin de acelerar el diligenciamiento del tema a estudio, Vuestra Comisión, ha optado, por hacer suyo el Proyecto aprobado por Representantes y en tal sentido lo eleva a la consideración del Cuerpo.

Sala de la Comisión, a 29 de octubre de 1985.

REINALDO GARGANO, Miembro Informante. — JORGE BATLLE. — EUGENIO CAPECHE. — CARLOS J. PEREYRA. — ALBERTO ZUMARAN, Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: voy a referirme brevemente al tema enmarcándolo dentro de lo que es, a nuestro juicio, la filosofía que debería seguir el país en cuanto a la intervención del Estado en los ámbitos industriales y Comerciales.

Cuando analizamos el proyecto de presupuesto nacional, en el capítulo de subsidios, leímos que se otorgaban N$ 85:000.000 para subsidiar a ILPE. Este guarismo, junto con los demás de aquel momento y por supuesto, con otras magnitudes mayores, como los N$ 2.700:000.000 para el ferrocarril, como los N$ 15:000.000 para PLUNA, significan una sentencia sobre la forma de intervención del Estado dentro de la economía del país. A la altura de la vida de la República esto debe ser analizado con la suficiente perspectiva y serenidad no tanto desde el punto de vista de las posiciones ideológicas, de saber si estamos a favor o en contra, sino en el más concreto y pragmático de los campos, es decir, con los resultados a la vista.

Creemos que un tema que va a tener que programarse para este propio Senado, para la próxima legislatura, para el año que viene, es el análisis sobre qué tipo de Estado queremos, qué participación, y qué ámbitos vamos a admitir que sigan siendo ocupados, por el Estado. Para establecer esa línea demarcatoria —sin que haya en un sentido u otro opiniones filosóficas e ideológicas muy valederas— nos proponemos, señor Presidente, ingresar por otro extremo mucho más concreto, es decir, qué es lo que ha pasado en la medida en que el Estado ha intervenido. Creemos que son rotundas, y de una elocuente sin par las cifras que hemos visto, y comprobamos que los monopolios establecidos para el Banco de Seguros del Estado en materia de Seguros de Automóviles no son redituables. Lo mismo sucede cuando sabemos que existe un impedimento para que se desarrolle determinado cultivo para la producción de alcohol, o sea el monopolio que tiene ANCAP. Y cuando sabemos que la participación del Estado en tantos y tantos ámbitos ha aportado pérdidas —ya no la ganancia para el Estado convertido en empresario— y disminución del patrimonio nacional, la ineficacia, malas retribuciones para los empleados, todo ello nos lleva a decir que nos encontramos con resultados que no tienen ninguna faceta favorable y que merezcan su aprobación.

Eso no ha sido una excepción en este caso. Nos encontramos ante un organismo que, en la oportunidad presupuestal —ahora recuerdo que son N$ 116:000.000— viene a requerir de la comunidad, de los ciudadanos, de los jubilados y empleados dinero para su funcionamiento.

Estas aseveraciones, señor Presidente, las ha oido en el Senado alguna otra vez. Ellas denotan una posición que nosotros vamos a llevar adelante en la medida de nuestras fuerzas políticas y en que la capacidad de razonamiento del país esté presente. En determinado momento tenemos que pasar raya a esta experiencia y debemos plantearnos si vale la pena continuar con estas cosas, no para afiliarnos a un socialismo de Estado —lo repito por tercera vez— o para compartirlo; para determinar si somos partidarios del Estado que avanza y participa o si somos antiestatistas, con el criterio de un buen padre de familia que es el que tiene que presidir los actos de un político, de un legislador. ¿Vale la pena que el país siga cargando con determinado tipo de ámbitos de participación estatal en la vida comercial e industrial o no?.

Por ello ,señor Presidente, nosotros en el día de hoy —por supuesto existen los votos para aprobar este proyecto de ley— más que referirnos al texto como expresión de una voluntad que, vamos a tratar de desarrollar en el tiempo en el que estemos en esta banca, vamos a dar nuestro voto negativo a este proyecto para estar en consonancia con el voto emitido por nuestros compañeros de bancada en la Cámara de Representantes.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: no pensaba hacer uso de la palabra, pero como soy firmante del proyecto que se elaboró en la Comisión de Agricultura y Pesca, debo fundar las razones por las cuales voy a mantener el apoyo a este proyecto de ley.

En primer término, creo qué aquí hay un problema que ha escapado a la consideración del señor senador Lacalle Herrera y es el que tiene que ver con la explotación lobera.

Creo que no hay ninguna razón para que esa riqueza sea explotada por particulares, fundamentalmente cuando tiene características únicas en el mundo. Si ella cae en manos de particulares es fácil predecir que en pocos años esa riqueza desaparecerá, porque la matanza de lobos tiene que hacerse con el criterio adecuado para preservar la especie. Creo que esa garantía sólo se puede dar con una intervención estatal donde podría admitirse como válido el razonamiento formulado por el señor senador Lacalle Herrera —por lo menos desde mi punto de vista— que es el que tiene que ver con la calidad de explotador de la venta de pescado.

Sobre esto creo que la población de Montevideo, fundamentalmente, tiene que tener ya la experiencia de que este Ente ha servido muchas veces de testigo en cuanto al precio de un alimento que no solamente tiene un valor proteico muy especial sino que además es —y debe serlo para beneficio del país— el sustituto de la carne, que es nuestro principal rubro exportable.

La prueba de que la competencia de este organismo beneficia al pueblo y perjudica de alguna manera a quienes en determinadas circunstancias lucran excesivamente con el precio del pescado, la tuvimos cuando recibimos en la Comisión a los integrantes del Directorio de ILPE, que nos manifestaron las dificultades a que se enfrentan muchas veces para conseguir el pescado, porque naturalmente se prefiere la venta directa o la entrega a concesionarios, que la venta al Ente testigo que, como en determinado momento vendió sus barcos, no tiene posibilidad alguna de obtenerlo por sus propios medios.

No voy a entrar a la parte doctrinaria del asunto, a lo que tiene que ver con el estatismo o la libre empresa, pero quiero señalar que, de cualquier manera, este organismo ha prestado un servicio importante al país, actuando como Ente testigo en el precio de un alimento de calidad y de importancia para nuestra población. En lo que tiene que ver con la explotación lobera, el Estado no puede desentenderse de eso, porque ello significaría la desaparición total de la misma a muy breve plazo.

Por las razones expuestas y sin que esto signifique una discrepancia frontal sobre el fondo del asunto creo que debemos mantener este organismo, tal como lo aconseja la Comisión.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Las palabras del señor senador Pereyra —siempre muy atinadas por cierto— me merecerían alguna puntualización.

Durante veinte años he tenido la suerte y la posibilidad de navegar —en esa época en que contrajimos el compromiso y desarrollamos el afecto por el mar— por toda esa zona que rodea la Isla de Lobos; desembarcamos en esas costas y tuvimos oportunidad de conocer de cerca esa maravillosa colonia de animales que, junto con la que está en las Islas Aleutianas al noroeste de Alaska, es de las únicas que existen en el mundo. Sabemos de la técnica, de la época y del criterio que se utilizan para la explotación y justamente, con respecto a este tema nos reconfortaron las palabras del Director de la base Antártida del Gobierno Británico, en oportunidad de nuestra visita, que nos decía que la colonia de lobos marinos mejor explotada en el mundo, desde el punto de vista de la conservación, es la del Uruguay.

Creemos que ese tipo de salvaguardia de carácter ecológico, de conservación, no está reñido con que el aspecto comercial esté a cargo de la iniciativa privada. Es más: hoy en día, prácticamente, no hay ninguna actividad para la utilización de muchos préstamos del Banco República. Aunque quienes sean los beneficiarios de los mismos fueran personas privadas ,tienen que cumplir determinados requisitos por ejemplo, en cuanto a la manera de preparar las tierras, con curvas de nivel y usando determinadas técnicas. Es decir que en este caso el contralor de la supervivencia de las especies mediante la autorización de matar equis ejemplares podría perfectamente estar amparada en una explotación comercial a cargo de particulares.

Quiero hacer otra puntualización referida al abasto de pescado de Montevideo. Sucede que la expresión "Ente Testigo" nos produce cierta aprensión, porque muchas veces, los Entes testigos no lo han sido, porque fueron en realidad vendedores de productos a un precio que no es el real. Los paquetes de merluza se vendían el año pasado a N$ 25 en todos los expendios de ILPE cuando su costo era de N$ 50. Es decir que había una diferencia de N$ 25. Por cierto, para la población, resultaba muy conveniente poder obtener este bien de consumo por menos dinero, pero indudablemente las lonjas salían de algún cuero porque en materia económica no existe nada gratis.

He expresado todo esto sin más ánimo que el de establecer una posición que seguramente no será compartida por muchos de mis distinguidos y apreciados colegas. Pero entendemos que se trata de algo que en algún momento tendrá que ser enfrentado desde el punto de vista práctico y no desde una óptica ideológica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Mis expresiones tenían las características de un fundamento de voto, por lo que no deseo continuar esta discusión. El señor senador Lacalle Herrera está en todo su derecho de mantener su posición y el que habla la suya.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Simplemente deseo dejar constancia de que en esta materia, acompaño el pensamiento del señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

—17 en 20. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

SEÑOR BATLLE. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.

(Se vota:)

—17 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al informado.)

19) ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — Voy a solicitar que se altere la secuencia de los asuntos que figuran en el orden del día a los efectos de que se trate de inmediato un proyecto

que ha venido con aprobación de la Cámara de Representantes y que ha merecido el informe favorable y unánime de todos los miembros de la Comisión correspondiente. Se trata del asunto que figura en décimocuarto término del orden del día por el que se decreta amnistía de los delitos establecidos en los artículos 21 y 22 de la Ley Nº 5.649, de 21 de marzo de 1918, que comprende a los productores rurales que exploten inmuebles cuyo valor no exceda el equivalente a mil hectáreas índice Coneat 100.

SEÑOR BATLLE. — Por mi parte voy a solicitar que al igual que el asunto que figura en décimocuarto término del orden del día, se considere de inmediato el que figura en décimoquinto lugar. Se trata simplemente de un informe de la Comisión de Constitución y Legislación referente a la interpretación del inciso 4º de la Constitución. Hago esta solicitud, a los efectos de que se habilite a la Comisión a remitir el proyecto de ley al Plenario en la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones de orden presentadas por los señores senadores Tourné y Batlle en el sentido de que se altere el orden del día y se consideren de inmdiato los asuntos que figuran en décimocuarto y décimoquinto término del orden del día.

(Se vota:)

—17 en 19. **Afirmativa.**

20) LEY Nº 5.649. AMNISTIA PARA LOS DELITOS ESTABLECIDOS EN SUS ARTICULOS 21 Y 22.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que pasó a figurar en sexto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se decreta amnistía de los delitos establecidos en los artículos 21 y 22 de la Ley Nº 5.649, de 21 de marzo de 1918. (Carp. Nº 229, Rep. Nº 143)".

(Antecedentes:)

"La CAMARA DE REPRESENTANTES, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Decrétase la amnistía de los delitos establecidos en los artículos 21 y 22 de la Ley Nº 5.649, de 21 de marzo de 1918, cometidos entre el 3 de agosto de 1979 y el 1º de marzo de 1985, por productores rurales que exploten inmuebles cuyo valor no exceda el equivalente a mil hectáreas índice Coneat 100.

Art. 2º — Acreditados los extremos requeridos en el artículo precedente, quedarán extinguidas de pleno derecho las penas principales y accesorias y las acciones penales, a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de junio de 1985.

Antonio Marchesano, Presidente. **Héctor S. Clavijo**. Secretario.

Comisi0n de Constitución, Códigos.
Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento de la Cámara, se eleva el presente Informe, por el cual se aconseja votar el proyecto adjunto, según resolución unánime de esta Comisión.

Es conocida la situación de endeudamiento y de apremio económico por la que atraviesan los productores rurales, situación que es consecuencia de la equivocada política económica del gobierno militar. En determinado momento, dicho gobierno afirmó categóricamente que el sistema de cambios no sufriría alteración alguna. Ante eso clara expresión de voluntad, miles de productores rurales. cedieron en muchos casos ante la presión de los bancos acreedores y admitieron cambiar sus obligaciones de moneda nacional a dólares.

A pesar de las seguridades que dio el gobierno militar en relación al mantenimiento de su política cambiaria, en el mes de noviembre de 1982, se produjo lo que se conoce como la "ruptura de la tablita", alterándose el sistema de cambios, lo que produjo una fuerte suba del precio del dólar. Fue así que muchos productores rurales quedaron, de la noche a la mañana, con deudas que superaron ampliamente su capacidad de pago. Dicha circunstancia, lógicamente, sumergió a miles de familias a grados extremos de apremio económico que llega, en muchos casos, incluso a la miseria.

En tal situación, en estado de necesidad, fueron muchos los productores rurales que tuvieron una conducta que la ley tipifica como delito: vendieron sus bienes prendados; y ello, obviamente, en perjuicio de sus acreedores prendarios, o sea, de instituciones bancarias.

Teniendo en cuenta que los productores rurales fueron víctimas de la equivocada política económica del gobierno militar y que quienes incurrieron en los delitos de referencia lo hicieron en estado de necesidad, se considera de interés social evitar los procesamientos masivos que inevitablemente se producirían. De ahí que, esta Comisión aconseja votar afirmativamente el proyecto adjunto que dispone la amnistía de los delitos establecidos en los artículos 21 y 22 de la Ley Nº 5.649, de 21 de marzo de 1918.

La Comisión consideró oportuno introducir dos modificaciones fundamentales al proyecto originalmente presentado, a fin de darle un carácter restrictivo a la amnistía que se propone, estableciendo una limitación en el tiempo y otra en cuanto a la capacidad económica del productor.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 1985.

Alem García, Miembro Informante. **Eber Da Rosa Viñoles**, Miembro Informante, **Nelson R. Alonso**, **Federico Bouza**, **Daniel Lamas**, **Luis José Martínez**, **Ope Pasquet Iribarne.** Diputados.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión ha considerado el proyecto de ley, sancionado por la Cámara de Representantes, por el que se decreta la amnistía a los productores, incursos en delitos previstos en la ley sobre prendas rurales.

La Comisión comparte y hace suyos los fundamentos contenidos en el informe de la Comisión correspondiente de aquella Cámara. Por consiguiente, aconseja al Cuerpo la aprobación, sin modificaciones, del referido proyecto.

Sala de la Comisión, a 5 de noviembre de 1985.

Engenio Capeche, Miembro Informante, **Jorge Batlle**. **José Pedro Cardoso, Carlos Julio Pereyra, Alberto Zumarán**. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR TOURNE. — Formulo moción en el sentido de que se suprima la laceutra en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

17 en 20. **Afirmativa.**

En discusión general.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: estoy dispuesto a votar afirmativamente el proyecto en la discusión general, pero adelanto que me han surgido algunas dudas y objeciones tanto con respecto al texto del mismo como al del informe correspondiente.

Empiezo por mis dudas. En primer lugar, me gustaría saber por qué razón se ha elegido el período comprendido entre el 3 de agosto de 1979 y el 1º de marzo de 1985 para determinar quiénes serían los beneficiarios de la amnistía.

En segundo término, quisiera que se me informara por qué este proyecto se circunscribe a los productores rurales.

Finalmente, deseo conocer por qué motivo se establece una frontera en la amnistía, de acuerdo a si la superficie explotada es de 1.000 hectáreas índice CONEAT 100 o superior.

Tengo la impresión de que se trata de un criterio selectivo que no cuenta con una adecuada justificación, a tenor de lo que surge de la lectura del informe de la Comisión.

Con respecto a las objeciones o reservas, debo decir que las mismas no están vinculadas al texto del proyecto de ley, sino a algunas consideraciones que se hacen en el informe. Me parece que es absolutamente inoportuno que se introduzca en un informe, de manera más o menos indirecta, un problema que en este momento está siendo discutido en muchos ámbitos del país —especialmente en el judicial— y que tiene relación con la llamada teoría de la imprevisión.

Si bien este informe se refiere a un proyecto de ley de naturaleza penal, a mi juicio se introduce inoportunamente en el problema civil que dentro de nuestro derecho positivo, se vincula con la llamada "teoría de la imprevisión". Esto surge, por ejemplo, del segundo párrafo, cuando dice: "En determinado momento, dicho gobierno afirmó categóricamente que el sistema de cambios no sufriría alteración alguna"; del tercero, cuando expresa: "A pesar de las seguridades que dio el gobierno militar en relación al mantenimiento de su política cambiaria, en el mes de noviembre de 1982, se produjo lo que se conoce como la 'ruptura de la tablita' alterándose el sistema de cambios, lo que produjo una fuerte suba del precio del dólar"; y del párrafo siguiente que habla del "estado de necesidad" de los productores, reiterándose luego el mismo concepto.

Estos son los clásicos argumentos de quienes sostienen la improcedencia de la teoría de la imprevisión. Si bien reconozco que en nuestro sistema jurídico no existe un texto expreso en la materia, sí hay una firme definición doctrinaria y jurisprudencial que rechaza la teoría de la imprevisión. Llamo la atención de los señores senadores, porque en situaciones como ésta, arrimar agua a determinados molinos puede crear algunos desajustes —por no decir descalabros— en todas las ecuaciones contractuales del país.

Por otra parte, debo decir que me parece equivocado hacer referencia en el informe a la venta de bienes prendados. Si nos detenemos en la lectura de los artículos 21 y 22 de la Ley Nº 5.649, de marzo de 1918 —ley ésta que se refiere a las llamadas prendas sin desplazamiento— veremos que el primero de ellos habla del "abandono" de los bienes, y el segundo de la "disposición" de los mismos, lo cual, en su concepto jurídico ortodoxo, es algo mucho más amplio que la venta.

Reitero que, en términos generales, comprendo y comparto la filosofía del proyecto, pero tengo las dudas que he expresado y naturalmente, desearía que se me aclararan, lo que seguramente se hará al discutirse particularmente el artículo 1º. Sin embargo, me reservo el derecho de tomar posición a la hora de votar el artículo correspondiente.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Señor Presidente: la Comisión de Agricultura y Pesca recibió este proyecto de la Cámara de Representantes y en una primera instancia había considerado la posibilidad de cambiar algunas cosas del articulado, pero luego entendió que, en virtud de la urgencia que existe en resolver el tema y estando en conocimiento de que la Cámara Baja no sesionará hasta haber finalizado la consideración del Presupuesto Nacional, modificarlo —aunque fuera en su redacción— implicaría postergar una solución que ya había sido votada en dicha Cámara. Por ese motivo, la Comisión resolvió repetir textualmente el proyecto y el informe de la Cámara de Representantes e incorporar el asunto a la sesión del día de hoy.

Con respecto al otro tema mencionado por el señor senador Ricaldoni, debo decir que en el informe de la Cámara de Representantes, los miembros informantes, señores diputados Alem García y Eber Da Rosa Viñoles, no se están refiriendo a la teoría de la imprevisión, sino, simplemente, a la causa que determinó ciertos hechos que son los que avalan este proyecto que establece una amnistía. Si el señor senador Ricaldoni comparte la filosofía general del proyecto, implícitamente reconoce que existió una situación que llevó a algunas personas a incurrir en estos delitos, por lo que merecen ser amnistiados. A mi juicio, esos son los argumentos expresados en el informe que hemos hecho nuestro en términos generales.

Explicaré las razones por las que se mantiene el período 3 de agosto de 1979 a 1º de marzo de 1985. La primera es la que ya señalé en el sentido de que si modificábamos algo, el proyecto debía volver a la Cámara de Representantes. Por otra parte, la fecha 3 de agosto de 1979 se tomó como la frontera entre una situación cuasi normal y una anormal, lo que ameritaría este tipo de amnistía; y la fecha 1º de marzo se mantuvo porque entendimos que a partir de ella no ha existido ninguna de las circunstancias que justifican la incursión en este tipo de delitos.

Con respecto al límite de las mil hectáreas, índice CONEAT 100, debo decir que algún miembro de la Comisión también pensó modificarlo, pero lo mantuvimos por la misma razón que ya he expresado, de que traería como consecuencia que este proyecto no fuera aprobado este año. Por otra parte, se entraba en una discusión que podría ser interminable con respecto a si debía establecerse un número superior o inferior a mil hectáreas.

En lo que tiene que ver con la consideración de algún señor legislador, en el sentido de que estamos limitando este beneficio a determinados sectores de producción o actividad, existiendo situaciones similares en otras, pienso que no habría ningún inconveniente en considerar posteriormente un nuevo proyecto de ley que los contemple. Sin embargo, creo que eso no es suficiente para impedir la aprobación de este proyecto en el día de hoy en función de la situación de hecho a la que estamos abocados.

Si no aprobamos hoy este proyecto de ley en la misma forma en que vino de la otra rama del Poder Legislativo, seguramente, no podrá ser considerado en la Cámara de Representantes hasta tanto ésta no sancione el Presupuesto Nacional.

Esas son las razones por las cuales se ha respetado el articulado venido de la Cámara de Representantes, debiendo señalar, por otra parte, que en términos generales estamos de acuerdo con el texto sancionado.

SEÑOR CAPECHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPECHE. — Celebro que el señor senador Batlle haya realizado su informe, puesto que ha brindado las contestaciones más ajustadas a los cambios de ideas que tuvo la Comisión. Esta recibió varios proyectos pero, en realidad, habida cuenta de la urgencia que existe en aprobar esta iniciativa y las dificultades por las que atraviesan los productores, al no haber diferencias muy grandes, tratamos de no cambiar la redacción del proyecto.

Con respecto a por qué tomamos las fechas 3 de agosto de 1979 y 1º de marzo de 1985, debo señalar que solicitamos informes al Banco de la República para conocer el número de productores rurales que estaban comprometidos en su situación económica y la cantidad de hectáreas que explotaban.

Esa institución nos hizo saber que en ese período indicado de 356 productores que explotaban hasta 500 hectáreas, 113 ya habían hecho abandono de sus terrenos y de 49 que trabajaban de 500 a 1.000 hectáreas, 19 habían desistido de continuar en esa tarea y de 21 que tenían más de 1.000 hectáreas, 3 habían dejado sus campos.

Resumiendo, y para no cansar al Senado, solamente diré —con el fin de que podamos aprobar este proyecto de ley— que esa información detalla, departamento por departamento, todo lo relativo a los productores que están en esa situación.

Estoy seguro que todos los señores senadores conocen —a través de las informaciones que nos llegan del interior de la República— las dificultades por las que atraviesa la gente de campo y que, por otra parte, debemos tener en cuenta que los plazos van espirando.

Sabemos, con respecto a las objeciones que realiza el señor senador Ricaldoni, que aquí existen algunos detalles que no están totalmente arreglados a derecho. Sin embargo, debemos tener presente que hemos votado muchos proyectos en las mismas condiciones.

Deseaba dejar constancia de esta aclaración porque con el informe del señor senador Batlle creo que han sido dicipadas todas las dudas.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Deseo realizar una breve constancia.

En lo que hace al fondo del proyecto, suscribo las explicaciones que han dado los señores miembros informantes Batlle y Capeche.

Sin embargo me importa señalar, a propósito de algunas consideraciones que formulara el señor senador Ricaldoni, que este es un proyecto de amnistía, cuyo texto no puede contribuir como elemento de juicio para sustentra una u otra de las tesis que ahora están en discusión, incluido nuestro país, a propósito de la teoría de la imprevisión, que tanto la doctrina como la jurisprudencia han abordado. Creo que eso es claro por una razón de hermenéutica, que no se ha alterado, que yo sepa. Pienso que el texto del proyecto no va a ofrecer dudas en cuanto a su interpretación. Entonces, si se apela a la historia de su sanción legislativa, el hecho de que en el informe que elaboró la Comisión respectiva se haga alguna referencia más o menos directa o elíptica a la teoría de la imprevisión no supone, de ninguna manera, que pueda entenderse que el Parlamento se ha expedido en favor de dicha tesis.

Esta es la constancia que quería dejar en cuanto a la hipótesis de que este texto sancionado pudiera ofrecer dudas y se acudiera a los antecedentes de su discusión parlamentaria. Eso es lo que se desprende de las puntualizaciones formuladas por el señor senador Ricaldoni en oportunidad de señalar sus vacilaciones y preocupaciones con respecto a que pudiera entenderse que aquí se estaba tomando partido por la teoría de la imprevisión. Personalmente, creo que no es así. Esta es la constancia que quería dejar sentada.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — Simplemente quiero expresar algunas palabras para señalar, en nombre de nuestro sector, que consideramos que este es un proyecto necesario, que cumple una función de reparación que el país está esperando, y que en mérito a las razones y circunstancias que se han argumentado puede aprobarse en los términos en que ha venido de la Cámara de Representantes que indudablemente, son limitativos en cuanto a las personas que comprende.

Evidentemente, tiene razón el señor senador Ricaldoni cuando pregunta por qué se limita exclusivamente a los productores rurales, cuando las mismas consideraciones que determinan el amparo de esta amnistía a dichos productores debieran extenderse igualmente y con similar criterio selectivo a los pequeños industriales y comerciantes que han incurrido en parecidas situaciones, ya que todos están enmarcados en el mismo fenómeno económico en la misma crisis producida a partir del año 1979, con un grado de agudización tal que hoy en día es uno de los terribles problemas que debe enfrentar el país y más específicamente el Senado de la República con la consideración de proyectos tales como el de la refinanciación y la corporación para el desarrollo, que tienden a la reactivación económica nacional.

Sin duda, la temátia considerada por este proyecto podría haberse mejorado o ampliado, estableciendo otras connotaciones. Pero creo que a las circunstancias mencionadas —que son esenciales para prestar nuestro apoyo en los términos en que el proyecto está concebido— se une otra razón fundamental y decisiva, y es que en estos momentos, a nivel de los tribunales y juzgados del país, hay decenas de expedientes instruidos que van a determinar el procesamiento y prisión de decenas y decenas de productores rurales que se ven enfrentados a la inminencia de acusaciones fiscales. Precisamente, esta norma va a configurar un intento de reparación ante un hecho de la magnitud del planteado.

Creo que cuando expresamos una opinión a través del informe de una Comisión, estableciendo una evaluación sobre hechos económicos, sobre una materia recientemente planteada y enfrentando la necesidad de una norma de amnistía, no hay mérito para que de ello se pueda desprender conclusión alguna en favor o en contra de una teoría jurídica. La ley, en su texto, puede determinar el apoyo a una solución legislativa que en cierta manera implemente o instrumente una teoría; pero aquí estamos completamente fuera de ese campo, estamos dentro de la órbita penal y estableciendo las razones que permiten una norma de amnistía para conductas realizadas durante determinado tiempo y que puedan estar comprendidas en la hipótesis que se prevé en la ley de prenda sin desplazamiento.

Por otra parte, y como característica muy especial de esta amnistía, no nos encontramos frente a procesados o condenados que se benefician con la posibilidad de ver borrado su delito. Por el contrario, establecemos una norma de amnistía que ampara una situación anterior. En consecuencia, abre un cauce más amplio que el que podría resultar de los términos de una amnistía común.

En este sentido —y en nombre de nuestro sector— damos nuestro apoyo a esta solución legislativa. Igualmente, apoyaremos y trataremos de propiciar otras iniciativas que puedan tener un efecto reparatorio hacia

otros sectores vinculados a la vida económica del país, como ser los industriales y comerciantes, que se hallan en la misma situación que los productores rurales.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: coincidiendo con lo manifestado por los señores senadores Batlle y Fá Robaina, deseo señalar, a los efectos de la interpretación de la ley, que considero que no hay elementos en ella, ni en el informe adjunto proveniente de la Comisión de la Cámara de Representantes, como para sostener que del texto se desprende un apoyo a la teoría de la imprevisión que juega en el campo de la responsabilidad civil. Este proyecto de ley, que decreta una amnistía, opera, simplemente, en el campo de la responsabilidad penal.

Creo que los conceptos a que se ha hecho referencia y que constan en el mencionado informe solamente son descriptivos de una situación que vino a configurar un verdadero caso de fuerza mayor, un estado de necesidad, por el que se violó la ley de prenda agraria y se incurrió en los ilícitos penales que ahora, con todo fundamento —como se acaba de explicar por parte de varios señores senadores— existe la necesidad de amnistiar.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: he votado afirmativamente el artículo 1º por las razones expresadas por los señores senadores Batlle y Capeche. Ello no obsta para que mantenga mis objeciones al proyecto tal como ha sido remitido.

SEÑOR FA ROBAINA. — Mociono para que se suprima la lectura del artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fá Robaina.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al informado.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 2º.

21) ARTICULO 185 DE LA CONSTITUCION. Interpretación de su Inciso 4º

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde considerar el asunto que pasó a figurar en séptimo término del orden del día: "Informe de la Comisión de Constitución y Legislación referente a la interpretación del artículo 185 inciso 4º de la Constitución. (Carp. Nº 258. Rep. Nº 144)".

(Antecedentes:)

"Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 20 de setiembre de 1985.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Poder Legislativo para solicitar se retire de su consideración el Mensaje y Proyecto de Ley enviado el 3 de julio del corriente año por el cual se requería la aprobación del convenio de préstamo y el correspondiente de garantía, celebrados entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de U$S 4.000.000,00.

Sólo como consecuencia de una errónea apreciación pudo haberse remitido al Poder Legislativo el Mensaje y Proyecto de Ley referidos. En efecto, como surge del derecho positivo y como lo enseña la más autorizada doctrina, no se requiere la aprobación del Poder Legislativo cuando se trata de contratos celebrados por los Entes Autónomos con sujetos de derecho extranjeros que no crean relaciones regidas por el derecho internacional público entre dos o más Estados. (Gros Espiell, H. "La Constitución y los tratados internacionales" Rev. del Colegio de Abogados. T. 2, Nº 3).

Que los Entes Autónomos están habilitados para contratar con sujetos de derecho extranjeros, a efectos de cumplir con los fines propios de su especialidad funcional, se desprende, en primer lugar, del propio texto constitucional (Art. 185, Inc. 4º) y era ya admitido por la cátedra desde antes de la Carta de 1967.

A su vez, la doctrina —antes de 1967— estimaba que "los convenios o contratos de entes administrativos con particulares u otras personas públicas que crean derechos y deberes para esferas parciales, de terminadas, de las actividades del Estado" no están sometidos al régimen del Inciso 7º del Art. 85 de la Constitución (Carbajal Victorica, J. J. Informe al Directorio del Banco de la República relativo al convenio de cambios suscrito con el Banco del Estado de la URSS, 1954).

En el caso ocurrente, un organismo público (UTE) contrata un préstamo con un organismo internacional (BIRF) para el cumplimiento de sus fines específicos. No se afectan las relaciones entre dos o más Estados y el negocio jurídico no está disciplinado por el derecho internacional público. No se trata pues de una situación prevista en el citado artículo 85, encontrándose fuera del ámbito de la competencia que se le atribuye al Poder Legislativo en la materia, por lo que su ratificación es, por tanto, innecesaria.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de saludar al Poder Legislativo con su mayor consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República. **Cr. Ricardo Zerbino, Cr. Enrique Iglesias, Dr. Carlos J. Pirán.**

I N F O R M E

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación tiene el honor de elevar a consideración del Senado el informe referente a la interpretación del artículo 185 inciso 4º de la Constitución.

Este asunto fue pasado a nuestra Comisión en virtud de que el Poder Ejecutivo, luego de haber elevado un proyecto de ley para que se aprobara un convenio de préstamo celebrado entre UTE y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), (mensaje del 3 de julio ppdo.), solicitó su retiro con fecha 20 de setiembre ppdo., por fundamentos jurídicos que constan en la Carpeta Nº 258, (distribuido 507).

Como se sabe, en la reforma constitucional de 1967 se agregó al artículo 185 de la Carta el siguiente parágrafo: "En la concertación de convenios entre los Consejos o Directorios con Organismos Internacionales, Instituciones o Gobiernos extranjeros, el Poder Ejecutivo señalará los casos que requerirán su aprobación previa, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Poder Legislativo, de acuerdo a lo establecido en la Sección V".

En este período final de la norma, esto es el alcance de las facultades legislativas a que se alude, el que no aparece claro y requiere explicitarse. ¿Hay convenios, entre los aludidos que requieren ser aprobados por ley? y, en caso afirmativo, ¿cuáles lo requieren y cuáles no?

El problema ha sido estudiado por vuestra Comisión y aparece como de ardua solución. Ameritaría, quizás, el dictado de una ley interpretativa de la norma en examen. Pero ello, sin duda, exigiría un análisis en profundidad del problema y pospondría en el tiempo la definición del caso concreto que motivó la consulta.

En consecuencia, y atento a que existen razones serias para sostener la tesis de la necesidad de la sanción legislativa —si bien no decisivas ni excluyentes de la tesis contraria— así como antecedentes a su favor en casos similares (por Decreto-Ley Nº 15.619, de 30 de agosto de 1984, se aprobó el contrato de préstamo Nº 461/OC entre el Banco Central del Uruguay y el BID), vuestra Comisión aconseja dar trámite legislativo al proyecto de ley oportunamente remitido por el Poder Ejecutivo y darle cuenta de las razones por las cuales, en este caso, no se hace lugar al retiro o archivo del mismo, tal como fue solicitado por dicho Poder.

Ello no quiere decir que, en el futuro, este criterio no pueda ser rectificado por el Senado de la República.

Es cuanto tenemos que informar.

Sala de la Comisión, 1º de noviembre de 1985.

Américo Ricaldoni, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez**, Miembro Informante, **Hugo Batalla, Pedro W. Cersósimo, Juan C. Fá Robaina, Dardo Ortiz.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el informe.

SEÑOR FA ROBAINA. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fá Robaina.

(Se vota:)

—14 en 19. **Afirmativa.**

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. **Afirmativa.**

Queda aprobado el informe.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — De acuerdo con lo expresado con acierto por el señor senador Batlle al formular la moción de orden para que este asunto fuera tratado a continuación del punto 14, considero que el proyecto de ley que oportunamente había remitido el Poder Ejecutivo para que se aprobara el convenio de préstamo celebrado entre la UTE y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento —que ya contaba con el informe favorable de la Comisión de Industria y Energía sobre el fondo del asunto— debe incluirse en el orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

22) JUZGADOS MILITARES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE INSTRUCCION Y FISCALIAS MILITARES. SU REDUCCION. CARGOS DE DEFENSORES DE OFICIO LETRADOS. MODIFICACION DE DESIGNACIONES Y COMPETENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el asunto que figuraba en el numeral octavo del orden del día: "Proyecto de ley por el que se reduce el número de los Juzgados Militares de Primera Instancia y de Instrucción y las Fiscalías Militares y se suprimen los cargos de Defensores de Oficio Letrados. (Carp. Nº 326. Rep. Nº 123)".

(Antecedentes:)

"I N F O R M E

A la Cámara de Senadores

Esta Comisión ha considerado y aprobado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se reducen los Juzgados Militares de 1ª Instancia y de Instrucción y Fiscalías Militares y se modifican las designaciones y competencias de las Defensorías Militares Letradas de Oficio.

Como lo manifiesta el Poder Ejecutivo en el propio Mensaje del proyecto, de acuerdo a las estadísticas realizadas en los últimos tiempos, los expedientes iniciados en los Juzgados de Instrucción han decrecido sustancialmente, acentuándose en este año, situación que la Comisión comparte totalmente.

Es indudable que las actividades de las Fiscalías Militares, así como las que efectúan las Defensorías de Oficio, también están sujetas a una situación de cambio, puesto que al disminuir el porcentaje de causas en los Juzgados de Instrucción, no existe razón para que prosigan funcionando en un marco jurídico que en la actualidad no corresponde.

Por otra parte, al ser eliminadas las competencias atribuidas a los Tribunales Militares —a través de la sanción de la Ley Nº 15.737, de 8 de marzo de 1985, que derogó los artículos de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972 (Ley de Seguridad del Estado) que ampliaban sus atribuciones— avalan la necesidad de estructurar la justicia militar dentro de un contexto jurídico acorde con la realidad actual que vive el país.

Por lo expuesto precedentemente y en atención a la situación jurídico institucional que debe imperar en la República, es que esta Comisión aconseja la aprobación sin modificaciones del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1985.

Juan José Zorrilla, Miembro Informante, **Hugo Batalla, Raumar Jude, Juan Martín Posadas**. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Redúcense a dos los Juzgados Militares de Primera Instancia, previstos en el artículo 79 del Código de Organización de los Tribunales Militares, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.531 de 14 de junio de 1976.

Art. 2º Redúcense a tres los Juzgados Militares de Instrucción, previstos en el artículo 81 del Código de Organización de los Tribunales Militares, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.531, de 14 de junio de 1976.

Art. 3º Redúcense a dos las Fiscalías Militares previstas en el artículo 89 del Código de Organización de los Tribunales Militares, con la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.099, de 20 de diciembre de 1972.

Art. 4º Sustitúyese el artículo 85 del Código de Organización de los Tribunales Militares, por el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 85. Habrá tres Defensorías Militares Letradas de Oficio, cuyos titulares serán nombrados por el Poder Ejecutivo entre los Oficiales del Escalafón Justicia Militar con título de Abogado. Los Defensores Militares Letrados de Oficio tendrán su residencia en la capital de la República y actuarán por turnos que fijará el Supremo Tribunal Militar."

Art. 5º El Supremo Tribunal Militar redistribuirá las causas pendientes ante los actuales Juzgados Militares de Instrucción y Juzgados Militares de Primera Instancia, entre los Juzgados que mantengan sus funciones, y lo mismo sucederá con las causas seguidas por las Defensorías Letradas de Oficio. El Ministerio de Defensa Nacional redistribuirá las causas pendientes, entre las Fiscalías que no son suprimidas.

Art. 6º El Supremo Tribunal Militar redistribuirá los funcionarios, bienes muebles y útiles afectados a los Juzgados y Defensorías que se suprimen.

Art. 7º (Transitorio). Los titulares de los cargos que se suprimen quedarán adscriptos a la Presidencia del Supremo Tribunal Militar hasta el cumplimiento del período para el cual fueron designados o hasta que se le confiera nuevo destino.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1985.

Juan José Zorrilla, Miembro Informante, **Hugo Batalla, Raumar Jude, Juan Martín Posadas.** Senadores."

23) CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — En el orden del día hay varios asuntos importantes, como venias de destitución y un proyecto de ley —aparte de éste, que debemos considerar ahora— por el que se faculta a los Jueces a no disponer la prisión preventiva de los procesados cuando concurrieran determinadas circunstancias. Este es un asunto muy delicado, que viene con informe en mayoría y en minoría de la Comisión de Constitución y Legislación, adjuntándose al otro proyecto de ley. Pienso que esto dará lugar a un debate o a una consideración de fondo porque se trata de un problema muy trascendente en el orden procesal y penal.

Por consiguiente, dado que ayer sesionamos prácticamente hasta medianoche y hoy llevamos varias horas de labor, si los colegas no tienen inconveniente, sugiero pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 18 horas, a los efectos de que no se acumulen los asuntos en el orden del día porque, el próximo martes, con el trabajo de las Comisiones y con el atraso originado por el tratamiento del Presupuesto, también vamos a tener un orden del día interminable.

Normal y reglamentariamente, las mociones de orden no dan lugar a discusión y se votan a favor o en contra, pero en este caso, deseo saber si este temperamento tiene ambiente en el Senado.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Pienso que a esta altura de la noche podría haber ambiente para sancionar dos o tres proyectos de convenios, cosa que se podría hacer en instantes. Luego de tratarlos —que creo no van a merecer mayor objeción— podríamos pasar los restantes asuntos al orden del día de mañana. Considero que podríamos aprovechar para sancionar esos proyectos y luego, sí, por muchas razones —entre ellas algunos tristes deberes que debemos cumplir—, estaríamos de acuerdo en pasar a cuarto intermedio.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Creo que si mañana vamos a sesionar, no tiene sentido continuar esta noche. Luego de siete horas de sesión, lo lógico es levantarla. Soy partidario de votar la moción del señor senador Aguirre en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Aguirre en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 18 horas.

(Se vota:)

—16 en 19. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 22 y 5 minutos, presidiendo el doctor **Tarigo** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Araújo, Batlle, Cadenas, Capeche, Cardoso, Cigliuti, Croce, Fá Robaina, García Costa, Lenzi, Ortiz, Pereyra, Ricaldoni, Senatore, Tourné, Traversoni y Zorrilla.**)

Dr. ENRIQUE TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félir B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos